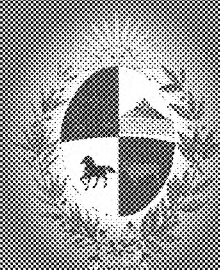
XCIX - Montevideo, jueves 17 de junio de 2004 - Nº 26.525

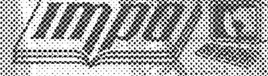
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural




impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES


DIARIO
OFICIAL

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.525 - Montevideo, jueves 17 de junio de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 396

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 26.523 de fecha 15 de junio de 2004 se publicó la Ley 17.783 de fecha 9 de junio de 2004 del Ministerio de Economía y Finanzas por la cual se aprueba el Memorándum de Entendimiento entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana, referido al otorgamiento a nuestra República de una ayuda financiera, deslizándose en la misma un error imputable al Diario Oficial.

En el título:

Donde dice: Ley 17.883

Debe decir: Ley 17.783

Queda hecha la salvedad.

CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 194/004

**Dispónese el pago del sueldo anual complementario a los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.
(1.148*R)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de junio de 2004

VISTO: el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, por el que se determina la forma de cálculo del sueldo anual complementario.-

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 2º de dicho Decreto-Ley, se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.-

II) que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2003 y el 31 de mayo de 2004, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJO FERNANDEZ, WILLIAM EHLERS, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JOSE VILLAR, MARIO ARIZTI, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
2
Resolución 549/004

**Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(1.154)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de junio de 2004

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de junio de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores a partir del día 12 de junio de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Embajador William Ehlers.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
3
Dirección General Impositiva
Resolución 274/004

**Dispónese que se considerará exportación la circulación de bienes de territorio nacional no franco a zona franca en tanto el adquirente sea el Area de Zonas Francas de la Dirección General de Comercio con destino a la realización de obras dentro de Zonas Francas.
(1.155*R)**

Montevideo, 14 de junio de 2004

VISTO: La normativa vigente en materia de exportaciones con destino a Zonas Francas dispuesta por la Resolución Nº 64/992 de 31 de enero de 1992.

RESULTANDO: Que la referida norma considera exportación la

circulación de bienes de territorio nacional no franco a zona franca en tanto el adquirente sea un usuario de zona franca.

CONSIDERANDO: Conveniente aplicar el mismo tratamiento a las adquisiciones que realice el Area de Zonas Francas de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas para la realización de obras dentro de Zonas Francas.

ATENTO: A lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

1º.- Se considerará exportación la circulación de bienes de territorio nacional no franco a zona franca en tanto el adquirente sea el Area de Zonas Francas de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la realización de obras dentro de Zonas Francas.

A los efectos de la aplicación de las normas tributarias que regulan las exportaciones, las partes intervinientes deberán observar los requisitos establecidos en la Resolución Nº 64/992 de 31 de enero de 1992.

2º.- Publíquese en el Diario Oficial, insértese en el Boletín Informativo y en la página web y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. Eduardo Zaidensztat.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Decreto 190/004

Apruébase el Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica 2004-2010.
(1.144*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 10 de junio de 2004

VISTO: Lo estatuido en el art. 29 de la ley 17514 de violencia doméstica.

RESULTANDO: La citada norma encomienda al Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica la elaboración del primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, el cual será implementado para el período 2004-2010.

CONSIDERANDO: I) La finalidad del Plan es erradicar las situaciones de violencia doméstica en Uruguay, promoviendo estilos de vida saludables, caracterizados por la equidad de trato y oportunidades, la tolerancia y el respeto en la diversidad para que, tanto en el ámbito privado como en el público, se efectivice el pleno goce de los derechos humanos de todos y cada uno de los habitantes de la República, a través de un trabajo articulado en los diversos ámbitos sociales y políticos.

II) Los objetivos a lograr son -entre otros- contribuir a la sensibilización social sobre las causas, características, riesgos y efectos de la violencia doméstica en sus diversas manifestaciones; promover la transformación de las pautas culturales asignadas socialmente como modelos, que legitiman la violencia doméstica; capacitar a las personas que se ocuparán de atender esta problemática; prevenir y detectar el fenómeno, rehabilitar a sus protagonistas e investigar el tema; generar en cada Departamento un ámbito de análisis, asesoramiento y consulta.

III) Es importante elaborar una estrategia que permita no solo la difusión de los contenidos del Plan y sus objetivos, sino su efectiva aplicación a nivel nacional.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en la ley 17.514.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART. 1.- APRUEBASE el Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica 2004-2010, elaborado el 25 de noviembre de 2003 por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica.

ART. 2.- COMUNIQUESE.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, DANIEL BORRELLI, CONRADO BONILLA.

---o---

5

Resolución 544/004

Declárase de Interés Nacional el Coloquio del Comité de Estudios Latinoamericanos de ICLA "Lecturas de Rodó".
(1.149)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de junio de 2004

VISTO: La solicitud presentada por los docentes del Area Lengua y Literatura, del Centro Regional de Profesores del Litoral, solicitando se declare de interés nacional el Coloquio del Comité de Estudios Latinoamericanos de ICLA: ***"Lecturas de Rodó"***, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto los días 23 y 24 de junio de 2004.

CONSIDERANDO: I) Asistirán destacados expositores nacionales y extranjeros.

II) Dada la relevancia que este evento tendrá para quienes están comprometidos con el estudio y la enseñanza de la lengua y la literatura.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el Coloquio del Comité de Estudios Latinoamericanos de ICLA: ***"Lecturas de Rodó"***, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto los días 23 y 24 de junio de 2004.

2º.- LA referida declaración no comprenderá colaboración económica alguna, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.

3º.- COMUNIQUESE. Cumplido, archívese.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, WILLIAM EHLERS.

---o---

6

Resolución 545/004

Declárase de Interés Nacional la 27ª edición de la Feria Internacional del Libro que se llevará a cabo en el Parque de Exposiciones, Congresos y Eventos del LATU.
(1.150)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de junio de 2004

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la 27ª. edición de la Feria Internacional del Libro que se realizará en el Parque de Exposiciones, Congresos y Eventos del LATU, en Montevideo, entre los días 27 de agosto y 12 de setiembre de 2004.

RESULTANDO: Según expresa la Sra. Adriana Lucián, por el Comité Ejecutivo Organizador, la tradicional Feria se ha convertido en uno de los acontecimientos culturales de mayor importancia en nuestro país, acercando el libro a un vasto sector de nuestra población.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la 27ª. edición de la Feria Internacional del Libro que se llevará a cabo en el Parque de Exposiciones, Congresos y Eventos del LATU, en Montevideo, entre los días 27 de agosto y 12 de setiembre del corriente año.

2º.- COMUNIQUESE y archívese, una vez cumplido.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, WILLIAM EHLERS, JOSE VILLAR.

---o---

7
Resolución 546/004

Declárase de Interés Nacional la gira del conjunto de parodistas Momosapiens.
(1.151*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de junio de 2004

VISTO: el planteamiento formulado por el Director General del conjunto de parodistas Momosapiens, señor Horacio Rubino;

RESULTANDO: solicita se declare de Interés Nacional la gira que el citado conjunto efectuará por la República Bolivariana de Venezuela, los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América, Canadá, Reino de España, República Francesa y Estado de Israel representando la obra "La Lista de Schindler", durante el año en curso;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración propiciar eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la gira del conjunto de parodistas Momosapiens a llevarse a cabo en el año 2004 por la República Bolivariana de Venezuela, los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América, Canadá, Reino de España, República Francesa y Estado de Israel representando la obra "La Lista de Schindler".

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, WILLIAM EHLERS.

---o---

8
Resolución 547/004

Declárase de Interés Nacional la realización del "5º Congreso Iberoamericano de Informática en Educación Especial y 2º Encuentro Internacional de Integración en la Diversidad".
(1.152)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 10 de junio de 2004

VISTO: la gestión promovida por la señora Carmen Ibarra;

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la realización del "5º Congreso Iberoamericano de Informática en Educación Especial y 2º Encuentro Internacional de Integración en la Diversidad", a realizarse en la ciudad de Montevideo entre los días 20 y 23 de julio de 2005;

II) el referido Foro Internacional se desarrollará en el marco de las actividades que lleva a cabo la Mesa Interinstitucional para Niñez con Capacidades Diferentes (MINCAD);

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos académicos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "5º Congreso Iberoamericano de Informática en Educación Especial y 2º Encuentro Internacional de Integración en la Diversidad", a realizarse en la ciudad de Montevideo entre los días 20 y 23 de julio de 2005.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, WILLIAM EHLERS, CONRADO BONILLA.

---o---

9
Resolución 548/004

Declárase de Interés Nacional la realización del 2do. Congreso Uruguayo de Ortopedia y Ortodoncia.
(1.153)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 10 de junio de 2004

VISTO: el planteamiento formulado por la Facultad de Odontología de la Universidad de la República;

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la realización del 2do. Congreso Uruguayo de Ortopedia y Ortodoncia a efectuarse en el Salón de Actos del Edificio Libertad de la ciudad de Montevideo, entre los días 3 y 5 de noviembre del año en curso;

II) contará con la presencia de reconocidos profesionales uruguayos y Profesores extranjeros con vasta experiencia, participando expertos en Cirugía, Periodoncia y Rehabilitación;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos académicos y científicos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del 2do. Congreso Uruguayo de Ortopedia y Ortodoncia organizado por la Facultad de Odontología de la Universidad de la República, a efectuarse en el Salón de Actos del Edificio Libertad de la ciudad de Montevideo, entre el 3 y 5 de noviembre de 2004.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, CONRADO BONILLA, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

10

Decreto 189/004

Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y las tasas B que regirán a partir del 9 de junio de 2004.
(1.143*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de junio de 2004

VISTO: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, y el proyecto de tasas denominadas B aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos;

CONSIDERANDO: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas;

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan a continuación, así como las tasas B que regirán a partir del 09 de junio de 2004.

PLIEGO TARIFARIO

Vigencia:

TARIFA RESIDENCIAL SIMPLE

Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.

1) Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 100 kWh mensuales	$ 1.570 el kWh
101 kWh a 600 kWh mensuales	$ 2.259 el kWh
601 kWh en adelante	$ 2.465 el kWh

2) Un cargo fijo mensual .... $ 65,80
3) Cargo por potencia contratada (por kW contratado) .... $ 22,35

TARIFA DOBLE HORARIO RESIDENCIAL

Para los servicios residenciales y los incluidos en dicha tarifa por reglamentación, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	2,927	1,075

2. Un cargo fijo mensual .... $ 128,75
3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado) .. $ 22,35
4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs

TARIFA GENERAL SIMPLE

Para los servicios no comprendidos en las tarifas Residencial Simple y Alumbrado Público, según reglamentación vigente.

Esta se compondrá de:

1) Un cargo por consumo de energía de:

1 a 1.000 kWh mensuales	$ 2.255 el kWh
1.001 kWh en adelante	$ 2.588 el kWh

2) Cargo fijo mensual .... $ 220,85
3) Cargo por potencia contratada (por kW contratado) . $ 25,40

TARIFA DOBLE HORARIO GENERAL

Para los servicios comprendidos en la Tarifa General, cuya potencia contratada sea menor o igual a 20 kW, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	5,731	1,444

2. Un cargo fijo mensual .... $ 304,60
3. Cargo por potencia contratada:
Por kW contratado .... $ 25,40
4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs

TARIFA DE PAGO ANTICIPADO

Para clientes con medidor monofásico y con carácter opcional, que soliciten su inclusión en el sistema de pago anticipado.

Clientes con Potencia Contratada de 2,2 y 3,3 kW:
Un cargo fijo anual .... $ 647,00
Precio de energía por compras de:

1 kWh a 700 kWh	$ 2.363
701 kWh en adelante	$ 2.274

Clientes con Potencia Contratada de 4,4, 5,5 y 6,6 kW:
Un cargo fijo anual .... $ 1.304,00
Precio de energía por compras de:

1 kWh a 1.400 kWh	$ 2.851
1.401 kWh en adelante	$ 2.748

BONIFICACIONES

Para los clientes con tarifas General Simple y Doble Horario General, Residencial Simple y Doble Horario Residencial medidos en Media o Alta Tensión, se les efectuará sobre la facturación correspondiente al Consumo de Energía y Cargo por potencia contratada, los siguientes descuentos:

- A los medidos en 6, 15 y 22 kV: 2%
- A los medidos en 30 y 60 kV: 4%
- A los medidos en 150 kV: 6%

TARIFAS TRIPLE HORARIO

TARIFAS (M.C.) - MEDIANOS CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N. de TENSION (kV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
M.C.1	0.22 - 0.38	0.491	1.419	3.317	118.45
M.C.2	6 - 15 - 22	0.487	1.369	2.777	78.15
M.C.3	30	0.467	1.330	2.336	45.15

2. CARGO FIJO .... $ 259,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.
b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFAS (G.C.) - GRANDES CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000 kWh/mes y potencia contratada igual o mayor que 200 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
GC.1	0.22 - 0.38	0.438	0.883	3.317	118.45
GC.2	6 - 15 - 22	0.419	0.847	2.777	78.15
GC.3	30	0.415	0.820	2.336	45.15
GC.4	60	0.393	0.776	2.021	16.00
GC.5	110 - 150	0.393	0.750	1.680	11.30

2. CARGO FIJO .... $ 5.800,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y
ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.
b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFA EXTRA ALTA TENSION

Para los servicios suministrados en una tensión de 500 kV. Su valor promedio anual no deberá ser inferior al 95% del promedio anual de la Tarifa G.C. 5.

TARIFAS DE ZAFRA ESTIVAL

Para aquellos servicios que concentren el 80% o más de su consumo entre los meses de noviembre y marzo inclusive, y con carácter opcional.

TARIFA ZAFRAL MEDIANOS CONSUMIDORES - Z.M.C.

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
ZM.C.1	0.22 - 0.38	0.853	1.006	3.391	218.85
ZM.C.2	6 - 15 - 22	0.832	0.970	2.611	144.30
ZM.C.3	30	0.822	0.934	1.971	83.90

2. CARGO FIJO .... $ 259,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por enería se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y
ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo para el período de zafra.

TARIFA ZAFRAL GRANDES CONSUMIDORES - Z.G.C.

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000. kWh/mes, calculado en los cinco meses de zafra, y una potencia contratada igual o mayor a 200 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
ZGC.1	0.22 - 0.38	0.780	0.901	3.214	209.35
ZGC.2	6 - 15 - 22	0.759	0.867	2.438	134.10
ZGC.3	30	0.749	0.860	1.887	77.85
ZGC.4	60	0.733	0.829	1.328	26.20

2. CARGO FIJO .... $ 5.800,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y
ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo para el período de zafra.

TARIFA PUNITIVA

Para las facturaciones de consumos en casos de irregularidades en el uso de la energía eléctrica y/o en su medición; según reglamentación:

Esta tarifa se compondrá de:
1) Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 1000 kWh mensuales	$ 5.542 el kWh
por el excedente sobre 1.000 kWh mensuales	$ 6.324 el kWh

2) Cargo fijo mensual:
Consumos mensuales:

0 a 5.000 kWh	$ 450.35
5.001 kWh en adelante	$ 1.726.85

3) Cargo por potencia contratada:

Por kW contratado	$ 51,80

TARIFA ALUMBRADO PUBLICO

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales y otros clasificados dentro de la misma modalidad de consumo. El precio mensual por lámpara es:

Potencia lámpara W	Horario Completo
100	$ 103.12

Cuando la potencia de la lámpara fuera diferente de la indicada, se fijará su precio en forma proporcional.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios: en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

Para aquellos servicios que cuenten con medidor, se facturará un cargo por consumo de energía:

a) en las redes de alumbrado público con mantenimiento a cargo de U.T.E $ 2,865 el kWh
b) en las redes independientes de U.T.E. con mantenimiento a cargo del cliente $ 2,325 el kWh

TARIFA DOBLE HORARIO ALUMBRADO PUBLICO

Para los servicios de alumbrado público cuya potencia contratada sea mayor a 10 kW, con mantenimiento de las redes hasta el puesto de medida a cargo del cliente, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	3,180	1,096

2. Un cargo fijo mensual .... $ 147,85

3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado): ..... $ 31,40

Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de 17 a 23 hs.
- horas fuera de punta: de 0 a las 17 hs y de 23 a las 24 hs

TARIFA REACTIVA

Los consumos reactivos serán facturados según el siguiente detalle:

1) Para los servicios comprendidos en las actuales Tarifas General Simple, Residencial Simple y Alumbrado Público, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92.
El porcentaje de recargo por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el mes, resultará de la siguiente fórmula:
Siendo: $tg\alpha_c = E_r/E_a$
K_1 (%) = 0 $tg\alpha_c \leq 0{,}426$
$K_1 = 40 \times (E_r/E_a - 0{,}426)$ si $0{,}426 < tg\alpha_c$
Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:
K_1 adicional (%) = $60 \times (E_r/E_a - 0{,}7)$
siendo: E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh
E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

2) Para los servicios comprendidos en las Tarifas Doble Horario (Residencial, General y Doble Horario Alumbrado Público), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.
El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:
K_1 (%) = $B \times (E_r/E_a - 0{,}426)$
Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:
K_1 adicional (%) = $(100 - B) \times (E_r/E_a - 0{,}7)$
El valor de "B" depende de la categoría tarifaria, de acuerdo a lo que se expone en la siguiente tabla:

TARIFAS	VALOR DE "B"
D.H.R.	36
D.H.G.	34
D.H.AI	34

3) Para los servicios comprendidos en las tarifas Triple Horario (GC, MC, ZMC y ZGC), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía y potencia reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.
El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:
K_1 (%) = $A \times (E_r/E_a - 0{,}426)$
Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:
K1 adicional (%) = $(100 - A) \times (E_r/E_a - 0{,}7)$
El porcentaje de recargo o bonificación aplicable sobre el importe por potencia máxima activa registrada en el mes, resultará de la siguiente fórmula:
K_2 (%) = $62 \times (E_r/E_a - 0{,}426)$
Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:
K_2 adicional (%) = $38 \times (E_r/E_a - 0{,}7)$
siendo:
E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh
E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh
El valor de "A" depende del nivel de tensión en el cual está alimentado el servicio y responde a la siguiente tabla:

NIVEL DE TENSION	VALOR DE "A"
0.22 v 0.38 kV	23
6. 15 v 22 kV	18
30 kV	12
60 v 150 kV	5

4) En todos los casos:
a) cuando el cociente entre la energía reactiva y la energía activa sea superior a 1.34 (factor de potencia menor a 0.60), se podrá suspender el servicio previa notificación al cliente, hasta tanto adecue sus instalaciones.
b) cuando el medidor de energía activa no registre consumo, se facturará la totalidad del consumo de energía reactiva al mayor de los precios de energía establecidos dentro de la respectiva categoría. Esto regirá en los casos de las tarifas multihorario, cuando el medidor de energía activa no presente consumo en ninguno de los períodos horarios.

REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS

I. DEFINICION DEL VALOR DE LAS TASAS

1. Trámites que implican el suministro de Energía Eléctrica

1.1 Por contratación
1 Altas de contratos (servicios nuevos y rehabilitaciones)
2 Aumentos de carga
3 Aumento por trámite directo
4 Contratación de servicios provisorios
5 Trámites por reformas y ampliación de instalaciones
Instalaciones hasta 8.8 kW.................................... 2 UBT
Instalaciones mayores de 8.8 kW .... 5 UBT
Para instalaciones de hasta 2.2 kW cuando son obras propuestas por Intendencias Municipales, proyectadas

y dirigidas por técnicos de las mismas, se aplica un 50% del importe.

1.2 Conexiones directas de emergencia (solicitud de conexión efectuada dentro de las 72 horas previas) .. 3 UBT
Esta tasa es adicional a lo establecido en el numeral 1.1.4.

1.3 Servicios extraordinarios en Usinas con servicio restringido. Por hora .... 6 UBT

2. Trámites que implican estudios técnicos

2.1 Tasa de evaluación de documentación técnica y proyecto
De acuerdo a las cargas solicitadas en cada suministro:
2.1.1 Hasta 10 kW .... 2 UBT
2.1.2 De más de 10 kW hasta 50 kW .... 6 UBT
2.1.3 De más de 50 kW hasta 300 kW .... 10 UBT
2.1.4 De más de 300 kW .... 15 UBT
2.1.5 Cuando se reformen los planos:
- Si la reforma no implica aumento de carga1 UBT
- Si se aumenta la carga, se abonará la Tasa que corresponda a la nueva potencia solicitada, según la escala precedente.

Se exceptúan de estas tasas a las viviendas modestas con cargas solicitadas de 2.2 kW.

2.2 Tasa de elaboración de Proyectos de Electrificación Rural (TEPER)
Es el valor a ser abonado para solicitudes de Electrificación Rural en las que los interesados ejecuten las obras por su cuenta y UTE decida elaborar el proyecto de las mismas. Se establece la siguiente escala de acuerdo a la longitud de línea proyectada para todos los suministros involucrados en la solicitud.
2.2.1. Hasta 2 km de línea proyectada .... 20 UBT
2.2.2 Para más de 2 km de línea proyectada.
Por km de línea .... 10 UBT

3. Trámites que implican prestación de otros servicios

3.1 Trámite de fichas sueltas, cambio de sitio de medidor, cambio de recorrido de entrada, corrimiento de líneas y o trámites similares .... 5 UBT
3.2 Inspección parcial o inspección de cañerías .... 1 UBT
3.3 Cambios de medidores por servicios provisorios para fiestas .... 3 UBT
3.4 Operarios de guardia
3.4.1 Días hábiles
Hasta hora 22 la hora o fracción .... 2 UBT
Después de hora 22 y hasta la hora 6 por hora o fracción .... 4 UBT
3.4.2. Días feriados
Hasta la hora 22 o fracción .... 4 UBT
Después de la hora 22, hasta la hora 6, por hora o fracción .... 8 UBT
3.5 Certificado de entrada de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal:
Inspección por cada servicio horizontal 1 UBT
3.6 Gastos de Administración por:
a) Uso irregular de energía eléctrica 10 UBT
b) Transgresión tarifaria y o conexión indebida 2 UBT
3.7 Ejemplares de las Normas Técnicas
3.7.1 Norma de Instalaciones 1,5 UBT
3.7.2 Reglamento de Baja Tensión 1,5 UBT
3.8 Tasa por concepto de trámite de regularización de cañerías tapadas por previa inspección:
Hasta 100 m² de edificación .... 10 UBT
Por m² adicional ....0,1 UBT

Se exonera del pago de esta tasa a las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios.

4. Tasa de Potencia y coeficiente de Tensión

4.1. Tasa de Potencia (T)
Es el valor que permite calcular la contribución por carga .... 4UBT kW
4.2 Coeficiente de Tensión
Es el coeficiente que se aplica a la tasa de potencia de acuerdo a la tensión en que se otorga y mide el suministro según la siguiente escala:

hasta 1 kV	1
más de 1 kV hasta 17,5 kV	0,80
más de 17,5 kV hasta 36 kV	0,64
más de 36 kV	0,50

5. Multa por concepto de mora por adeudos vencidos

5% del importe facturado cuando éste se abonde dentro de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento.
10% del importe facturado cuando éste se abone después de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento

II. VALOR DE LA UBT AL

1 UBT = 241,82

La UBT (Unidad Básica de Tasa) se aplica a las tasas comerciales en general y se ajusta de acuerdo al índice medio de incremento de las Tarifas Eléctricas.

Artículo 2º.- Comuníquese, Publíquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

---o---

11
Decreto 191/004

Autorízase a las empresas Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (DUCSA), Esso Standard Oil Co. Uruguay S.A., Shell Uruguay S.A. y Texaco Uruguay S.A. a continuar desarrollando la actividad de distribución de combustibles líquidos, objeto de los contratos que celebraran con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). (1.145*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de junio de 2004

VISTO: lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 514 003, de 3 de diciembre de 2003, que autorizó en forma transitoria a las empresas Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (DUCSA), Esso Standard Oil Co. Uruguay S.A., Shell Uruguay S.A. y Texaco Uruguay S.A. a continuar desarrollando la actividad de distribución de combustibles líquidos, objeto de los contratos que celebraran con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), en iguales condiciones a las establecidas en los mismos por un plazo máximo de 180 días corridos a contar de la publicación de Decreto de referencia o hasta el otorgamiento por parte del Poder Ejecutivo de nueva autorización;

RESULTANDO: I) que no se encuentra aún aprobado el reglamento para tales actividades;

II) que el plazo que estableció el Decreto Nº 514 003 está próximo a vencer;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente prorrogar el plazo dispuesto por el Decreto Nº 514 003 hasta tanto entre en vigencia el reglamento precitado y en el marco del mismo se dicten las autorizaciones definitivas que correspondan, a fin de asegurar la continuidad del suministro de combustibles líquidos a la población;

II) que en razón de ello se estima pertinente autorizar en forma transitoria a las empresas mencionadas en el VISTO del presente Decreto a continuar desarrollando su actividad en la forma prevista por el Decreto Nº 514 003, sin perjuicio de la facultad de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) de fijar las condiciones comerciales pertinentes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase en forma transitoria a las empresas Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (DUCSA), Esso Stan-

dard Oil Co. Uruguay S.A., Shell Uruguay S.A. y Texaco Uruguay S.A. a continuar desarrollando la actividad de distribución de combustibles líquidos, objeto de los contratos que celebraran con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), en iguales condiciones a las establecidas en los mismos y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 514 003 de 3 de diciembre de 2003, hasta el 15 de junio de 2005, o hasta la autorización definitiva que se dicte de acuerdo al reglamento a que se hace referencia en el Resultando I) del presente Decreto, lo que ocurra primero.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Decreto 192/004

Dispónese el pago del sueldo anual complementario en dos etapas.
(1.146*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de junio de 2004

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.525, de 27 de mayo de 1976.

CONSIDERANDO: Que por dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a disponer que se abone en dos etapas el sueldo anual complementario, a que refiere la Ley Nº 12.840, de 22 de diciembre de 1960, para la actividad privada.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que el sueldo anual complementario referido en la Ley Nº 12.840, de 22 de diciembre de 1960, se abone en el presente ejercicio en dos etapas: el generado hasta el 31 de mayo, dentro del mes de junio del presente año, y el generado desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre, antes del 20 del mes de diciembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Decreto 193/004

Reglaméntase la habilitación y funcionamiento de los centros de tatuajes y perforaciones decorativas y la actividad referida a la práctica de los mismos.
(1.147*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 10 de junio de 2004

VISTO: la necesidad de reglamentar la habilitación y funcionamiento de los centros de tatuajes, punzaciones y la actividad misma referida a la práctica de tatuajes y perforaciones decorativas corporales, de modo de asegurar un adecuado control epidemiológico y el otorgamiento de garantías sanitarias mínimas al respecto;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo expresado por el Programa Nacional de SIDA, dichas prácticas deben realizarse en medio aséptico y por parte de técnicos responsables, por lo que se hace necesario reglamentar las condiciones que deben de cumplirse a los efectos de la habilitación y funcionamiento de los centros donde éstas se efectúen, los requisitos exigidos a quienes ejercen esas actividades y las prácticas mismas de tatuaje o perforación;

II) que el grupo de trabajo constituido en el ámbito de la División Salud de la Población del Ministerio de Salud Pública con el cometido de proyectar las normas sanitarias al respecto, estudió los principales riesgos para la salud humana que estas actividades pueden ocasionar y previó los medios de control sanitario a fin de minimizar los mismos;

III) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública aprueba las medidas de control sanitario y epidemiológico propuestas;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 - Orgánica de Salud Pública y lo establecido por el Decreto Nº 135 999 de 18 de mayo de 1999;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1º.- Quedan sujetas a la presente regulación todas aquellas personas que realicen actividades vinculadas con la aplicación de:

a) Tatuajes y cualquier práctica de características similares, mediante las cuales se introduzcan pigmentos colorantes en la piel por medio de punzaciones que atraviesen la barrera del tejido epitelial o mucosas.
b) Realización de perforaciones, incisiones, agujeros o aperturas en el cuerpo con el propósito de la colocación de joyas u ornamentos decorativos de la piel, mucosas u otros tejidos corporales.

AUTORIDAD COMPETENTE

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud Pública será la autoridad de aplicación de la presente normativa, siendo su misión esencial el exigir las condiciones sanitarias mínimas para el desarrollo de las mencionadas prácticas.

DEFINICIONES

Artículo 3º.- A los efectos de la presente reglamentación se considera:

a) Tatuar: toda actividad consistente en insertar un pigmento bajo la piel humana mediante punción con una aguja u otro elemento, con el objeto de producir una marca indeleble o figura visible a través de la piel.
b) Tatuador: aquella persona que realiza la actividad de tatuar o aplicar el tatuaje.
c) Punzar: perforar o agujerear cualquier sector del cuerpo con el objeto de insertar un ornamento decorativo.
d) Punzador: la persona que realiza la acción de punzar.
e) Esterilización: aplicación de métodos tendientes a lograr la destrucción de todas las formas de vida microbiana contenidas en un objeto o sustancia. Dichos métodos abarcan tanto a aquellos efectuados mediante calor húmedo (autoclave), calor seco (Poupinel) o desinfectantes de alto nivel (glutaraldehído).

REGISTRO

Artículo 4º.- El Ministerio de Salud Pública abrirá un registro especial para la inscripción de Tatuadores, Punzadores y para los Centros habilitados a tales fines, con el objeto de garantizar el control y efectivo cumplimiento de la presente norma.

Sólo podrán actuar como tatuadores y punzadores quienes sean mayores de edad y hayan aprobado el curso de capacitación en bioseguridad específico, efectuado o reconocido por el Ministerio de Salud Pública, sin perjuicio de toda otra exigencia que oportunamente entienda pertinente dicha Secretaría de Estado.

El registro tendrá una validez de 5 años, vencido el cual deberá procederse a la renovación de la inscripción, la cual se otorgará según el grado de cumplimiento verificado respecto a la normativa vigente.

CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES

Artículo 5º.- La práctica de tatuajes y o punzaciones sólo podrá ser

efectuada en establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud Pública.

Dichos establecimientos deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Sistema de provisión de agua potable.
b) Servicio higiénico accesible tanto para el cliente como para el tatuador o punzador en condiciones higiénicas y con aireación.
c) Lavatorio en el salón con agua potable y toallas descartables.
d) El área donde se efectúan los procedimientos deberá estar separada del área de espera.
e) Iluminación suficiente tanto sobre el lugar determinado para la práctica de la actividad, como sobre el instrumental utilizado.
f) Las superficies deberán ser lisas, impermeables, de color claro, fáciles de limpiar y encontrarse en adecuadas condiciones de higiene.

Artículo 6º.- El instrumental utilizado deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Las agujas deberán ser descartables, de un solo uso, se abrirán delante del cliente y una vez utilizadas serán descartadas de acuerdo a la normativa nacional vigente.
b) Los instrumentos o las partes de ellos no descartables y que sean reutilizadas, recibirán el siguiente procedimiento:
1) Limpieza, consistente en la eliminación por arrastre de toda suciedad, mediante el lavado con agua y sustancias tensioactivas, con la ayuda de una acción mecánica sinérgica. Preferentemente se utilizarán detergentes enzimáticos que remueven la materia orgánica en forma adecuada. Para el acto de la limpieza el operador debe utilizar equipo de protección personal: guantes, delantal o sobretúnica impermeable, gafas y tapaboca, 2) Correcto enjuague, 3) Secado del instrumental, procediendo a prepararlo adecuadamente para su esterilización, 4) Esterilización, pudiendo utilizar cualquiera de los siguientes procedimientos:
* Calor húmedo: autoclave, cumpliendo los requerimientos temperaturas entre 121ºC y 132ºC, presión de 1.3 bars y 2.2 bars respectivamente, respetando el tiempo de esterilización de acuerdo con las especificaciones del laboratorio tecnológico productor.
* Calor seco (Poupinel): 180ºC por 30 minutos, o 170ºC por una hora, o 160ºC por dos horas.
* Glutaraldehído por 10-12 horas con posterior enjuague que deberá realizarse intensamente y con agua destilada estéril, respetando las recomendaciones sugeridas por el laboratorio productor para su uso, así como los requisitos necesarios de estructura edilicia, dadas las características químicas de este desinfectante
Dispónese expresamente la obligación que el instrumental que atraviesa y perfora la barrera cutánea o mucosa y entra en contacto con sangre u otro fluido corporal debe utilizarse esterilizado, no pudiendo sustituirse la esterilización por una simple desinfección.
Tratándose de instrumental que no atraviese la mencionada barrera, puede luego de adecuada limpieza, someterse a desinfección por inmersión en alcohol 70º o diluciones adecuadas de hipoclorito de sodio. En caso de utilizar este último desinfectante, deberá enjuagarse y secarse el instrumental previo a su utilización. En caso de que el desinfectante sea alcohol 70º, deberá secarse al aire o con aire comprimido.

PROCEDIMIENTO

Artículo 7º.- Las actividades descriptas se desarrollarán teniendo en cuenta las siguientes previsiones:

a) Sólo se tatuará a aquella persona, mayor de 18 años, que se encuentre vacunada con vacuna antitetánica y presente el certificado vigente.
b) Se permitirá tatuar entre edades de 15 a 17 años, sólo con autorización expresa de los padres y o tutores, quedando prohibido tatuar zonas de cara, cuello, antebrazos, manos y genitales.
c) Se permitirá perforar o insertar ornamentos decorativos hasta los 17 años, sólo con autorización expresa de padres y o tutores, quedando prohibido en zonas genitales.
d) La persona que será tatuada deberá haber realizado un baño higiénico dentro de las dos horas previas.
e) En caso de ser necesario quitar cabello o vello, se procederá a realizar tricotomía, quedando prohibido el rasurado ya que provoca microlesiones que actúan como puerta de entrada de gérmenes presentes en la piel (de acuerdo a Normas de Prevención y Control de las Infecciones, del Comité de Infecciones del Hospital de Clínicas).
Las anteriores indicaciones deberán ser informadas con anticipación al usuario.
f) El tatuador, con tapaboca y camisolín procederá a un adecuado lavado de manos con jabón líquido y secado con toallas descartables, con posterior utilización de antiséptico (alcohol 70º o iodopovidona o clorhexidina, u otros autorizados por el M.S.P.)
g) Procederá a realizar correcta técnica de lavado y posterior antisepsia de la piel del área corporal donde se realizará el tatuaje utilizando para ello yodopovidona o clorhexidina alcohólica al 0.5%. El antiséptico utilizado se dejará secar al aire. Posteriormente a una nueva higiene de manos del tatuador, éste se colocará los guantes descartables estériles y realizará el procedimiento.
h) Al finalizar el procedimiento se procederá a descartar la aguja y otros objetos punzo cortantes en el contenedor de paredes rígidas preparado para tal fin. Los restos de pintura donde la aguja fue introducida durante el procedimiento, serán desechados como residuos contaminados. El instrumental no desechable, por ser reutilizable, será introducido en un recipiente con tapa que contenga jabón enzimático y se dejará en remojo para aflojar materia orgánica, procediéndose posteriormente a su limpieza y posterior esterilización.
i) Con el objetivo de evitar o minimizar el riesgo de accidente por punción, el tatuador debe:
* Utilizar las precauciones universales aplicables en la práctica.
* Respetar las indicaciones de llenado del contenedor.
* No reencapuchar agujas para evitar puncionarse con las mismas.
* Debe estar vacunado con la vacuna antihepatitis B (VHB).

Artículo 8º.- Sólo podrán ser utilizados para tatuajes pigmentos autorizados por el Ministerio de Salud Pública.

Queda terminantemente prohibido, utilizar pigmentos que contengan mercurio y cualquier producto no específico para este uso, como tintas chinas u otros pigmentos utilizados para artes gráficas.

Los pigmentos autorizados deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de registración de medicamentos y productos afines al uso humano.

Tendrán un plazo de 2 años para adecuar los productos de uso a la normativa vigente.

Los objetos que se instalen permanentemente para piercing, deben ser: de material inerte, no tóxico o de uso quirúrgico.

PROHIBICIONES

Artículo 9º.- Queda terminantemente prohibido tatuar o perforar sobre piel que no esté sana o a personas alcoholizadas o bajo el efecto visible de sustancias tóxicas.

Artículo 10º.- El establecimiento habilitado deberá colocar en lugar visible a modo de información al cliente, las prevenciones y cuidados mencionados.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 11º.- El Tatuador o Punzador es el responsable de la calidad artística de las prácticas reguladas en la presente norma, y de los efectos o consecuencias de cualquier índole que pudieran derivarse de las mismas.

Con el objeto de que la autoridad sanitaria pueda ubicar a las personas afectadas en caso de detectarse complicaciones relacionadas con estos procedimientos, el establecimiento llevará un registro de hojas numeradas correlativamente, en el que se harán constar los datos del cliente: nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono y fecha de realización de cada procedimiento y sesión.

Tratándose de los menores de edad a los que refiere el artículo 7º, deberán constar además los datos de sus representantes y la firma autorizando el procedimiento. Será obligatorio también el registro de la firma del cliente autorizando el procedimiento, así como el nombre y firma de quien realiza el mismo.

Este registro de datos personales tendrá carácter secreto. Dicho secreto no rige para la autoridad sanitaria competente (Ministerio de Salud Pública), para quien el registro deberá estar disponible en todo momento y a quien le será exhibido a su solo requerimiento.

SANCIONES

Artículo 12º.- La inobservancia de los requisitos precedentemente expuestos se hará pasible de sanciones que podrán acarrear: multa entre 30 y 130 UR; multa y suspensión de actividades, pudiendo llegar a la clausura del establecimiento.

Artículo 13º.- Comuníquese. Publíquese.
BATLLE, CONRADO BONILLA.



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1		

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FANNY DALEL ESQUEFF DEL CORE (Fa. 2-14165 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20072 Jun 04- Jun 17

SILVIA OLGA REDIN SCHIAVO (Fa: 2-19177 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20468 Jun 09- Jun 22

SALVADOR CALENDA SASSANI (Fa: 2-13334 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20521 Jun 10- Jun 23

FERNANDO VICENTE PEREA FERNANDEZ Y MARIA ESTHER CORREA BINNEVIES (Fa: 2-16184 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20523 Jun 10- Jun 23

CARLOS ALBERTO VIVAS ELISSALDE (Fa: 2-20179 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20695 Jun 11- Jun 24

ANTONINA ROSA O ROSA YUSEPE O YUSSEPPI (Fa: 2-22403 2004).
Montevideo, 9 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21171 Jun 16-Jun 29

RENEE GEREZ SILVEYRA (Fa: 42-195 2003).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52276 Jun 11-Jun 24

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA WALKIRIA RAMOS ARBALLO (FICHA 2-365 1999).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20175 Jun 07-Jun 18

DESDEMONA MARESCA DEGIORGIS (FICHA 2-18982 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20353 Jun 09-Jun 22

JUANA NATALIA LERENA BERRUETA (FICHA 2-11113 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20429 Jun 09-Jun 22

JUAN JOSE REGALADO CAMARAS y de MARIA ROSARIO GRECCO SERNA (FICHA 2-17910 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20981 Jun 15-Jun 28

TERCER TURNO

JOSE O GIUSEPPE PARRILLO CAPOZZOLI O CAPPOZZOLI (FICHA Nº 2-11768 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20149 Jun 07-Jun 18

WALKIRIA O WALKYRIA CARLOTA FERNANDEZ TELLECHEA (FICHA Nº 2-12791 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20431 Jun 09-Jun 22

LUIS ALBERTO IBARROLA CORRAL (FICHA Nº 2-20169 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20465 Jun 09-Jun 22

MYRIAM CESAR MARQUEZ (FICHA 617 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20625 Jun 10-Jun 23

MARIA ELENA SOTO MARTINEZ (FICHA Nº 2-13883 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20777 Jun 14-Jun 25

GERONIMO DEMETRIO ALVAREZ, o DEMETRIO GERONIMO o GERONIMO DEMETRIO BERRUETA LUCAZ o GERONIMO DEMETRIO BERRUETA LUCAS (en virtud de que así figuran en partidas de nacimiento y defunción) (FICHA Nª 2-1721 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21068 Jun 16-Jun 29

CUARTO TURNO

WALDEMAR DIAZ RODRIGUEZ (FA. 514 2003 a).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20123 Jun 07-Jun 18

HECTOR ENRIQUE CLAIMAN CISTIK (Ficha 2-17526 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20124 Jun 07-Jun 18

SUSANA SARA LAHORE PUYO (FA. 2-7101 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20629 Jun 10-Jun 23

CARLOTA o LOTTI o LOTTE SILBERSTEIN POLATSCHEK (FA. 2-19843 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20750 Jun 11-Jun 24

JOSE PABLO SOTO y de JUANA VIOLETA RESSIA RESSIA (FA. 2-19125 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20790 Jun 14-Jun 25

JUAN MANUEL NOYA y de BLANCA FLOR CAMACHO PEÑA (FA. 2-21237 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21183 Jun 16-Jun 29

QUINTO TURNO

MOISES KRAVES o KRAVES BEJERMAN (Ficha 2-3194 04).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 20100 Jun 07-Jun 18

SASHA GORDON-FIRING FAULDS (Ficha 593 03).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 20946 Jun 15-Jun 28

SEXTO TURNO

MANUEL HORACIO DEUS GUARDIA (Fa. 2-11205 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20082 Jun 04-Jun 17

HECTOR CESAR RODRIGUEZ GARCIA (Fa. 52-589 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20152 Jun 07-Jun 18

UMBERTO PORFIRIO MELGAREJO FERNANDEZ (Fa. 2-16965 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20229 Jun 08-Jun 21

MANUEL VARELA LEMA (Fa. 2-17826 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20301 Jun 08-Jun 21

LIBER NICANOR PETROCCELLI PERI (Fa. 2-16025 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20612 Jun 10-Jun 23

EULOGIO ANGEL IGNACIO CASCO SARACHO (Fa. 2-11859 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20726 Jun 11-Jun 24

JUAN AMERICO ROJAS SANCHEZ (Fa. 2-14.301 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20942 Jun 15-Jun 28

LILIAN FANNY GONZALEZ HERNANDEZ Y MARIO DEL ROSSO SQUILLARIO (FICHA 2-21864 2004).
Montevideo, 10 de junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20966 Jun 15-Jun 28

WILSON FEDERICO MANCEBO VAZQUEZ (Fa. 52-601 2003).
Se le concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52199 Jun 08-Jun 21

SEPTIMO TURNO

NELLY CAMORS FERNANDEZ (Ficha: 2-22729 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20299 Jun 08-Jun 21

MILKA JULIA LALLERA CACERES (Ficha: 2-22208 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20426 Jun 09-Jun 22

CECILIA HAYDEE GUTIERREZ ALVAREZ (Ficha: 2-16017 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20466 Jun 09-Jun 22

JULIO ALEJANDRO BARBOSA PODESTA (Ficha: 2-21277 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20887 Jun 14-Jun 25

RUBENS PAULINO CUMBRAO TORRES (Ficha: 2-23920 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20941 Jun 15-Jun 28

ERNESTINA O MAURICIA ERNESTINA FODRINI BETANCOR O BENTANCORT O BENTANCOURT O BENTANCOR (Ficha: 2-21773 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21046 Jun 16-Jun 29

JOSE ALBERTO VEGI NYOKOS (Ficha: 54-405 2001).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21108 Jun 16-Jun 29

RICARDO BARCA CASAL Y CARMEN CARBAJAL VALLEDOR O BALLADOR (Ficha: 2-22435 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21190 Jun 16-Jun 29

OCTAVO TURNO

MARIA DAVID FERNANDEZ (Fa: 2-14811 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20065 Jun 04-Jun 17

LIBIA FELIPA SANTINA NOLI POGGI (Fa. 2-2691 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20074 Jun 04-Jun 17

RAUL FERNANDEZ BOSSOLASCO (Fa: 2-20532 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20776 Jun 14-Jun 25

ELEUTERIA MALVINA ETCHART VALDEZ (Fa: 2-20319 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20783 Jun 14-Jun 25

IRENE CARPANA MAGNI O MAGNI DE BRAGAZZI (Fa: 2-21627 2004).
Montevideo, 9 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20994 Jun 15-Jun 28

MARIA LEONOR CARBONEL ó CARBONELL ARRECHEA (Fa. 2-6078 2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21113 Jun 16-Jun 29

NOVENO TURNO

JORGE ROSAS (FICHA S2.6422 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20063 Jun 04-Jun 17

ANA MARIA BALBI TAMBASCO (FICHA 45-696 2003).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20083 Jun 04-Jun 17

RAQUEL LUISA TRELLES SUAREZ (FICHA 2-8948 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20591 Jun 10-Jun 23

JORGE DANIEL BASAÑEZ o BASAÑES PEREGALLI (FICHA 2-15277 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21109 Jun 16-Jun 29

DECIMO TURNO

SONIA MAZZA GONZALEZ (FICHA Nº 2-12572 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20064 Jun 04-Jun 17

ANIBAL PALOMEQUE PEREZ (FICHA Nº 2-21192 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20130 Jun 07-Jun 18

LEONOR ECHARTE GARCIA (FICHA Nº 47-24 2001).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20163 Jun 07-Jun 18

RICARDO GUSTAVO LARRIERA CABARCOS (FICHA Nº 47-726 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20272 Jun 08-Jun 21

JUAN CARLOS ACOSTA LOJO (FICHA Nº 2-6733 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20345 Jun 09-Jun 22

JULIA BLANCO DEARMAS (FICHA Nº 47-309 2003).
GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52168 Jun 07-Jun 18

JOSE NICOMEDES AYALA ALVERDI (FICHA 47-131 1994).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de junio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adj.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52355 Jun 16-Jun 29

DECIMOPRIMER TURNO

LIVIA LAURA PEDRONI BURLANDO (Ficha 2-19088 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20424 Jun 09-Jun 22

PERLA JOSEFA SOFIA MARTIN OLIVER (FA. 49-373 2002).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20467 Jun 09-Jun 22

GUILLERMO RAMON CALVO GARCIA (FA. 693 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20469 Jun 09-Jun 22

NILO ALBERTO CASTELLANO BERDES (FA. 2-18130 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20628 Jun 10-Jun 23

MARIA ESTHER DELGADO y de UBER DAMIAN SEMPERENA o SEMPERENA DELGADO (FA. 2-21483 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20774 Jun 14-Jun 25

BAUTISTA GERPE MOURELLA (Ficha 2-16359 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20889 Jun 14-Jun 25

RAUL LOPEZ MILLARA (Ficha 2-15016 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20903 Jun 14-Jun 25

JULIA y ROQUELINA QUEIRO MONTERO (FA. 2-17834 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20965 Jun 15-Jun 28

LUIS ALBERTO CAT ALVAREZ (FA. 2-20882 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20973 Jun 15-Jun 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

Washington Remo Picún Picún (ficha 619/03).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20060 Jun 04-Jun 17

PIETRO SERGIO COMERCI BONAVOTA (Ficha 2-19480 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20352 Jun 09-Jun 22

HILDA ESTHER BERENGUER RABASSA (FA 2 18751 04).
25 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20354 Jun 09- Jun 22

SOSA IRURETA Oscar Bernabé (Ficha 51 689 2003).
31 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20498 Jun 10- Jun 23

ROBERTO PEDRO LACAMBRA MARUCA (Ficha 2-21555 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20979 Jun 15- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

NANA BROMBERG LENER O LERNER (Fa. 2-16806 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20039 Jun 04- Jun 17

WALTER GARIBALDI RIJO (Fa. 2-19911 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20061 Jun 04- Jun 17

ANGELA GLADI O GLADYS GALUSSO GUTIERREZ Y JOSE ANTONIO GARCIA SIERRA (Fa. 2-20410 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20119 Jun 07- Jun 18

GUILLERMO HANSZ NAUERTH (Fa. 53-450 1996).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20524 Jun 10- Jun 23

MARIA AMALIA ROSEMIGLIA FALCON (Fa. 2-19255 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20614 Jun 10- Jun 23

JESUS ARDAO BASOA (Fa. 2-12588 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21118 Jun 16- Jun 29

DECIMOCUARTO TURNO

ALDO ROBERTO LOPEZ DARBON (Ficha: 2-19475 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20118 Jun 07- Jun 18

VIOLETA PLACERES (Ficha: 2-21691 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20346 Jun 09- Jun 22

ARTIN O MARTIN KECHICHIAN AGOPIAN (Ficha: 2-21946 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20451 Jun 09- Jun 22

JOSE PEDRO ESCOBAR FURTADO (Ficha: 2-20175 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20452 Jun 09- Jun 22

HECTOR BERMUDEZ DOMINGUEZ (Ficha: 2-17857 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20453 Jun 09- Jun 22

ELINDA MODESTA LAIN DE SOUZA (Ficha: 2-22114 2004).
Montevideo, 4 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20479 Jun 10- Jun 23

ANGEL DI SANTI CAMEROTA (Ficha: 557 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20494 Jun 10- Jun 23

RAUL EDUARDO SOLA CARRASCO (Ficha: 2-22249 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20747 Jun 11- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

ALICIA BEATRIZ BOCCA BENTANCOR (Ficha Nº 2-19832 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20150 Jun 07- Jun 18

DANIEL FERNANDO BERACOCHEA ROCHA (Ficha 497 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20271 Jun 08- Jun 21

ELIDA LOUREIRO COTELO (Ficha 563 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20723 Jun 11- Jun 24

VICTOR HUGO BERMUDEZ MASTRANGELO (Ficha Nº 2-18417 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20748 Jun 11- Jun 24

RAUL AREOSA RIOS (Ficha Nº 2-19108 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20751 Jun 11- Jun 24

ADELA MAGDALENA PARODI NARIO (Ficha Nº 2-22828 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20796 Jun 14- Jun 25

GONZALO CARLOS BARBAGELATA SILVEIRA (Ficha Nº 2-21908 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20902 Jun 14- Jun 25

ANGELA CARRANZA CARBALLO (Ficha Nº 2-18121 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20963 Jun 15- Jun 28

DELIA NIEVES REGUEIRO (Ficha Nº 2-20932 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21193 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEXTO TURNO

HERMINIA BARCIA ROTONDO (Ficha 2-5962 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20350 Jun 09- Jun 22

LIBER PEDRO PEREZ BRANDI (Ficha 2-20370 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20492 Jun 10- Jun 23

GERARDO ALEJANDRO CARBONE LICHERO (Ficha 2-13631 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20509 Jun 10- Jun 23

MARIA ELISA MARTINEZ SAAVEDRA (Ficha 2-21628 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20611 Jun 10- Jun 23

MARIA CATALINA AMBROSIA SACHETTI O MARIA CATALINA SACHETTI FERCHERO O MARIA SACCHETTI FRECCERO (Ficha 2-6474 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20786 Jun 14- Jun 25

ANTONIA DOMINGUEZ PASCUAL (Ficha 2-6082 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21117 Jun 16- Jun 29

Rosendo Isidro RIVERO DELGADO (Ficha Nº 2-4114 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21182 Jun 16- Jun 29

SONZONTE LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 57-678 2003 (antes: 678 2003)).
Se deja constancia que en los presentes autos se concedió la Auxiliatoria de Pobreza.

Montevideo, 7 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52366 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

José Ernesto FERRARO CARLE (FICHA 2-18254 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19946 Jun 04- Jun 17

Jurema CAETANO SOARES o SOAREZ o SUAREZ (FICHA 2-19010 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20262 Jun 08- Jun 21

Enrique SLONIMCZYK o Enrique SLONIMCZYK MAREMINSKI (FICHA 2-17136 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20355 Jun 09- Jun 22

Celestina Juana QUEVEDO REVETRIA o Juana Celestina QUEVEDO REVETRIA (FICHA 2-20762 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20779 Jun 14- Jun 25

MARIA ANGELICA MARTINEZ de CAVICCHIOLI o MARIA ANGELICA MARTINEZ SANCHEZ, JOSE CAVICCHIOLI o JOSE FELIX CAVICCHIOLI MALPEZZIA o MALPEZZI, OMAR CAVICCHIOLI MARTINEZ y WALTER CAVICCHIOLI MARTINEZ (FICHA 58-581 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20782 Jun 14- Jun 25

ELIO GERVASIO OLIVERA CORE o CORES (FICHA 2-6242 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20785 Jun 14- Jun 25

Delia SILVA (FICHA 2-16870 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20978 Jun 15- Jun 28

Ilda Edita TESSORE BACCINO (FICHA 2-21122 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21036 Jun 15- Jun 28

Elbio TROCHE PARRA (FICHA 58-580 2003).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52253 Jun 11- Jun 24

DECIMOCTAVO TURNO

GABINO VICENTE SANNA ASTARA y PETRONA VILLEGAS (FICHA 2-12908 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19945 Jun 04- Jun 17

Julio Elbio PUCHARELLI (FICHA 2-13150 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20073 Jun 04- Jun 17

Junia RABELLO (FICHA 2-14732 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20166 Jun 07- Jun 18

Gustavo Gabriel PALLES NOGUEIRA (FICHA 2-20846 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20231 Jun 08- Jun 21

Olga Violeta VERGARA LEMA (FICHA 2-20469 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20266 Jun 08- Jun 21

CARLOS ALBERTO VERNENGO BATTRO (FICHA 2-8770 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20302 Jun 08- Jun 21

Saturnino RODRIGUEZ BARON o BARONE (Ficha actual 59-688 2003 (antes 688 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20472 Jun 09- Jun 22

Santo o Santos GAGLIANO COSTANZO (FICHA 2-18223 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20474 Jun 09- Jun 22

María Mónica BRUZZONI o BRUZZONE PIZZORNO (FICHA 2-13341 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20522 Jun 10- Jun 23

Máximo Crispín BENITEZ PULLES o Máximo BENITEZ PULLES (FICHA 2-14210 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20944 Jun 15- Jun 28

Marta María VIDE PIERROTTI o Marta VIDE PIERROTTI (FICHA 2-19190 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20967 Jun 15- Jun 28

Dominga Norberta GONZALEZ MARTINEZ o Dominga GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-15279 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21110 Jun 16- Jun 29

Filomena Esmeralda RODRIGUEZ RODRIGUEZ o Esmeralda RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-19001 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21114 Jun 16- Jun 29

DECIMONOVENO TURNO

Carmen LUCHETTA VISCONTI (FICHA 63 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20291 Jun 08- Jun 21

RAUL ROBERTO CASSISSA (Ficha Nº 2-5271 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20348 Jun 09- Jun 22

ESTELA ROSITA SIERRA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-21135 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20351 Jun 09- Jun 22

RUBEN MARTIN MASTALLI CASTIÑEIRA (Ficha Nº 2-15289 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20610 Jun 10- Jun 23

EDUARDO ALBERTO FERNANDEZ SUPERI (Ficha Nº 60-108 2003).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20627 Jun 10- Jun 23

RAUL LEONEL BOERO PONS (Ficha Nº 2-14351 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20697 Jun 11- Jun 24

ATAHUALPA GILLMAN (Ficha Nº 2-19792 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20945 Jun 15- Jun 28

OSCAR MILTON PRESA ROMERO (Ficha Nº 2-2290 2004).
Por decreto Nº 1853 2004 de fecha 21 05 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52202 Jun 09- Jun 22

VIGESIMO TURNO

PEDRO ODORICO CURBELO SANTOS (Ficha Nº 2-13738 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20260 Jun 08- Jun 21

JULIO CESAR VILLEMUR MENDITEGUY (Ficha Nº 2-8523 2004).

Montevideo, 15 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20303 Jun 08- Jun 21

DOMINGO DI PABLO DIAZ (Ficha Nº 2-21325 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20461 Jun 09- Jun 22

Angel GIBIAQUI SILVA (Ficha Nr. 61-719 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20470 Jun 09- Jun 22

MARIA MATILDE VARELA NOVELLA (Ficha Nº 2-545 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20493 Jun 10- Jun 23

GERMAN RISLER ESTEVES PANARIO (Ficha Nº 61-71 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20760 Jun 11- Jun 24

ZULEMA GONCALVES O GONCALVEZ MENDE O MENDEZ (Ficha Nº 2-20749 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20784 Jun 14- Jun 25

CARMEN GLADIS LOPETEGUI AGUINAGA (Ficha Nº 2-8613 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20888 Jun 14- Jun 25

REJINA o REGINA CIRILA COIROLO OLIVERA o REJINA o REGINA CIRILA COIROLO OLIVERA SARAVIA o REGINA COIROLO SARAVIA (Ficha Nº 2-19724 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20943 Jun 15- Jun 28

JUAN CARLOS GATTO BARRIOS (Ficha Nº 2-5873 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20968 Jun 15- Jun 28

CORALIA ILDA CURBELO ALONSO o ALONZO (Ficha Nº 2-11209 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21069 Jun 16- Jun 29

CELINA ESTHER CHIAZZARO MARMION (ficha Nº 2-1548 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21111 Jun 16- Jun 29

Domingo HERRERA da LUZ (FICHA 696 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21112 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELVIRA VILA DUBOUIX (2-18103 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20084 Jun 04- Jun 17

JACKEL MIEDNIK SOSENKE (2-17446 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20096 Jun 07- Jun 18

EDUARDO IRIBARNEGARAY DE LEON (62-733 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20288 Jun 08- Jun 21

IRMA ARIGON CASTRO (62-721 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20321 Jun 09- Jun 22

EDUARDO JIMENEZ CARMONA (2-22236 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20613 Jun 10- Jun 23

AMBROSIO CARBONELL DELBONO (2-11739 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20773 Jun 14- Jun 25

IGNACIO ALFREDO SANTELLAN BISQUIAZZO o MARTINEZ Y DORA FRANCISCA VISCONTI ANDRADA (2-20854 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20792 Jun 14- Jun 25

CARMEN MARIA o CARMEN MARIA ELA RODRIGUEZ FRECHERO (2-9102 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20980 Jun 15- Jun 28

MARIA ALBA CABRERA MARTINEZ (2-1561 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21116 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTINA CERIANI ALFIERI (2-14333 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20062 Jun 04- Jun 17

ESTRELLA FIGUEIRAS VARELA y NEBER PASCASIO PIETRAFESA PIETRAFESA (63-737 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20121 Jun 07- Jun 18

ATILIO JUSTINO MUÑOZ GANZO (2-13736 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20259 Jun 08- Jun 21

RUBEN FERNANDEZ VAZQUEZ (2-20206 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20749 Jun 11- Jun 24

LIRA CAMPAGNA DRAGONETTI (2-19259 2004).
Montevideo, 10 de junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21191 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL MARIO GANZO BORGES (FICHA: 2-19239 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20093 Jun 07- Jun 18

ELISEO VICTOR RAMPONE (FICHA: 2-11273 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20230 Jun 08- Jun 21

ANA MARIA VIERA CUTURIA (FICHA: 64-737 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20300 Jun 08- Jun 21

LUIS ALBERTO ANDRADE FRONTINI (FICHA: 64-725 2003 (725 2003 S)).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20428 Jun 09- Jun 22

JORGE RAUL MARTINEZ VIVOT BOTTARO (FICHA: 2-19019 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20460 Jun 09- Jun 22

JUANA TUMOLO BRAICA (FICHA: 594 2003 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20495 Jun 10- Jun 23

MANUEL ANDRADE RIEIRO (FICHA: 2-21080 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20626 Jun 10- Jun 23

ELBA RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA: 2-20628 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20761 Jun 11- Jun 24

ENCARNACION GUERRERO REINOSO ó REYNOSO ó ENCARNACION GUERRERO y REINOSO (FICHA: 2-23175 2004).

Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20947 Jun 15- Jun 28

ALFREDO SOUTO BUSTOS (FICHA: 2-10141 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20974 Jun 15- Jun 28

A) ELSA NELLY RUCCHI ROUX y B) LUIS BELTRAN NALERIO FLEITAS (FICHA: 463 2003 S).
Se concedio auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52308 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EMILIA EMMA ABAL MARTINEZ (FICHA: 2-18172 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20117 Jun 07- Jun 18

MARIA DEL CARMEN LOUZAN FACAL (FICHA: 2-19547 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20120 Jun 07- Jun 18

EURIDES CAMPELO MACHADO ó EURIDES CAMPELO DA SILVA MACHADO ó EURIDES DA SILVA MACHADO (FICHA: 2-12424 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20174 Jun 07- Jun 18

CESAR MARTIN SANCHEZ (FICHA: 2-15775 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20176 Jun 07- Jun 18

EDDY NILO HERNANDEZ BRUSCO (FICHA: 2-16365 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20232 Jun 08- Jun 21

DORILA CHIAPPA TRINDADE (FICHA: 2-20782 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20772 Jun 14- Jun 25

HUMBERTO FERNANDO RUCHELLI ALZUGARAY (FICHA: 2-11079 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20934 Jun 15- Jun 28

ROSA ISABEL BERMUDEZ CARDOZO (FICHA: 65-270 2003).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52026 May 28- Jul 08

MARCIAL PENEDO DIEGO (FICHA: 65-511 2003 (511 2003 S)).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52027 May 28- Jul 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

LEONARDO TEIJEIRO GRAZIOSI (Fa. 2-18901 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19948 Jun 04- Jun 17

HUGO ARMANDO ESTRADE SALLUA e INES MARIA SANGUINETTI GARCIA o SANGUINETTI GARCIA OTERO (Fa. 2-5746 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20116 Jun 07- Jun 18

ALBA ROSA PIRRO GONZALEZ (Ficha 2 7944 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20162 Jun 07- Jun 18

ATILIO HERMINIO ROQUERO RODRIGUEZ (Fa. 2-18147 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20173 Jun 07- Jun 18

José Carmelo Vila Aguiñarena ó Arguiñarena (Ficha 66 174 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20233 Jun 08- Jun 21

DANIEL HUMBERTO SERPA ACOSTA (Fa. 2-6793 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20609 Jun 10- Jun 23

MARIA ELSA MARTINEZ RAICES (Ficha 476 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20775 Jun 14- Jun 25

MARIA AGUSTINA TRAVERSO y de CLAUDIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (Fa. 2-17483 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21107 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN JOSE WALTER BALETTA CALVO (Fa. 2-12939 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20349 Jun 09- Jun 22

JOSE MARIA DECIA VARELA (Fa. 2-17314 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20425 Jun 09- Jun 22

ISMAEL da COSTA MIERES o ISMAEL DA COSTA MIERES (Ficha 2-20034 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20569 Jun 10- Jun 23

SABURO MORI YASUDA (Fa. 2-17852 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20624 Jun 10- Jun 23

JOSE JULIO LLOSA CID (Ficha 2 11891 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20694 Jun 11- Jun 24

NATIVIDAD EDUARDA GOMEZ de COLMAN o GOMEZ BENITEZ y de RAMON ADALBERTO COLMAN (Ficha 172 2003 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20807 Jun 14- Jun 25

ADELINO SILVA CESPEDES (Ficha 2-2333 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21035 Jun 15- Jun 28

FAUSTINA SALUD ABREU BETANCORT o BENTANCUR (Ficha 2-1553 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21115 Jun 16- Jun 29

ENZO AUGUSTO PAPA PAREDES (Fa. 2-16481 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21189 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO ALBERTO QUARTINO BEHEREGARAY (FICHA 2-17914 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20038 Jun 04- Jun 17

ALVARO DANIEL UMPIERREZ GIL (FICHA: 589 99 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20310 Jun 08- Jun 21

CAROLINA MARQUES VON FRANKEN (FICHA 2-22502 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20752 Jun 11-Jun 24

ROSALIA SATURNINA AMADO ARGÜELLO (FICHA 2-20165 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20771 Jun 14-Jun 25

OFELIA ZAJAROFF MONTAÑO (FICHA 2-18155 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20778 Jun 14-Jun 25

GREGORIA CRUZ VICENTE (FICHA 2-20578 2004).
Montevideo, 2 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21066 Jun 16-Jun 29

LUIS ALBERTO VIDAL (FICHA 244 2000 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21181 Jun 16-Jun 29

EUGENIO DANIEL IZTUETA HERNANDEZ (FICHA ANTERIOR 30 99 S FICHA ACTUAL 68-30 1999).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52028 May 28-Jul 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

BLANCA OBDULIA ROSSO REYES (FICHA 2-11317 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20059 Jun 04-Jun 17

RAUL BENITEZ MARTINEZ (FICHA 2-16202 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20122 Jun 07-Jun 18

MARGARITA AURORA ALONZO O ALONSO RAMOS (FICHA 2-14413 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20151 Jun 07-Jun 18

JOSE NOE (FICHA 2-17717 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20164 Jun 07-Jun 18

MARIA LUISA RODRIGUEZ O RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-19665 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20347 Jun 09-Jun 22

JUSTA LOPEZ ALVAREZ (FICHA 2-17043 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20427 Jun 09-Jun 22

JUAN JOSE VISCONTI ZAPATA (FICHA ANTERIOR 701 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-701 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20471 Jun 09-Jun 22

CARLOS ARIEL BARU VIGNONE (FICHA ANTERIOR 711 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-711 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20473 Jun 09-Jun 22

LIA ESTHER IZMENDI OLIVERA (FICHA 2-18179 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20693 Jun 11-Jun 24

NELIDA HEBE DE SAINT LEON Y LUISA CECILIA PUPPO DE SAINT O DE SAINT LEON (FICHA 2-21722 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20696 Jun 11-Jun 24

ELISABETH MARGARITA CASELLA CLIVIO (FICHA 2-19011 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20721 Jun 11-Jun 24

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGELICA RIJO MOREIRA (Ficha 2-19704 2004).
Montevideo, 2 de junio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20148 Jun 07-Jun 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO NELSI CARBALLO DOS SANTOS (FICHA Nº 156-397 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19931 Jun 04-Jun 17

APOLI BRUM (FICHA. 551 2003).
Artigas, 2 de setiembre de 2003.
ESC. EMA. RENÉE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20226 Jun 08-Jun 21

NILSON NUÑEZ Y ADRIANA CRISTINA NUÑEZ O ADRIANA CRISTINA NUÑEZ SIMON (FICHA Nº 156-668 2004).
Artigas, 28 de mayo de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20502 Jun 10-Jun 23

FRANCISCA RODRIGUEZ (FICHA Nº 156-579 2004).
Se deja constancia que se encuentra amparado por auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 22 de abril de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52134 Jun 04-Jun 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSMAN O GUZMAN DOMINGO NICOLETTI RODRIGUEZ (Expediente Nº 168-1331 2004).
Canelones, 3 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20585 Jun 10-Jun 23

Walter María TESSA PEREZ (Expediente Nº 168-1426 2004).
Canelones, 24 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20587 Jun 10-Jun 23

DELIDA MARTINEZ NUÑEZ (I.U.E. Nº 168-1396 2004).
Canelones, 12 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20588 Jun 10-Jun 23

PEDRO MARIA ANTONIO JUANVELZ IMAS (I.U.E. Nº 168-1460 2004).
Canelones, 24 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20954 Jun 15-Jun 28

Francisca Herminda CALABRIA SANTOS (I.U.E. Nº 168-1461 2004).
Canelones, 24 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20955 Jun 15-Jun 28

ADEMAR DUFRECHU DE SOSA (Expediente Nº 168-1179 2004).
Canelones, 24 de marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20956 Jun 15-Jun 28

PRIMITIVA ABACARIA VIGNOLI RODRIGUEZ (FICHA CIVIL 62 2003 V).
Canelones, 3 de junio de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21137 Jun 16-Jun 29

Bruno Carlo BARBARO MANFRE (I.U.E. Nº 168-1330 2004).
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 4005 2004.

Canelones, 1º de junio de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52287 Jun 14- Jun 25

Omar José VIDAL PEREZ (Expediente Nº 168-1381 2004).
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según lo ordenado por Decreto Nº 3643 2004.
Canelones, 1º de junio de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52304 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sr. JUAN JOSE BASSO CALCAGNO (IUE 180.1730 2003).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 20770 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Nélida Juanita DAVIO DIAZ (FICHA Nº 171-917 2004).
Las Piedras, 19 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20239 Jun 08- Jun 21

ROSA VIOLETA RACAGNI ALBACINI (FICHA Nº 171-768 2004).
Las Piedras, 23 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20240 Jun 08- Jun 21

SILVIO CESAR NICOLETTI ODERIGO Y BLANCA ROSA PIFFARETTI MANGGIANTTI (FICHA Nº IUE 171-907 2004).
Las Piedras, 27 de mayo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20374 Jun 09- Jun 22

FELIPE ROCHA DA SILVA (FICHA Nº 171-829 2004).
Las Piedras, 16 de abril de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20375 Jun 09- Jun 22

VALENTINA AMELIA MOZO GARIBOTTO (FICHA Nº IUD 171-955 2004).
Las Piedras, 27 de mayo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20734 Jun 11- Jun 24

FELIX FRANCONE ANSELMI Y EMMA ROLANDO HERNANDEZ (Ficha Nº IUE 171-956 2004).
Las Piedras, 27 de mayo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20735 Jun 11- Jun 24

CUARTO TURNO

GIACOMO LUIGI O SANTIAGO LUIS BOCCHINO CAROSSO (FICHA 172-768 2004).
Las Piedras, 20 de mayo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20241 Jun 08- Jun 21

WILFREDO CORTIZO GARCIA (FICHA 172-680 2004).
Las Piedras, 27 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20242 Jun 08- Jun 21

GIL CARLOS ALBERTO ALBERA FRACHIA O GIL CARLOS ALBERA FRACHIA O CARLOS ALBERTO ALBERA FRACHIA O FRACCHIA (FICHA IUE 172-766 2004).
Las Piedras, 14 de abril de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20376 Jun 09- Jun 22

ELSA GAGLIARDI PUERTO, (FICHA IUE 172-828 2004).
Las Piedras, 10 de mayo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20377 Jun 09- Jun 22

ANASTACIA AIDA SECCHI BENTANCOR (FICHA 1076 2001).
Las Piedras, 25 de setiembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20586 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANTONIO BARRETO PEREZ (Ficha 175-740 2004).
Pando, 10 de mayo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20228 Jun 08- Jun 21

ISMAEL CARLOS BIANCHI MUSSIO (Ficha 175-811 2004).
Pando, 5 de mayo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20504 Jun 10- Jun 23

IGNACIA PEREZ GONZALEZ (Ficha 175-2133 2003).
Pando, 3 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20949 Jun 15- Jun 28

CUARTO TURNO

JUAN RAMON PRATTO ESTEVEZ E INOCENCIO PRATTO ESTEVEZ O ESTEVE (Ficha 176-788 2004).
Pando, 24 de mayo de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20132 Jun 07- Jun 18

Alegandro o Alejandro Guillén (Ficha 176-2350 2003).
Pando, 12 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20843 Jun 14- Jun 25

OLGA DELIA OLIVERA SILVA Y CARLOS MARIA DANERS OLIVERA (Ficha 176-514 2004).
Pando, 26 de febrero de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20950 Jun 15- Jun 28

JOSE LUIS LEDESMA (Ficha 176-767 2004).
Pando, 4 de mayo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21071 Jun 16- Jun 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Aida SIENRA JACKSON (Ficha 207-638 2004).
Melo, 14 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19932 Jun 04- Jun 17

Elcear OLMOS ALMEIDA (Ficha 207-621 2004).
Melo, 5 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19933 Jun 04- Jun 17

Virgilio ANTUNEZ FERREIRA (Ficha 207-618 2004).
Melo, 5 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19936 Jun 04- Jun 17

Diomar Sair JORGE LOPEZ (Ficha 207-626 2004).
Melo, 14 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20217 Jun 08- Jun 21

Santos Beltrán FREIRE GARCIA (Ficha 207-655 2004).
Melo, 25 de mayo de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 20983 Jun 15- Jun 28

Guillermina Esther MEDEIROS ó MEDEROS y Gerónimo María PIRIZ ó PIREZ (Ficha 207-492 2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 2 de junio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52348 Jun 15- Jun 28

CUARTO TURNO

Rosa Marta GARCIA FERNANDEZ (Ficha 208-650 2004).

Melo, 10 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19935 Jun 04- Jun 17

Tabaré PEREDA FEO (Ficha 796 2003).
Melo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19942 Jun 04- Jun 17

Braulio BANDERA LOPEZ (Ficha 208-736 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 10 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52137 Jun 04- Jun 17

Lorenza Elvira GONZALEZ VILLALBA (Ficha 208-830 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52139 Jun 04- Jun 17

Atilio FERNANDEZ (Ficha 208-511 2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 19 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52346 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA ALGEMIRA PIRIZ GADEA (IUE. 209-191 2004).
Río Branco, 1º de abril de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19937 Jun 04- Jun 17

HEBE NOHEL UTEDA MARTINEZ (IUE 209-217 2004).
Río Branco, 21 de mayo de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19938 Jun 04- Jun 17

ORLANDO FERREIRA DE ARAUJO BERDIA (IUE 209-238 2004).
Río Branco, 21 de mayo de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19943 Jun 04- Jun 17

WALTEMIR RODRIGUEZ TECHERA (Fa. 307 2003).
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
Río Branco, 22 de diciembre de 2003.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20985 Jun 15- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALI JOUNES o YUNES (FICHA 223.747 2004).
Colonia, 27 de mayo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20125 Jun 07- Jun 18

Emma PECACH (FICHA 223.757 2004).
Colonia, 28 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20645 Jun 11- Jun 24

Pedro Raúl ALLIO BATTO Y Hugo Pedro ALLIO BERGER (FICHA 223.791 2004).
Colonia, 7 de junio de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20756 Jun 14- Jun 25

Juan Carlos SEBASTIANI PEREZ (FICHA 223.666 2004).
Colonia, 4 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20764 Jun 14- Jun 25

Edgar Camilo LONG PEREZ (Fa. B 923 2001).
Colonia, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20924 Jun 15- Jun 28

Gilma Lidi MARTIN FAROPPA (FICHA 223.525 2004).
Colonia, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20925 Jun 15- Jun 28

María Teresa DIAZ FELIPE (FICHA 223.752 2004).
Colonia, 26 de mayo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20927 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS NESTOR MEDINA (expte. 227-359 2004).
Carmelo, 24 de mayo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20403 Jun 09- Jun 22

DELIA MEDERO IGOA (expte. 227-367 2004).
Carmelo, 27 de mayo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20404 Jun 09- Jun 22

WALTER ROQUE SIRI ALEIZON (expte. 227-337 2004).
Carmelo, 27 de mayo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20405 Jun 09- Jun 22

ALCIDES JULIAN GUINOVART TASSARA (expte. 387 2003B).
Carmelo, 20 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20634 Jun 11- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA DOMINGUEZ FERREIRA (Ficha "B" Nº 225-572 2004).
Rosario, 25 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20107 Jun 07- Jun 18

SERGIO JORGE CONSTANTINO MICCIELLI (Ficha "B" Nº 785 2003).
Rosario, 11 de diciembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20727 Jun 11- Jun 24

YOLANDA NELDA NOLLEMBERGER O NOLLENBERGER GERMANO (Ficha "B" Nº 225-497 2004).
Rosario, 12 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20728 Jun 11- Jun 24

LEONARDO HAROLDO MOLEDA SMITH O SMITCH (Ficha "B" Nº 225-609 2004).
Rosario, 12 de mayo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20996 Jun 15- Jun 28

MARTIN ELEUTERIO PIÑALVA O PIÑALBA Y ANA MARIA AGOSTINELLI LARDINI (Ficha "B" Nº 225-597 2004).
Rosario, 12 de mayo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21175 Jun 16- Jun 29

EMILIO GREGORIO GARBARINO GIACHERO (Ficha "B" Nº 225-845 2003).
Rosario, 16 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21176 Jun 16- Jun 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Berta MOCIENE DISAITE (Ficha 241-332 2004).
Durazno, 23 de abril de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20283 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

Humberto Eduardo CORGATELLI TORRES (Ficha 242-343 2004).
Durazno, 20 de mayo de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21167 Jun 16- Jun 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON UGARTE ARATTI (Fa. 254-520 2004).
Trinidad, 1º de junio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20417 Jun 09-Jun 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Marietta PASTORINI TOMAS (260 223 2000).
Florida, 25 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20101 Jun 07-Jun 18

Segundo ALANIS y de Fructuosa MARTINEZ FONSALIA o FONZALIA (260 533 2004).
Florida, 14 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20103 Jun 07-Jun 18

TERCER TURNO

Elda Gabina BRUNO GIANI (261 513 2004).
Florida, 7 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20102 Jun 07-Jun 18

Deolinda BLEDO o BLEDA OLIVERA (261-472 2004).
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20719 Jun 11-Jun 24

Nelly Mabel VIAZZI CARBAJAL (633 2003).
Florida, 16 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20884 Jun 14-Jun 25

Maria Gladys GERMAN TORRES (261 493 2004).
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20885 Jun 14-Jun 25

Robelina PEINADO OLIVERA (261-621 2003).
Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52163 Jun 07-Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA EVANGELISTA GONZALEZ PAIS (IUE 274-620 2004).
Minas, 18 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20442 Jun 09-Jun 22

MARIA ANGELICA BONILLA CANTISANI (IUE 274-537 2004).
Minas, 4 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20443 Jun 09-Jun 22

JOSE RAMON GARCIA TELLECHEA (IUE 274-615 2004).
Minas, 18 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20444 Jun 09-Jun 22

VICENTE TEODORO GARCIA LARROSA (274-653 2004).
Minas, 21 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20445 Jun 09-Jun 22

LIEBANO O LIEVANO TIMOTEO CHOCHO PERDOMO (IUE 274-398 2004).
Minas, 31 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20446 Jun 09-Jun 22

GREGORIA CLAVIJO AVERO Y DE ZENON RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 274-633 2004).
Minas, 18 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20447 Jun 09-Jun 22

RAMON ANGEL FIGUEREDO SANTOS Y EMA CRISTINA PLADA DE LA SIERRA (IUE 274-360 2004).
Minas, 15 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20448 Jun 09-Jun 22

MARIA TERESA GIMENEZ TELLECHEA (274-682 2004).
Minas, 4 de junio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20717 Jun 11-Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DAMASO GONZALEZ SILVA y GREGORIA FRANCISCA PESCA PRELIASCO (Ficha 284-1423 2004).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20091 Jun 07-Jun 18

Gregorio Domingo, TOR o TORT SILVEIRA (FA. 284-1371 2004).
Maldonado, 11 de mayo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20192 Jun 08-Jun 21

BLANCA ROSA LORENZO RIJO (Ficha 284-1416 2004).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20698 Jun 11-Jun 24

FLOR DE LA SELVA BELLO o BELIO RABUÑAL DE BOSCARDIN o BASCARDIN y de JUAN LUCIANO BOSCARDIN BUZA o BUSA (Ficha 284-1366 2004).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3375 10/p 20793 Jun 14-Jun 25

Miguel, GUADALUPE DUTRA (FA. 284-1373 2004).
Maldonado, 11 de mayo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21143 Jun 16-Jun 29

TERCER TURNO

NIVIA TEODOSIA HUELMO RODRIGUEZ (Ficha 285-1566 2004).
Maldonado, 11 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19947 Jun 04-Jun 17

SANDALIA MARTA BATISTA RAMIREZ (Ficha 285-1332 2004).
Maldonado, 10 de febrero de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19954 Jun 04-Jun 17

HILDIS DOLORES RAMIREZ CUBAS (FICHA 285-1517 2004).
Maldonado, 26 de abril de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20699 Jun 11-Jun 24

JUANA LUISA GARCIA DELGADO (Ficha 285-1564 2004).
Maldonado, 10 de mayo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 20846 Jun 14-Jun 25

OCTAVO TURNO

AMERICO RENATO GEROLMINI LASERRA (FA. 286-1460 2004).
Maldonado, 13 de mayo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19949 Jun 04-Jun 17

ISABEL MARQUEZ ANFE (FA. 286-1407 2004).
Maldonado, 12 de mayo de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19956 Jun 04-Jun 17

BUZó RODRIGUEZ, PEDRO (FA. 569 2003).
Maldonado, 12 de noviembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20090 Jun 07-Jun 18

NEIL HAMILTON DE LEON MARTINEZ (FA. 286-1434 2004).
Maldonado, 12 de mayo de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20700 Jun 11-Jun 24

DANIEL VICENTE OLIVERA NUÑEZ Y VALENTINA ROSA ROSSI PERDOMO (FA. 286-1321 2004).
Maldonado, 21 de abril de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20701 Jun 11-Jun 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PELETTI o PELLETTI, REGINO ANDRES (Fa. 317-487 2004).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2004.
Esc. Sergio G. Gabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20641 Jun 11-Jun 24

DA SILVA, PAULINA ALIDA (Fa. 317-453 2004).
Fray Bentos, 20 de mayo de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20642 Jun 11-Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ARRIETA VIQUE, VICTOR Y GUTIERREZ ESQUIVEL, EVA (Ficha 318-299 2004).
Young, 31 de mayo de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21134 Jun 16-Jun 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CARDOZO SILVEIRA (Ficha 329-901 2003).
Rivera, 5 de marzo de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20406 Jun 09-Jun 22

NILSON COITIÑO PADILLA (Ficha 329-465 2004).
Rivera, 18 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20408 Jun 09-Jun 22

ANACLETO MACHADO QUEVEDO ó ANACLETO MACHADO PEREIRA QUEVEDO (Ficha 329-543 2003).
Rivera, 20 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20410 Jun 09-Jun 22

MACIR GONZALEZ ACOSTA (Ficha 329-596 2001).
Rivera, 31 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21123 Jun 16-Jun 29

LUIS WASHINGTON PALOU CARREÑO (Ficha 329-545 2004).
Rivera, 1º de junio de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21126 Jun 16-Jun 29

CUARTO TURNO

ILDA MARINA IRAZOQUI LECUMBERRI (FICHA 330-593 2004).
Rivera, 31 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20407 Jun 09-Jun 22

MARIA VICTORIA MARTINEZ (FICHA 330-552 2004).
Rivera, 18 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20412 Jun 09-Jun 22

ADELINA ROSANO PIREZ (FICHA 330-791 2001, antes FICHA 791 2001).
Rivera, 17 de marzo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21124 Jun 16-Jun 29

OLAVO TORRES CUÑA (FICHA 827 2003).
Rivera, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21127 Jun 16-Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HUGO ANTONIO SOSA DE BERNOCHE (FICHA No. 341-871 2004).
Rocha, 13 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20144 Jun 07-Jun 18

DON CARLOS MARIA CASTRO GACHE (FICHA No. 341-892 2004).
Rocha, 25 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20359 Jun 09-Jun 22

DOÑA ELSA OLIVERA GARANDAN (FICHA No. 341-802 2004).
Rocha, 21 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20360 Jun 09-Jun 22

DON ROBERTO CEDRES CEDRES (FICHA No. 341-885 2004).
Rocha, 21 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20531 Jun 10-Jun 23

DON AMILCAR DEMETRIO SOSA SOSA (FICHA No. 341-777 2004).
Por providencia No. 1365 de fecha 16 04 2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52372 Jun 16-Jun 29

CUARTO TURNO

DOÑA PEREZ GARCIA ONELIS LORENZO (F.342-761 2004).
Rocha, 31 de mayo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20646 Jun 11-Jun 24

DON JUAN ALBERTO PORTUGAL BARRIOS (F.342-773 2004).
Rocha, 4 de junio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21102 Jun 16-Jun 29

DOÑA DELIDA INES JAUREGUIZAR SEIJAS (F.342-751 2004).
Rocha, 25 de mayo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21146 Jun 16-Jun 29

DON MARFICIA DE LEON LACUESTA (F.342-880 2003).
Rocha, 16 de febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21147 Jun 16-Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

José Ramiro NUÑEZ SILVERA (Ficha 343-292 2004).
Chuy, 13 de mayo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19992 Jun 04-Jun 17

MARIA DONA RODRIGUEZ LUZ (Ficha 343-223 2004).
Chuy, 18 de marzo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21145 Jun 16-Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZULMA IZAGUIRRE (IUE 352-650 2004).
Salto, 25 de mayo de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20365 Jun 09-Jun 22

BERTA ISABEL SILVA DELGADO (IUE 352-476 2004).
Salto, 22 de abril de 2004.
ESC. JOSE MARIA MOLLER.- ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21140 Jun 16-Jun 29

HILDA ESTHER BALDASSARI (IUE 352-677 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley nº 13.209.
Salto, 31 de mayo de 2004.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52246 Jun 10-Jun 23

TERCER TURNO

CARLOS HUMBERTO ARRIGONI ó ARRIGONI GELPI (IUE 353-653 2004).
Salto, 4 de mayo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20513 Jun 10- Jun 23

ARCADIO PASCUAL NICOLA BRUNO (IUE 353-660 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 6 de mayo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52214 Jun 09- Jun 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURELIO GOMEZ DELEON O DE LEON (FICHA 370-764 2004).
San José, 10 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20330 Jun 09- Jun 22

ROMULO CENTURION O CENTURION RODRIGUEZ (FICHA 370-682 2004).
San José, 26 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20331 Jun 09- Jun 22

MARGARITA RODRIGUEZ MAYO (FICHA 434 2003).
San José, 22 de agosto de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20332 Jun 09- Jun 22

FRANCISCO COLLAZO Y ENILDA JACINTA PREGO ARTIGAS (FICHA 772 2003).
San José, 24 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 20333 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

VALENTINA CARMEN O CARMEN VALENTINA CHAVARRIA SANCHEZ (371-506 2004).
San José, 3 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20284 Jun 08- Jun 21

BEATRIZ ADRIANA BRAVO RIVERA (371-534 2004).
San José, 14 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20325 Jun 09- Jun 22

ELSA ABREO O ABREU TORIBIO (371-525 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20326 Jun 09- Jun 22

BOLIVAR MARQUEZ TRINIDAD (371-518 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20327 Jun 09- Jun 22

INDAMIRA CARMEN BENTANCOR TORTEROLO (FA 371-310 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20328 Jun 09- Jun 22

ELOY VALIENTE ESPINOSA (371-482 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20329 Jun 09- Jun 22

NONITA ANTONIA O ANTONIA FEBLES DE RODINO O FEBLES REYES (371-532 2004).
San José, 25 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20334 Jun 09- Jun 22

JUAN ESTEBAN BUGANI GALLI (371-544 2004).
San José, 27 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20858 Jun 14- Jun 25

JUAN VICENTE IRIGOYEN (FA 371-339 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20859 Jun 14- Jun 25

MARIA TOMASA PEREZ PERAZA (FA 371-768 2003).
San José, 11 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20860 Jun 14- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PEDRO ILDEFONZO O ILDEFONSO GONZALEZ ALFONSO (FA. Nº 381 588 2004).
Mercedes, 28 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20212 Jun 08- Jun 21

ALFREDO JAIME PICA DUARTE o JAIME ALFREDO PICA DUARTE (FA. Nº 381 807 2004).
Mercedes, 13 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20215 Jun 08- Jun 21

PABLO LUIS NASER RIEIRO (FA. Nº 381 1383 2003).
Mercedes, 20 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20249 Jun 08- Jun 21

JUANA IRMA BIANCHI COSTA (FA. Nº 381 816 2004).
Mercedes, 5 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20595 Jun 10- Jun 23

JULIAN RAUL MORENO (FA. Nº 381 1530 2003).
Mercedes, 30 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20891 Jun 14- Jun 25

ALBA LUCY LAZZARINI BONE (FA. Nº 381 765 2004).
Mercedes, 18 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20892 Jun 14- Jun 25

VALENTIN MARTINEZ (FA. Nº 381 837 2004).
Mercedes, 13 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20970 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

CARMEN AIDA SCHETTINI SCARPA (FA. Nº 431 35 2004).
Mercedes, 21 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19930 Jun 04- Jun 17

LIRIA CARRANZA o CARRANCIO y de JUAN CARLOS VILLAVICENCIO CARRANCIO (FA. Nº 431 49 2004).
Mercedes, 28 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20893 Jun 14- Jun 25

JUDENCIO ALTAMIRANO CASTILLO (FA. Nº 431 72 2004).
Mercedes, 1º de junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20894 Jun 14- Jun 25

PETRONA ASCARATE GOMEZ (FA. Nº 431 66 2004).
Mercedes, 7 de junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21119 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

YOLANDA ALBA BASTOS ROSTAN (IUE: 382-219 2004).
Dolores, 12 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20716 Jun 11- Jun 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIPRIANO DUFRECHU PEREIRA Y MARIA ZULMA VAZQUEZ VILAN (FICHA: 397 564 2004).
Tacuarembó, 1º de junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20649 Jun 11- Jun 24

GUILLERMO DIONICIO PISCIOTTANO HERNANDEZ Y RUMUALDA SILVA CAMARGO (FICHA: 5 2002).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 20929 Jun 15- Jun 28

LUIS EDUARDO ARAUJO MACIEL Y BENITO RAMON CASTILLO (FICHA: 397 359 2004).
Tacuarembó, 30 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 21158 Jun 16- Jun 29

ONELIS ABALO ó AVALO ó ABALOS ó AVALOS (FICHA: 397 453 2004).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 21159 Jun 16- Jun 29

YANDUBAYU BENTOS PEREIRA (Fa. 397 460 2004).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 1º de junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52170 Jun 07- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BENIGNA COLLARES COLLARES (IUE. 398-140 2004).
Paso de los Toros, 5 de mayo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21157 Jun 16- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILICIO BRAULIO SARAVIA FERREIRA (Fa. 412-485 2004).
Treinta y Tres, 25 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20109 Jun 07- Jun 18

VIRGINIA PEREZ ACUÑA (Fa. 412-626 2004).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20110 Jun 07- Jun 18

EUGENIO PEREIRA JUNQUER y de DOROTEA GONZALEZ NOGUEIRA (Fa. 412-665 2004).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20179 Jun 08- Jun 21

ANTONIO HERNANDEZ ACOSTA (Fa. 412-693 2004).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20413 Jun 09- Jun 22

JOSE MARIA SILVEIRA TRUJILLO y de MARIA LUISA ECHARTE o ETCHARTE ARAUJO (Fa. 412-473 2004).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20414 Jun 09- Jun 22

MARTA ó MARTHA ó MIRTA ó MIRTHA MORENO BARRETO (Fa. 412-734 2004).
Treinta y Tres, 1º de junio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20867 Jun 14- Jun 25

FORTUNATO IGUINI (Fa. 412-713 2004).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20868 Jun 14- Jun 25

ALIDES RUIZ DIAZ (Fa. 412-689 2004).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20869 Jun 14- Jun 25

CENEN o SENEN CHARQUERO MARTINEZ (Fa. 412-737 2004).
Treinta y Tres, 7 de junio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20959 Jun 15- Jun 28



LOMAS DE SANTA FE S.A.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 5 de Julio de 2004, en 18 de Julio 1357 501, Montevideo.
1ª convocatoria hora 9.
2ª convocatoria hora 10.

Orden del Día:

-Otorgamiento de Poderes
El Directorio.
03) $ 837 3/p 20975 Jun 15- Jun 17

INCOT S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 05 07 04, a las 15.00 horas en el local de Sarandí 560 102, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma de estatutos.
3. Aumento de capital autorizado.
4. Consideración del Balance Especial con valores actualizados practicado al 31 05 04 y capitalización cuentas de reserva de acuerdo a lo establecido por el Art. 287, Ley 16.060.
5. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 21074 Jun 16- Jun 18

INCOT S.A.

Se convoca Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 05 07 04, a las 16.00 horas en el local de Sarandí 560 102 para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Absorción de pérdidas.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 837 3/p 21075 Jun 16- Jun 18

EUROPHOTO S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y en las disposiciones legales aplicables, se convoca a los señores accionistas de Europhoto S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de julio de 2004 a las 10:00 horas, y 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede ubicada en la calle Sitio Grande 1327, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de las autoridades de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2004.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Consideración de la gestión del Directorio, designación del nuevo Directorio y su remuneración.
5) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 de la ley 16.060, a efectos de formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la sede social, donde se encuentra abierto el Registro de Asistencia de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto.
El quórum de esta Asamblea para reunirse válidamente en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado. Si el mismo no se obtuviera, la Asamblea podrá sesionar una hora más tarde, con los accionistas presentes.
Montevideo, 14 de junio de 2004.
03) $ 3627 3/p 21185 Jun 16- Jun 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

Martín Ferrés y Lucía Ortiz (Ficha N° 2-9504 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20754 Jun 11-Jun 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE ALFREDO LOPEZ MARTINEZ e HILDA ETHEL MASSERONI CARBALLO (FICHA 2-5557 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20525 Jun 10-Jun 23

SUSANA BONILLA NIEVES Y JOSE IGNACIO DE PENA STURZENEGGER (FICHA 2-11167 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20906 Jun 14-Jun 25

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO MONTERO RODRIGUEZ Y SHARON MUSSELLI PERRACHON (FICHA D 2-11901 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20759 Jun 11-Jun 24

Adriana Bonilla Nieves y Oscar Eduardo Mendez Dacal (Ficha IUE 2-11162 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20905 Jun 14-Jun 25

EDUARDO ESTEBAN SAPPIA DE LOS SANTOS Y MARIA ZULLY HERNANDEZ VEGA (Ficha IUE 44-688 2003, D 688 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20993 Jun 15-Jun 28

CUARTO TURNO

GUSTAVO VEIRANO RODRIGUEZ y MARTHA JOSELIN NUÑEZ CORREA (Fa. 2-10500 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20234 Jun 08-Jun 21

QUINTO TURNO

MARTINEZ MOREIRA RUBEN DARIO Y RODRIGUEZ FALCON, MONICA CECILIA (Ficha N° 2-16931 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 20295 Jun 08-Jun 21

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO RODOLFO WEIGEL Y GABRIELA SILVANA PAPICH (Fa. 2-18001 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20297 Jun 08-Jun 21

LUIS ALFREDO MICHELINI Y MARIA ELENA CARRAU BONOMI (Fa. 2-23080 2004).
Montevideo, 1° de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20534 Jun 10-Jun 23

DANIELA BEATRIZ HERRERA SANTOS Y RICHARD WASHINGTON MARTINEZ MICHELENA (Fa. 2-9512 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20615 Jun 10-Jun 23

GUILLERMO ALVAREZ MUIÑO Y ALICIA ALVAREZ ALVAREZ (Fa. 2-23675 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20904 Jun 14-Jun 25

OCTAVO TURNO

EUGENIO RICARDO PEREYRA CHAVEZ E ISABEL BASTOS ABOAL (FICHA 2-12140 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20940 Jun 15-Jun 28

NOVENO TURNO

OLGA IRENE MUSSETTI BLANCO Y LEOPOLD PAYEN DUPONT (FICHA D 637 2003 IUE: 45-637 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20258 Jun 08-Jun 21

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE RADZINSKI CUKROWICZ y SYLVIA GUZNER TRUNIANSKY (Fa. 2-15723 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20430 Jun 09-Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

ALICIA VILLAR PEREZ y MARCOS EDUARDO REGUEIRO FACCELLI (FICHA 141 98).
Montevideo, 24 de abril de 1998.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20261 Jun 08-Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

CLODOMIRO SECUNDINO DE ARTEAGA ALBORNOZ Y NATALIA BERRUTTI DIAZ (Fa. 2-21598 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20636 Jun 11-Jun 24

JACINTO AGUIAR DEL CAMPO Y ANALIA INES MARTINEZ FUSTER (Fa. 2-14520 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 21064 Jun 16-Jun 29

RAFAEL ISAAC PALOMBO Y PATRICIA ALARIO (Fa. 2-15128 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 21065 Jun 16-Jun 29

DECIMOQUINTO TURNO

JAIME FEDERICO ANTUÑA Y ANA MARGARITA LUZ PACHECO (Ficha N° 2-8811 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20263 Jun 08-Jun 21

DECIMOSEXTO TURNO

BEATRIZ BIDONDO VERDE Y JAIME LAGE PEÑAGARICANO (FICHA 614 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19944 Jun 04-Jun 17

PABLO ALBERTO MARICHAL SOLDI Y MARIA ALEJANDRA URBAN MENDIETA (Ficha N° 15097 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20296 Jun 08-Jun 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

Juan Abel ESCAYOLA CASTAGNO y Mireya CARABALLO HUBERT o HERBERT (FICHA 58-677 2003 (ANTES 677 2003)).
Montevideo, 1° de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20235 Jun 08-Jun 21

JAVIER ALBERTO LOPEZ RAMA y DAFNE ANDREA SILVA IBAÑEZ (FICHA 503 2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20890 Jun 14-Jun 25

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO ALFONSO KAHN MIRANDA Y NAHIR LOIS DAHER (FICHA 2-18170 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20357 Jun 09- Jun 22

DECIMONOVENO TURNO

Carlos Daniel ZIGNAGO ODELLA y Marta Susana ALDAO MEZZANO (Ficha 2-11269 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20528 Jun 10- Jun 23

VIGESIMO TURNO

María Verónica BRUNO GUARISE y Antonio Daniel ALVAREZ RODRIGUEZ (Ficha 61-699 2003).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20161 Jun 07- Jun 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO ODONEL GONZALEZ FIORI y ANDREA VERONICA DUQUE MALVAREZ (FICHA: 2-9524 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20058 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN BENITO MULLEADY ANDANT y MARIA ESMERALDA VASENA LURO (FICHA: 2-19852 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20356 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

Luis Alberto Olivieri De Souza y Stella Maris Moyano Sierra (Ficha 2-9348 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20992 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO NESTOR ALORI GONCALVEZ Y ANA BEATRIZ CAMARA DIAZ (FICHA 68-451 2003).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20298 Jun 08- Jun 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ESTELA MARY DE ARMAS BURGUEÑO y JULIO JORGE ZUBELDIA FRAQUIA (Ficha 175-1935 2003).
Pando, 12 de febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 20133 Jun 07- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Robert Tony PEREIRA CUELLO ó PEREYRA CUELLO y Elvira REYES CUELLO (Fa. 207-624 2004).
Melo, 14 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 20986 Jun 15- Jun 28

CUARTO TURNO

Pedro Mardoño SILVA MAIDANA y Paola Giovanna CAMAÑO BARRETO (Fa. 208-657 2004).
Melo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 19939 Jun 04- Jun 17

Sandra Beatriz SOSA GARCIA y Francisco Eduardo BERGARA DUARTE (Fa. 208-230170 1998).
Melo, 3 de junio de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 20984 Jun 15- Jun 28

Luis Eúdes ORMAZABAL TRITTEN y María del Carmen CABRERA RODRIGUEZ (Fa. 208-649 2004).
Melo, 20 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 20987 Jun 15- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Ruben Enrique FREY GIL y Teresa Noelia GIMENEZ QUINTANA (Fa. 225-547 2004).
Rosario, 18 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20729 Jun 11- Jun 24

RICARDO DANIEL RODRIGUEZ DODERA y MONICA MARGARITA MARICHAL (Fa. B. 266 2003).
Rosario, 20 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 21177 Jun 16- Jun 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

María José VERA TISCORDIO y Mauricio URTIAGA GONZALEZ (Ficha 242-357 2004).
Durazno, 28 de mayo de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20971 Jun 15- Jun 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Raquel Bruschera Meharu y Walter Suarez Pi (Fa. 782 2003).
Trinidad, 9 de diciembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 20921 Jun 15- Jun 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don ROBERTO REZK LLAMBI Y MARIA DEL ROSARIO MANCUELLO MELGAR (IUE 274-577 2004).
Minas, 7 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 21133 Jun 16- Jun 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

JULIO CESAR DIAZ DE LEON Y MARINA CECILIA HERNANDEZ ODIZZIO (FICHA 284-1306 2004).
Maldonado, 28 de abril de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20508 Jun 10- Jun 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CARLOS ENRIQUE JOURDAN FROM Y CECILIA MARIA MONTERO ODDONE (IUE: 318-212 2004).
Young, 20 de abril de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19958 Jun 04- Jun 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDER CARDOZO FARIAS y NYDIA ILKA REBOLLO (Ficha 329-905 2003).
Rivera, 13 de febrero de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20409 Jun 09- Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Guillermo Santiago CANOVA ARRARTE y Estela Isabel AMATTI IRIARTE (FICHA No. 341-753 2004).
Rocha, 14 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20361 Jun 09- Jun 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON DANIEL COCCO MOREIRA y SILVIA ALEJANDRA GARCIA DUFFEY (IUE 352-656 2004).
Salto, 25 de mayo de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20372 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

LEON GUSTAVO IRIBARNE LLOBET y CRISTINA ISABEL CENGERI MACEDO (IUE 353-525 2004).
Salto, 25 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 21141 Jun 16- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUGO MAX WALLER XAVIER Y MARGOT CELMIRA VIAZZI BISTOLFI (Fa. Nº 381 711 2004).
Mercedes, 31 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20638 Jun 11- Jun 24

TERCER TURNO

JORGE LUJAN BORGES ACOSTA Y ADELA NANCY MEZA ROSTAN (Fa. Nº 431 20 2004).
Mercedes, 28 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20213 Jun 08- Jun 21

MARCELO DANIEL ZEBALLOS MUNIZ e IVONNE MARGARITA RAMA FERRADANS (Fa. Nº 431 25 2004).
Mercedes, 25 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20895 Jun 14- Jun 25

PABLO MARCELO LOPEZ RODRIGUEZ Y ANDREA BEATRIZ MARRERO CASAL (Fa. Nº 431 34 2004).
Mercedes, 2 de junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 21120 Jun 16- Jun 29

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TRIÑANES SCHAFFNER GRACIELA C ABRAMOVICH COSARIN VICTOR ERNESTO - DIVORCIO" Ficha: 2-19786 2004, se cita, llama y emplaza a VICTOR ERNESTO ABRAMOVICH COSARIN, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 26 de mayo de 2004.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1600 10/p 20538 Jun 10- Jun 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "PEREZ ITZAINA MARIA ESTELA C SUAREZ CHARLONE JOSE DARIO - DIVORCIO" Fa. Nº 2-18925 2004, por decreto Nº 1893 2004 de fecha 19 05 2004, se emplaza a estar a derecho al Sr. JOSE DARIO SUAREZ CHARLONE, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.. Montevideo, 02 de Junio de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 21103 Jun 16- Jun 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, FLAVIA C PIRIZ, ALVARO ANDRES - DIVORCIO - Ficha 2-5114 2004", se cita, llama y emplaza a ALVARO ANDRES PIRIZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de mayo de 2003.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52211 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos Caratulados: "SILVA GONZALEZ, SALUSTIA C GARCIA MAURICIO ANIBAL - DIVORCIO POR SEPARACION CON AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA - 51-655 2003", se hace saber que por auto Nº 1017, de fecha 30 de marzo de 2004, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a MAURICIA ANIBAL GARCIA, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con el que se seguiran estos procedimientos.
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52309 Jun 15- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictado en autos: "SANCHEZ NOVOA, MARIA CAROLINA C SILVA PALAY, RODOLFO MARTIN. DIVORCIO. Fa. Nº 2-12745-2004, por decreto Nº 1254 2004 de fecha 26 4 04, se emplaza a estar a derecho al Sr. RODOLFO MARTIN SILVA PALAY, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 06 de Mayo de 2004.- Esc SUSANA BERGER, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 20309 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE LA CALLE, MARTHA c PEREZ LOPEZ, EUSEBIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Ficha 57-669 2003 (antes: 669 2003); se cita, llama y emplaza al SR. EUSEBIO PEREZ LOPEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, trece de Abril del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2000 10/p 19952 Jun 04- Jun 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "PEREZ Laura C AVILA Pablo - Divorcio Sep. más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - FICHA 174 2001", se emplaza al Sr. Pablo Dario AVILA a que comparezca en au-

tos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto Nº 3956 del 22 de setiembre de 2003, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 25 de setiembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52198 Jun 08-Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "SAN MARTIN, ALEJANDRA JUDITH O MARIA ALEJANDRA C BARCOS, JUAN MARIA - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1320 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN MARIA BARCOS, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente. Por auto Nº 3151 2004 de fecha 06 05 2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 18 de Mayo de 2004. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52260 Jun 11-Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º turno, en autos "GULARTE, CLAUDIA C MIÑOZ, HECTOR. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 172-1202 2003, se cita, llama y emplaza a HECTOR MIÑOZ estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los comparecientes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 20 de mayo de 2004.- Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52196 Jun 08-Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, SANDRA ELENA C A COSTA TECHERA, SERGIO. DIVORCIO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA ELENA RODRIGUEZ, promoviendo acción de Divorcio contra SERGIO COSTA TECHERA. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a efectos de que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos a SERGIO COSTA TECHERA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52138 Jun 04-Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MORA SIMONETTA, ROSA PETRONA C GOMEZ, RUBEN ALFREDO. DIVORCIO P C" (expte. 227-159 2004) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Ruben Alfredo Gómez por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 18 de mayo de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52218 Jun 09-Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "PRATS, ROCIO MARIA C COSTA, EDUARDO RAFAEL - DIVORCIO" FA. 286-1299 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO RAFAEL COSTA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Maldonado, 3 de junio de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52289 Jun 14-Jun 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA, SILVINA C SOSA, RUBEN. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-559 2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RUBEN SOSA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 20 de mayo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52183 Jun 08-Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "MENDOZA TECHEIRA IRANIR C NUÑEZ GABRIEL. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-555 2004: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a GABRIEL NUÑEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 24 05 2004. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52215 Jun 09-Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SILVA DOMINGUEZ, EVA RAQUEL C GALEANO, LUIS ALBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Fa. 381 592 2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado EVA RAQUEL SILVA DOMINGUEZ promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra LUIS ALBERTO GALEANO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ALBERTO GALEANO a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 10 de mayo del 2004.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52135 Jun 04-Jun 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 600.59.99 HABILITADO EN COSTA RICA 1700. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO TREINTA DIAS CALENDARIO.
08) $ 558 3/p 20932 Jun 15-Jun 17

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"SERVICIOS DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA - DIRECCION". Emplázase a la ADMINISTRATIVO III ADM. Sra. María Isabel Rodriguez, cédula de identidad 3.410.839-7, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Hugo Guillén.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52367 Jun 16-Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Por disposición de la Sra. Juez Letrada en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi, en autos caratulados: "ANEP C SUCESORES DE LEON ENRIQUE, JUAN JOSE Y LUISA CREMA - TOMA URGENTE" Ficha: 109-137 2004, según decreto nº 1025 2004 del 5 5 2004, se cita, llama y emplaza a los sucesores DE LEON ENRIQUE, JUAN JOSE Y LUISA CREMA por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Montevideo, 27 de mayo de 2004. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 52273 Jun 11-Jun 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr Juez de Paz Dptal de Tercer Turno de Salto y en autos caratulados: FANTOCAL S.A. CON PROPIETARIOS PADRONES: 998 y 4565 - OBlación y Consignación Fa 360-233 2004, Se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr Jorge Gatti en representación de Fantocal S.A. promoviendo acción de Oblación y Consignación contra los propietarios de los padrones Números 998 y 4565 en consecuencia se procede con el emplazamiento por edictos a los propietarios de dichos padrones conforme el art. 89 del C.G.P y el art. 127 del citado texto legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio conforme a Derecho. El término del emplazamiento será 90 días haciéndoles saber de la iniciación de estos procedimientos, con señalamiento de audiencia para el día 20.9.04 a la hora 14. Asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro de la localidad, durante 10 días hábiles continuos.- Salto, 26 de mayo de 2004.- Dr. Gerardo Alvarez Escursel, Juez de Paz Deptal. de Tercer Turno.
08) $ 8370 10/p 20855 Jun 14-Jun 25

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de abril de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 18.2.001 en el Paraje Pueblo Fernández, Departamento de Salto, empadronada con el Nº 9931 Parte R, propiedad de los SUCS. DEL SR. JUAN FERNANDEZ y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 10 de setiembre de 2003, con el Nº 10.041, tiene una superficie de 180 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Sur: 10 m 00; al Este: 8 m 00; al Norte: 10 m 00 y al Oeste: 8 m 00 lindando por todos los vientos con resto del padrón 9931.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 26,0681.
Expediente Nº 1297 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52186 Jun 08-Jun 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 102150 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 88 2003 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 17 de setiembre de 2003 con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordoñez en el tramo comprendido entre la Avenida Sayago y Coronel Raíz. El expediente No. 6402-002904-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52177 Jun 07-Jun 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 121
Por decreto Nº 30.769 de 13 de mayo de 2004 ha sido designado para ser expropiado totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, obra "Red de Colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Cerro Norte y La Paloma" y obras anexas" el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
42.682 - 904,20 - 904,20
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52354 Jun 16-Jun 25

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "SANTANA JUANA - INCAPACIDAD - FICHA 46-423 2002" se hace saber que por auto Nº 5376 de fecha 11 12 2003, se declaro en estado de incapacidad a JUANA SANTANA, se nombro curador a RAQUEL SILVERA, quedando aceptado el cargo el 3 5 2004 EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DOCE dias del mes de MAYO DE DOS MIL CUATRO.- Expediente con Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52356 Jun 16- Jun 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "MESA FERNANDEZ, DOLORES RUBERTA - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 54-693 2003, por auto Nº 1827 2004 de fecha 3 de mayo de 2004, se designó en caracter de Curadora Interina de la presunta incapaz DOLORES RUBERTA MESA FERNANDEZ a SILVANA CLAVIJO MESA.- Montevideo, tres de junio de dos mil cuatro.- Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52212 Jun 09- Jun 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PEREZ DE SOUZA WALTER ANDRES - INCAPACIDAD" Fa. 55-245 2003, por auto Nº 1951 2003 de fecha 3 de Junio de 2003, se designó en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz WALTER ANDRES PEREZ DE SOUZA a ANA DELIA DE SOUZA.- Montevideo, doce de marzo de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) $ 1600 10/p 20344 Jun 09- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PAPANTONAKIS CARLOS Y PAPANTONAKIS ANDRES - INCAPACIDADES" Fa. 55-392 2001, por auto Nº 2514 2001 de fecha 30 de julio de 2001, se designó en caracter de Curador Interino de los presuntos incapaces CARLOS NICOLAS PAPANTONAKIS MENENDEZ Y ANDRES JORGE PAPANTONAKIS MENENDEZ a DIMITRIO PAPANTONAKIS SANTANA.- Montevideo, tres de junio de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) $ 1600 10/p 20901 Jun 14- Jun 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "CASTRO SAVIN ó SABIN, ELVIRA - INCAPACIDAD - FICHA 272 2002", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1946 2003 de fecha 26 de Mayo del año 2003, se declaró en estado de incapacidad a ELVIRA CASTRO SAVIN ó SABIN, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. GRACIELA MARIA VIDAL CASTRO, quien aceptó el cargo el día 18 de Agosto del año 2003 Montevideo doce del mes de Setiembre del año dos mil tres. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2000 10/p 20085 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "RIAL GONZALEZ, MANUEL ANGEL - INCAPACIDAD - FICHA 62-467 2003" por auto Nº 1740 2004 de fecha 5 de mayo de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a MANUEL ANGEL RIAL GONZALEZ, designándose CURADOR PROPIETARIO a MERCEDES GONZALEZ.- Montevideo, 6 de mayo de 2004. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

10) $ 1600 10/p 20526 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "ROBLEDO, NELLY -Incapacidad-" Ficha V 66-544 2003, se hace saber que por auto Nº 875 2004 de fecha 25 de marzo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a NELLY OFELIA ROBLEDO DE GIANNATTASIO, designándosele Curador Propietario a JORGE MARIO GIANNATTASIO. Montevideo, 26 de marzo de 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1600 10/p 20746 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "KELLERD, MURIEL" - INCAPACIDAD, ficha 68-609 2003 se hace saber que se designó curador interino de la presunta incapaz MURIEL MARGARET KELLERD BIRDSALL a EILEEN JANE o ELENA JUANA KELLERD BIRDSALL por auto Nº 4914 del 12 de diciembre de 2003. Montevideo, 3 de mayo del 2004.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

10) $ 1600 10/p 20964 Jun 15- Jun 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERNANDEZ, Rufino. -Incapacidad-" Ficha Civil 239 97 V, se hace saber que por Resolución Nº 2360 de fecha 22 de abril de 1974 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a Rufino o Rufino Aldifonso FERNANDEZ y por Decreto Nº 6817 de fecha 29 de setiembre de 2000 se designó NUEVO CURADOR DEFINITIVO del mismo a WALDEMAR FERNANDEZ VIANA, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 29 de setiembre de 2000.- Canelones, ocho de mayo de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2800 10/p 20589 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GONZALEZ HERNANDEZ, TAMARA BETIANA. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA." Expediente Nº 168-230013 2003, se hace saber que por Resolución Nº 3570 de fecha 18.05.2004 se declaró en estado de incapacidad a TAMARA BETIANA GONZALEZ HERNANDEZ, designándose curadora definitiva a su madre MARIA DEL LUJAN HERNANDEZ, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 18.05.2004. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 1394 2003. Canelones, 24 de mayo de 2004. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52306 Jun 15- Jun 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SOUZA LEMOS, JULIO DANIEL. INCAPACIDAD. IUE 207-393 2003 FICHA 393 2003", por auto Nº 6191 2003 del 9 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Julio Daniel SOUZA LEMOS, C.I. 4.675.452-0, habiéndose designado Curadora a Graciela LEMOS SILVA, C.I. 3.158.547-9, quién aceptó el cargo el día 3 de mayo de 2004 y fijó domicilio en 25 de agosto Nº 12, Barrio Falcón, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 14 de mayo de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52228 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GARCIA PEREZ, MARIA ADELA. CAMBIO DE CURADOR. IUE 207-530 2002 FICHA 530 2002", por auto Nº 6247 2003 del

10 de diciembre de 2003 y auto Nº 6601 2003 del 23 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Antonio María GARCIA PEREZ, C.I. 3.771.163-4, habiéndose designado Curadora a Zully GARCIA PEREZ, C.I. 3.586.829-3, quién aceptó el cargo el día 12 de mayo de 2004 y fijó domicilio en Grau 1169, Barrio Arpí, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de mayo de 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52229 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "PORCIUNCULA OXLEY, LUIS A. INCAPACIDAD", IUE 209-78 2003, se hace saber que por Auto No. 988 2004 del 18 de mayo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALEJANDRO PORCIUNCULA OXLEY C.I. 4.023.452-8, designándose curadora a EVA ELVIRA APOLINARIO C.I. 3.799.342-8, quien tomó la aceptación del cargo el día 24 de MAYO de 2004. Río Branco, 24 de mayo de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.

10) $ 2000 10/p 20218 Jun 08- Jun 21

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "ROMERO PEREIRA, WALTER RAUL INCAPACIDAD", IUE 209-71 2003, se hace saber que por Auto No. 756 2004 del 26 de abril de 2004 se declaró en estado de incapacidad a WALTER RAUL ROMERO C.I. 4.374.795-2, designándose curadora a ALSEA NURIMAR PEREIRA MARTINEZ C.I. 3.424.173-5, quien tomó la aceptación del cargo el día 28 de abril de 2004.

Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº 1374 2003 del 24 de julio de 2003 Río Branco, 11 de mayo de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52349 Jun 15- Jun 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST. DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "ROGEL LAFONT, VANESSA YISSEL. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-608 2002, antes (608 2002), se hace saber que por RESOLUCION Nº 3998 2003 de fecha 04 12 2003, se declaró en estado de incapacidad a Vanessa Yissel Rogel Lafont y se designó Curadora a Celia Angélica Lafont Quinteros. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 12 de febrero de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52220 Jun 09- Jun 22

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST. DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "BRUM GONZALEZ, ROSA ELIA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 44 2003, se hace saber que por RESOLUCION Nº 3683 2003 de fecha 13 11 2003, se declaró en estado de incapacidad a ROSA ELIA BRUM GONZALEZ y se designó Curadora a VIRGINIA BIDEGAIN. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 17 de noviembre de 2003. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52222 Jun 09- Jun 22

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST. DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "PEREYRA BRUM, LUIS ALEJANDRO. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-356 2001, antes (356 2001), se hace saber que por RESOLUCION Nº 3954 2003 de fecha 02 12 2003, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alejandro Pereyra Brun y se designó Curador a Luis Alberto Pereyra. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 12 de febrero de 2004. Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52223 Jun 09- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ RIVERO, GUALBERTO MARTIN, INCAPACIDAD, FICHA 285-484 2002 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3949 DE FECHA 17 11 2003 SE DECLARO A GUALBERTO MARTIN GONZALEZ RIVERO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A GUSTAVO FRANCISCO GARCIA GONZALEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 19 DE MAYO DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52257 Jun 11- Jun 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "BAIZ PORTELA, JULIAN ULPIANO. INCAPACIDAD." IUE: 318-192 2001 (antes B 192 2001), se hace saber que de conformidad Fiscal y según Resolución Nº 2801 2002 del 30 de Octubre de 2002; se ha declarado en estado de incapacidad a JULIAN ULPIANO BAIZ PORTELA, designándose como CURADORA del mismo a su madre, Sra. ZULMA BEATRIZ PORTELA, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 13 de Diciembre de 2002; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Se hace constar que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza (Dec. 477 2004 del 22 03 2004).- -Young, 5 de Mayo de 2004- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52140 Jun 04- Jun 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3902 2002 de fecha 30 07 2002, se declaró en estado de Incapacidad a CARLA FABIANA FLORES ALVES, (Ficha 581 2001), habiéndose designado curadora de la misma a ANA ROSA FLORES ALVES. Rivera, 10 de setiembre de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1600 10/p 21125 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6234 2003 de fecha 19 11 2003 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA FERNANDA TITO RODRIGUEZ (FICHA 155 2003), habiéndose designado curadora de la misma a MIRIAM TERESA RODRIGUEZ VIERA. Rivera, 17 12 2003. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52216 Jun 09- Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ VIÑA, MARIA LUISA. INCAPACIDAD. Fa. 342-470 2003", SE HACE SABER: Que por providencia No. 350 de fecha 12 02 2004, se ha declarado curador definitivo de María Luisa Fernández Viña, C.I 4.469.338-6, domiciliada en calle Dr. Fonseca de la ciudad de Lascano, 3a. sec. jud. del departamento de Rocha al Sr. José Pedro Fernández Decuadra, CI 2.721.321-2, con igual domiciliado que el anterior. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) $ 2400 10/p 21148 Jun 16- Jun 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "OJEDA DIAZ, JESUS LORENZO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 370-386 2001 se hace saber que por Resolución No. 216 de fecha 13.2.2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JESUS LORENZO OJEDA DIAZ C.I. 4.272.741-6 DOMICILIADO EN COLONIA DR BERNARDO ETCHEPARE DE SAN JOSE, designándose como CURADOR del mismo al SR DIRECTOR DE LA COLONIA DR BERNARDO ETCHEPARE.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 21 DE ABRIL DE 2004.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52305 Jun 15- Jun 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "VELAZQUEZ LOPEZ, ALAN JHON. INCAPACIDAD", Fa. 412-1211 2001, se hace saber que por decreto Nro. 4448 2002 de fecha 06 de Agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ALAN JHON VELAZQUEZ LOPEZ y se designó curadora a FELICIA LOPEZ RAMOS, quien tomó aceptación del cargo el día 16 de Agosto de 2002. POR AUTO Nº 2605 2004, DE FECHA 04 05 2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 21 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52167 Jun 07- Jun 18



SAN JOSE

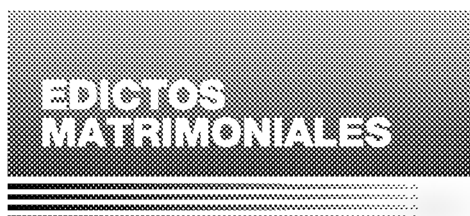
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "SOSA PERERA DORIS LETICIA = INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".= Fa. 373-116 2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó DORIS LETICIA SOSA PERERA iniciando trámite de información de Vida y Csotumbres a efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas.- a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de abril de 2004 - Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 2000 10/p 20324 Jun 09- Jun 22



Montevideo, junio 16 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ADOLFO ARENAS, 28 años, soltero, empleado, orietal, domiciliado en J. Ellauri 570 603 y MIRTHA LAURA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, empleada, orietal, domiciliada en J. Ellauri 570 603.

14) $ 283 3/p 1681 Jun 16- Jun 18

VICTOR JOSE ALVAREZ, 36 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Pastor 1191 e ISABEL YANET BERTUA, 32 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Asilo 3345.

14) $ 283 3/p 1683 Jun 16- Jun 18

NESTOR NELSON DOMINGUEZ, 36 años, soltero, peluquero, argentino R L, domiciliado en San José 1089 401 y KARINA GABRIELA PRIORE, 26 años, soltera, empleada, argentina N U, domiciliada en San José 1089 4.

14) $ 283 3/p 1684 Jun 16- Jun 18

FRANCISCO D'AMBROSIO, 72 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Isabela 3420 y LAURA SUSANA SÁNCHEZ, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isabela 3420.

14) $ 283 3/p 1685 Jun 16- Jun 18

MAURICIO GUSTAVO ALONSO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. A. Ricaldoni 1820 y NATALIA SAN MARTÍN, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. A. Ricaldoni 1820.

14) $ 283 3/p 1690 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 2

DIEGO PABLO FERNANDEZ, 28 años, soltero, contador, argentino N U, domiciliado en Pablo de Maria 1576 203 y MALVINA PICASSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo de Maria 1576 203.

14) $ 283 3/p 1679 Jun 16- Jun 18

GABRIEL MARCOS FELDMAN, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1640 1 y MARIA JOSEFINA RITORNI, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 1640 1.

14) $ 283 3/p 1680 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 3

EDGARDO GABRIEL CASAL, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2829 2 y CARMEN ZULMA MICHELIS, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2829 2.

14) $ 283 3/p 1689 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 4

MARIO ADRIAN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 5096 y ANA MARIA BAZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 5096.

14) $ 283 3/p 1682 Jun 16- Jun 18

RUBEN DANIEL LEAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zubiría 1176 y ANA KARINA PALLEIRO, 29 años, solera, artesana, oriental, domiciliada en Alberto Zubiría 1176.

14) $ 283 3/p 1686 Jun 16- Jun 18

WASHINGTON VICTOR GONZALEZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Av Uruguay 1378 1 y ELSA FERNANDEZ, 78 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Av. Uruguay 1378 1.
14) $ 283 3/p 1691 Jun 16-Jun 18

OFICINA No. 5

ALVARO TRAVERSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Costanera 4264 108 y PATRICIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Costanera 4264 108.
14) $ 283 3/p 1687 Jun 16-Jun 18

BRUCE SHOSHIN ORONA, 25 años, soltero, gastronomico, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2058 bis 3 y RAQUEL VERONICA ALVAREZ, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en P. Cosio 2058 bis 3.
14) $ 283 3/p 1697 Jun 16-Jun 18

OFICINA No. 6

YONY YOEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belloni 5826 y MARIA NOELL PORTANOVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belloni No. 5826.
14) $ 283 3/p 1693 Jun 16-Jun 18

OFICINA No. 7

PABLO CESAR PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3428 y LOURDES VALERIA PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4230.
14) $ 283 3/p 1688 Jun 16-Jun 18

JESUS SALVADOR NOVAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teruel 4576 ap. 3 y MARIBEL SOLEDAD MARTINEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Teruel 4576 ap. 3.
14) $ 283 3/p 1692 Jun 16-Jun 18

OSCAR ALVARO VESPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2689 apto. 2 y KATHERINE LUJAN GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamberlain 4639.
14) $ 283 3/p 1694 Jun 16-Jun 18

WALDO PINO, 32 años, soltero, técnico, cubano, domiciliado en Tacuarembó 1479 ap 104 y MARIA NOEL NUÑEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral Villegas 4665 ap 2.
14) $ 283 3/p 1695 Jun 16-Jun 18

RODRIGO PREGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Parra del Riego 1016 y VERONICA OFELIA LANDARTE, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Parra del Riego 1016.
14) $ 283 3/p 1696 Jun 16-Jun 18

Montevideo, junio 15 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL FERNANDO de LEON, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 3986 y SILVIA MIRIAM PALLADINO, 34 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Cno Castro 69.
14) $ 283 3/p 1676 Jun 15-Jun 17

OFICINA No. 2

ANIBAL RAUL BARBITTA, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Av. Rivera 2017 4 y ANDREA SILVANA CAPANO, 30 años, soltera, abogada-escribana, oriental, domiciliada en Dr. Julio César Grauert 3257.
14) $ 283 3/p 1663 Jun 15-Jun 17

ARIEL FERNANDEZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauza 3966 y ALBA PEREIRA, 63 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauza 3966.
14) $ 283 3/p 1665 Jun 15-Jun 17

RUBEN FABIAN FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 268 1 y ALICIA del CARMEN PIRES, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 268 1.
14) $ 283 3/p 1666 Jun 15-Jun 17

OMAR LUIS FERNANDEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3239 218 y MARIA CECILIA CAMACHO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquin de Salterain 1341 3.
14) $ 283 3/p 1678 Jun 15-Jun 17

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CORREA, 25 años, soltero, empleado, argentino n u, domiciliado en Libres 1548 y MARIA FERNANDA FABREGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libres 1548.
14) $ 283 3/p 1658 Jun 15-Jun 17

RUBEN ALEJANDRO COLINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 5 de Enero solar 1 Cerro y SILVIA NILZA CABALLERO, 28 años, soltera, emoleada, oriental, domiciliada en 5 de Enero solar 1 Cerro.
14) $ 283 3/p 1660 Jun 15-Jun 17

ANIBAL RAMON CHAPPE, 35 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1696 001 y GLADYS ANGELICA OVIEDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1696 001.
14) $ 283 3/p 1661 Jun 15-Jun 17

PEDRO JORGE CANDIOTA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3564 11 y NELSA MONICA QUEVEDO, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Uruguayana 3564 11.
14) $ 283 3/p 1667 Jun 15-Jun 17

ALEJANDRO CROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 666 504 y VIRGINIA MARIA DURAN, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pedro Berro 666 504.
14) $ 283 3/p 1669 Jun 15-Jun 17

OFICINA No. 4

DIEGO HERNAN GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3867 103 y VERONICA SILVANA BRUNI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3867 103.
14) $ 283 3/p 1662 Jun 15-Jun 17

WALTER WILMAN GONZALEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5717 y ELSA GARCIA, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5717.
14) $ 283 3/p 1664 Jun 15-Jun 17

GONZALO LUZARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1698 y NORA VIRGINIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1698.
14) $ 283 3/p 1674 Jun 15-Jun 17

OFICINA No. 5

PABLO MARTIN OLARIAGA, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Sarmiento 2308 602 y PAULA DANIELA CHIODI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sarmiento 2648.
14) $ 283 3/p 1659 Jun 15-Jun 17

CARLOS MARIA MOREL, 70 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Virgo 3283 y BLANCA RODRIGUEZ, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Virgo 3283.
14) $ 283 3/p 1670 Jun 15-Jun 17

BALTASAR MIERES, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Mayorca 4415 A 203 y OLGA WILMA JORGE, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 4736.
14) $ 283 3/p 1673 Jun 15-Jun 17

OFICINA No. 6

ROBERTO SEBASTIAN SILVERA, 27 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3529 y ANALIA PEREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 3940 ap. 24.
14) $ 283 3/p 1668 Jun 15-Jun 17

ARTIGAS RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camejo Soto 1163 y ALEXANDRA MARGOR IGUINI, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camejo Soto 1163.
14) $ 283 3/p 1672 Jun 15-Jun 17

EDUARDO SUAREZ, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Félix Laborde

2235 bis y MARIA LOURDES ROSAS, 32 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2235 bis.
14) $ 283 3/p 1677 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 7

ALEJANDRO MARCELO VIMERCATI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Exodo 5710 y LILY MARGARET CRISTINO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 calle 4 2762 Block K 109.
14) $ 283 3/p 1671 Jun 15- Jun 17

RICARDO MANUEL PAIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molina 412 y ELENA MARIA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molina 412.
14) $ 283 3/p 1675 Jun 15- Jun 17

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. turno, en autos caratulados "MENDEZ BUSTOS, Manuel y otra. Prescripción", Ficha 32 2001, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular del bien Padrón 97.250, sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, y o a sus herederos a cualquier título y a los terceros que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, el que según plano del Agrim. Manuel Piñeiro Cabrera inscripto en el Reg. Provisorio de la Dirección General de Catastro con el No. 429, el 19 9 2000, con una superficie de 369 m 80 dcm. que se deslinda 8 m 36 cm al Sur Oeste al frente a la calle Bogotá entre Austria y Suecia, 43 m al Nor Oeste lindando con los padrones 97.251 y 97.255 y parte del 97.256, 8 m 36 cm al Nor Este lindando con parte del padrón 97.260 y 43 m al Sur Este lindando con los padrones 97.249 y 97.267, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por decreto 662 2004 del 8 3 04, se concedió auxiliatoria de pobreza para realizar las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veinticuatro de mayo del 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52193 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ta. SECCION JUDICIAL DE CANELONES (JOAQUIN SUAREZ)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Subrogante de la 16ta. Sección Judicial de Canelones - Joaquín Suárez, en los autos caratulados "BEHETTI GOMEZ WASHINGTON. PRESCRIPCION TREINTENAL. FICHA C 5 2000", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pedro Washington Behetti Gomez, a los efectos de promover PRESCRIPCION TREINTENAL sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 105, solar 11, manzana 16 de la 16ta Sección Judicial de Canelones, que consta de una superficie de 1770 metros y 83 centímetros, según plano de mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio Nº 80 con fecha 8 Octubre 1997 y se deslinda así: Al N en línea recta de 42 mts con 95 cent. con parte de los padrones 100 y 101; al Este línea recta de 41 metros y 23 cent. con parte de los padrones 104 y 1032; al Oeste en línea recta de 41 metros 23 cent. frente a la calle Victor Manuel y al Sur en línea recta de 42 mts 95 cent. frente a calle Juan Díaz de Solís. En consecuencia se cita, llama y emplaza en ESPECIAL FORMA A LOS LINDEROS: Alberto Guerra Morales (padrón 104); Elsa Rene Viera (padrón 100); Ruben Dunet (padrón 1032) y Jefatura de Policia de Canelones (padrón 101) y a la última TITULAR; TERESA RODRIGUEZ de MARTINEZ y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que lo hagan en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se expide el presente en Joaquín Suárez a los veintidos dias de Octubre de dos mil dos. SONIA RIVERO BORAD. JUEZ DE PAZ.
16) $ 13950 10/p 19988 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22º Sección Judicial de Canelones, Dra. Marcela Vargas Sanini, en autos caratulados "NUÑEZ PEDRUCHE OLGA Y DA ROSA, JUAN CARLOS". Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha 204-10 2003 antes 10 2003, tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó OLGA NUÑEZ PEDRUCHE Y JUAN CARLOS DA ROSA promoviendo prescripción treintenal del inmueble que posee desde 1970 ubicado en la 16º Sección Judicial Villa Manuela, Zona RG. Departamento de Canelones. Empadronado con el número 4493, señalado con el número 14 de la Manzana 10 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8049, el 15 de Diciembre de 1953 y según el cuak tiene una superfecie de 649 metros y 6 decímetros y se deslinda así: 14 metros al Oeste con frente a la calle uno, igual medida al Este frente a la calle, 6, al sur doce y veinticinco y al Norte solares 14 y 23. Dicho bien se encuentra identificado en la planilla de contribución inmobiliaria como Solar 16 Sección Judicial, Zona RG, Manzana 301, Solar 33. Según el plano del agrimensor Fernando Ospitaleche, el que fue levantado a los efectos de esta de esta demanda de prescripción, inscripto en la oficina delegada de Pando de la Direcció Nacional de Catastro tiene una superficie de 649 metros y 66 decímetros. Siendo los linderos los padrones 4492, 4494 y 4468. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, al último propietario y o sus herederos especialmente a los Señores Juan Gonzalo Sexa y Celide Gloria Morais, Luis Daniel Sosa y Miriam Teresita Buela, Hector Deus y Josefina Zum Felde, Nelson Alfredo Agriel Rodriguez y Lidia Sara Puente, para que dentro del plazo de de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibime itno de designásele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán Artigas, Dra. Marcela Vargas, Juez De Paz.
16) $ 15810 10/p 21192 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "FAVRIN, MARTA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 1020 2003, resulta que, con fecha 7 de Agosto de 2003 se presentó MARTA NORA FAVRIN AREOSA deduciendo demanda de Prescripción Treintenaria sobre el inmueble padrón 30.271, sito en la 19º Sección Judicial de Canelones, Paraje Solymar, Ciudad de la Costa, al que según plano de mensura para prescripción del ING. Agrimensor Ruben Zerboni de Diciembre de 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Registro Provisorio - Oficina de Catastro de Pando - con el número 534 el 19 de Diciembre de 2001, tiene un área de 542 metros cuadrados, 82 decímetros y deslinda en 17.18 metros de frente al NE a calle Nº 5; 9 metros de frente al SE a calle Sudestada por ser esquina; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 15.20 metros de desarrollo; 27.96 metros al SO lindando con padrón 30.272 y 22.82 metros al NO con padrón 30.270. Por consiguiente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con pretensiones sobre el inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en especial a los propietarios de los predios linderos, padrón 30.270, Alejandro Bentancor Brito y a los propietarios del padrón 30.272, Ernesto Algorta Mouriño, Daniel Algorta Mouriño y Marta Elena Iglesias Puig, Gaetano Espósito Laprea e Irma Beatriz Larre. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa el veinticuatro de Setiembre de dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
16) $ 13020 10/p 20177 Jun 07- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CALTIERI CALCAGNO, JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 207-632 2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de noventa (90) días:
a) a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones: 1) 7.504, el cual tiene una superficie de 476,95 metros cuadrados y deslinda al Norte 12 metros 11 centimetros de frente a la calle Varela.
2) padrón 8.010, el cual tiene una superficie de 453.50 metros cuadrados y deslinda al Norte 11 metros y 52 centímetros de frente a la calle Varela. Ambos padrones ubicados en la planta urbana de la ciudad de Melo.
b) Y a los sucesores a cualquier título de ANTONIO CALTIERI Y SANTA CALCAGNO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente juicio. Melo, 27 de Mayo del 2004. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
16) $ 8370 10/p 20988 Jun 15-Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "MARTINEZ REVERDITO, MARIA INES; PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 151 2000, se hace saber que se ha presentado MARIA INES MARTINEZ REVERDITO a solicitar la prescripción sobre el inmueble municipal sito en Rio Branco, Tercera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, padrón Nº. 45, según plano del Agrimensor Domingo Yacovazzo inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 8504 el 12 de junio de 1991, que cuenta con una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados. Y que se deslinda así: al NORTE 46 metros con 28 centimetros con padrón Nº. 44; al ESTE 12 metros con 38 centímetros con calle Gral. Jose Gervacio Artigas; al SUR 46 metros con 55 centímetros con padrón Nº. 46;; y al OESTE 12 metros con 5 centímetros con Rambla República Federativa de Brasil. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, 13 de octubre de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 10230 10/p 19940 Jun 04-Jun 17

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "LASCURAIN BELLINI, JUAN CARLOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 235-43 2004" por resolución Nº 143 de fecha 10 de mayo de 2004, se CITA Y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a la Sra. JANULA AMON de ROMANO y a sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el padrón lindero Nº 6099 y a cualquier otro interesado que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 6095, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Luis Mario González Pérez, que consta de un área de 442 mts y se deslinda así: al Oeste 26 m con frente a la calle Tipas, al Norte, 11 mtrs. también de frente por ser esquina con la calle Gaviotas, uniendo ambos frentes una ochava recta de 5 mts 66 cm, al Este, 30 mts con padrón Nº 6096, y al Sur 15 mts con padrón Nº 6099 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 13 de mayo de 2004.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.
16) $ 11160 10/p 20861 Jun 14-Jun 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Dra Mirtha Bobadilla, Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MANSILLA MEDEROS Olga Elizabeth c GONZALEZ POSE Luis o sus Sucesores, Prescripción adquisitiva treintenaria", Ficha 242-242 2004 referente al inmueble baldío PADRÓN 5.112 del Departamento de Durazno, zona suburbana, Localidad Catastral Durazno, manzana 408, Barrio Tabaré, plano del Agrimensor Nelson Soria del 22 diciembre 2003, inscripción provisoria Catastro Durazno número 112 del 29 enero 2004, superficie 323,74 metros, deslinde: 12,08 metros al NorEste frente a Martín Salaberry; 27 metros al SurEste con Padrón 5113; al SurOeste 12,08 metros con parte de Padrones 5115 y 5122, y 27 metros al NorOeste con Padrón 5111; se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones designándose defensor de Oficio.- Durazno, 25 de marzo de 2004.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7440 10/p 20129 Jun 07-Jun 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA HORTENCIA CACERES ABERASTEGUY, en los autos identificados con la Ficha 295 2002, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: - inmueble padrón Nº 3808 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO), (anteriormente 1727 en mayor área) con frente a Leandro Gómez sin número entre Pancho López y Ansina, de la localidad catastral Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del Agrimensor Luis Ibiñete del 06 06 1944, inscripto con el Nº 28 en la Oficina Dptal. de Catastro de Flores y título de propiedad con la inscripción antecedente Nº 222, Folio 151 del 5 de octubre de 1956, se compone de un área de 527 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a Teodoro Aberasteguy Ramos; Catalina Sandoval Ramírez; sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, respecto del inmueble padrón Nº 3808 de la localidad catastral Trinidad, así como a los linderos del inmueble objeto de autos, y a todos los interesados, para que compasrezacan a deducir sus derechos a este juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 30 de Setiembre del 2003.- EN FE DE ELLO siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52272 Jun 11-Jun 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Clavijo Sequeira Piedad Amilcar. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-1411 2003, se hace saber que se presentó Piedad Amilcar Clavijo Sequeira promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el inmueble padrón urbano nro. 8476 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja con una superficie de 451 metros 73 decímetros con una extensión de frente por calle Pública 95 de 11,84 metros y por Avenida de las Instruccciones de 13,81 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Piedad Amilcar Clavijo Sequeira, Ricardo José, Blanca Evola y María Elisenda Fernandez Soca o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 27 de mayo de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8370 10/p 21130 Jun 16-Jun 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, Dra. Alicia Moré, en los autos caratulados EBINA S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - FICHA 629 2002 se CITA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 709 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nos. 708, 711, 696, 695 y a Angel Wáshington Souto, casado con Ivonne Casella y sucesores a cualquier título, para que comparezcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En Maldonado, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil tres, se expiden estas publicaciones. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6510 10/p 20092 Jun 07- Jun 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha,, en autos caratulados: PEREZ COLOMBANO JORGE LUIS - ACCION DE PRESCRIPCION FN-IUE-344-213 2004 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. JORGE LUIS PEREZ COLOMBANO, deduciendo acción de prescripcion sobre el siguiente bien padrón Nº 453, manzana 86 de la ciudad de Rocha, 1ra. sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha, el que según plano del Agrs. Carlos Arboleya de octubre de 1976, inscripto en la oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 6900 el 22 11 1976, se compone de una superficie de 222 mts. 75 dms. que se deslinda así: al sur este 10 mts. 20 cms. de frente a la calle Jose E. Rodó, al suroeste 22 mts. 15 cms. con predio Mirtha Ciglia y otros, al noroeste 9 mts. 95 cmts., con la misma lindera anterior y al noreste 22 mts. 10 cms. con Angel Cotelo Cedres. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los últimos titulares Sra. Cayetana Corbo de Hutton y Maria Angelica Huttón Bossi y linderos Sra. Mirtha Ciglia Fedullo y a sus respectivos sucesores a cualquier título, como titular del padrón lindero Nº 452 (se desconoce su actual domicilio), que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimiento A los efectos legales se realizan estas publucaciones a los 18 de mayo de 2004. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13020 10/p 21149 Jun 16- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "SPORTIVO PROGRESO F.C., PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 356-617 2003 (antes FA: A 617 2003), se hace saber que se han presentado Directivos de SPORTIVO PROGRESO F.C., a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, padrón nº 6702 parte, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, de Julio de 2002, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el nº 144, el 8 de agosto de 2002, ubicado en la Localidad Catastral Salto, en zona urbana, manzana nº 499, y consta de una superficie de 6.600 m, 34 dm., que se deslinda así: al Norte, 18m,58 con frente a calle José Pedro Varela, tres tramos de 25m,98, 20m,62 y 11m,54 que limitan con "resto de padrón nº 6702", y 39m,30 que limitan con padrón nº 6703; Este: 102m,32 con frente a calle Ituzaingó; Sur: 46m,77 de frente a calle Cervantes, estando unido con el anterior por ochava recta de 5m; y al Oeste: 119m,87 lindan, según dicho plano, con "A.F.E., Vías del Ferrocarril". Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días s todos los terceros interesados, a deducir sus derechos, dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Especialmente a las siguientes personas: MARTA IRENE, SUSANA, ELSA VIOLETA Y LUCIA ANTIA ETCHECHURY, MARIA VIOLETA ETCHECHURY DE ANTIA, HELENA ISABEL, AGUSTIN HECTOR, JUDITH MYRIAM ANTIA ALTEZOR; NELLY ALTEZOR UBILLA DE ANTIA; EMA FELICIA, ENRIQUE RICARDO ANTIA ARLO; ADELA ASTERIA ANTIA ERRANDONEA; ALFREDO FERNANDO MAURICIO CABRERA ANTIA; CARLOS MARIA ANTIA ARLO, así como a sus sucesores a título universal y particular en sus calidades de últimos propietarios del bien a prescribir y del padrón lindero nº 6703. A FELIPE ACUÑA GONZALEZ Y NELDA GOMEZ, en su calidad de propietarios de parte del padrón nº 6702 (declarados por prescripción trintenaria en autos FA. A 153 99, Jdo. Ldo. 5º turno de Salto). A los linderos: ORLANDO CELESTINO ACUÑA, WALTER MORAES, DANIEL DIAZ, así como a todo otro eventual ocupante de dichas fincas, o herederos universales o particulares de los nombrados; y a A.F.E., en su calidad de propietario del padrón nº 6701. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 13 de mayo de 2004. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52162 Jun 07- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "ARTAVE RAMONA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 359-256 2004 se presentó RAMONA ARTAVE MACHADO a iniciar el trámite referido sobre el bien mueble vehículo automotor Marca FIAT modelo UNO S del año 1990 Mat. actual HP 228 de Salto (Mat. anterior B 702.799 de Maldonado) Padrón actual HP 228 (padrón Anterior 202.787 de Maldonado) Sedan 3 puertas, Nº motor 146 A4011-3006806, chasis 7458, HP CC14, 4 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Sr. Ricardo Alvaro Martinez Coppola y o sus sucesorres a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto dos de junio de dos mil cuatro Dra. Ana Reloba Pereira, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 8370 10/p 20856 Jun 14- Jun 25

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ALCAIRE GUTIERREZ Y DOMINGA RAMONA NUÑEZ". Prescripción treintenal, Fa. IUE 384-48 2004 y según providencia Nº 297 de fecha 2 3 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 3934 de la primera sección catastral del departamento de Soriano, zona rural, paraje "Sarandí" que según plano del Agr. Carlos Magano Ferro del 19 de noviembre de 2003 e inscripto provisoriamente en la Oficina delegada de Catastro de Soriano con el número 92 el 15 de diciembre del mismo año tiene una superficie de 5 héctareas, 6487 metros y se deslinda así: al Oeste: 3 segmentos de recta de 30 metros 7 centímetros, 136 metros 62 centímetros, y 4 metros 36 centímetros de frente a camino vecinal; al Norte 329 metros 34 centímetros, tambien de frente a camino vecinal; al Este: 170 metros 2 centímetros con parte del Padrón 4629; al Sur 316 metros 77 centimetros con Padrones 283 y 6292.-; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Mercedes, 13 de abril de 2004.- Dr FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ Departamental de Mercedes de 2do Turno.
16) $ 10230 10/p 21121 Jun 16- Jun 29

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "EL KHOURY O CURY, FARIDE MARUN." PRESCRIPCION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 400-862 2003, y según providencia Nº. 989 del 11 5 04, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a los sucesores a cualquier título del Sr. RAMON AZZI y a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones que se detallan: 1) 107, ubicado en Curtina, Departamento de Tacuarembó que se deslinda así: al Norte 43 mts con padrón 106, al Sur 43 mts. con los padrones 108 y 294, al Este 28.63 mts. con padrón 110, al Oeste 28,63 mts. con calle 21. 2) padrón 109, ubicado en Curtina Departamento de Tacuarembó, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 43 mts. con calle 8, al Este 28 mts. 64 dm con calle 20, Al Sur 43 mts. con padrón 110, al Oeste 28 mts. 64 dm con padrón 106; 3) padrón 137 ubicado en Curtina, Departamento de Tacuarembó, que se deslinda: al Norte 86 mts. con padrón 136 y 308, al Sur 86 mts con calle 10, al Este 28,64 mts. con calle 20, al Oeste 28,64 mts. con calle 21; 4) padrón 308 ubicado en Curtina, Departamento de Tacuarembó, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 42,97 mts. con calle 9, al Sur 42,97 mts. con padrón 137, al Este 57,26 mts. con calle 20, al Oeste 57,26 mts. con padrón 136, bajo apercibimiento de nombrár Defensor de Oficio con quien proseguir estas Actuaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, Junio 3 de 2004. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52302 Jun 15-Jun 28

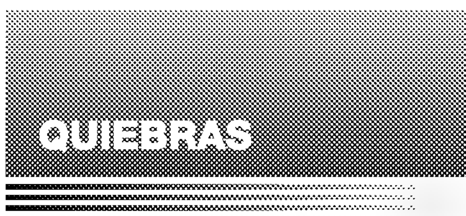
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "SILVERA SILVERA, ELVIRA.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.= FICHA Nº IUE 413-506 2001 (antes Ficha Nº 506 01), tramitados ante ésta Sede, SE HACE SABER: Que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Elvira SILVERA SILVERA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el bien INMUEBLE: "Fracción de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 3850, zona sub-urbana, que consta de una superficie de setecientos treinta y cinco metros cuadrados, manzana Nº 370, con frente a calle Flores Mora esquina 25 de Agosto.-

EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que comparezcan a ésta Sede, en tiempo a deducir sus derechos, y en especial a los linderos, sucesores de Domingo Vazquez (Padrón 3852) y a la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cuál se proseguirán estas actuaciones.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobrezas.- Treinta y Tres, 21 de Abril de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52293 Jun 14-Jun 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 478 de fecha 8 de marzo de 2004 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en los autos caratulados: "MULTICOR S.R.L. QUIEBRA. FICHA ANTERIOR 20 2002 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-20 2002)" se declaró la Quiebra (art. 1572 y 1576 del C. de Comercio) de MULTICOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R.U.C. 212093000010 y domicilio real en Avda. Centenario 2849 local 003 y se designó a Manuel Gonzalo Suárez Charlone, con domicilio en Mercedes 855 Esc. 305 Síndico Provisorio (art. 1583 y 1686 y 1641 del Código de Comercio)

Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 20 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio se expide el presente, sin costo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, doce de marzo de 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

18) (Cta. Cte.) 3/p 52364 Jun 16-Jun 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "TORRES, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-15.964 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GRACIELA BEATRIZ TORRES, registrada con el Nº 699 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10º Sección de Montevideo el día 20 de junio de 1950 en el sentido que donde dice: "ANTONIO TORRES RODRIGUEZ, DE NACIONALIDAD ORIENTAL" debe decir "DE NACIONALIDAD ESPAÑOL" por así corresponder y la rectificación de la partida de MATRIMONIO entre ANTONIO TORRES RODRIGUEZ Y RAMONA ROGELIA BURGUES MENENDEZ, registrada con el Nº 107 el día 28 de octubre de 1942 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º Sección de Canelones, Pando, en el sentido que donde dice "ANTONIO TORRES, NACIDO EL 15 6 1908 EN MONTEVIDEO" debe decir "NACIDO EL 14 8 1908 EN MOTRIL, ESPAÑA" por así corresponder.- Montevideo, 27 de mayo de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52295 Jun 14-Jun 25

CUARTO TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA JESUS MARIA - Rectificación de Partida". FA. 2-11126 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLE INAHIARA SILVA, nacida el 28 7 2000 e inscripta el 11 8 2000 en la Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 5332, en el sentido de que donde consta la anotación marginal del primer apellido "FERNANDEZ" debe decir "SILVA" por así corresponder. Montevideo el dieciocho de mayo de dos mil cuatro.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52210 Jun 09-Jun 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "COLOMBO, LUIS y OTROS - Rectificación de Partida de Nacimiento", Ficha Nº 493 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a KATHERINE LORELEY LOPEZ RIVERO, de sexo femenino, nacida el cuatro de setiembre de dos mil uno, e inscripta el catorce de setiembre de dos mil uno, ante el

Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6332, en el sentido que donde dice "nació una criatura de sexo femenino que es hija de padres desconocidos", debe decir "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO FEMENINO QUE ES HIJA LEGITIMA DE LUIS ALBERTO COLOMBO OLIVERA y MIRTA RAMONA LUGO", por así corresponder. Montevideo, once de diciembre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52274 Jun 11-Jun 24

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "GONCALVEZ LEMOS, CELIA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-5700 2004, atento al auto Nº 946 de fecha 25 de marzo de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: CELIA MARIA GONCALVEZ LEMOS, nacida en Melo, departamento de Cerro Largo, el día 14 de junio de 1979, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 1a Sección Judicial, acta No 579, donde dice: "que es hija legítima de Armindo Goncalvez, oriental", debe decir: qu es hija legítima de Armindo Goncalvez, BRASILEÑO" por asi corresponder.- Montevideo 20 de abril de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52175 Jun 07-Jun 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "CALVETE FERNANDEZ, JEAN FRANCO NICOLAS FERNANDEZ, Y ALEJANDRA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha Nº 2.15416 2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partidas de: A) Nacimiento correspondiente a ALEJANDRA LORENA CALVETTI FERNANDEZ, nacida, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, e inscripto el quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 708, en el sentido que donde dice el apellido paterno "CALVETTI", debe decir "CALVETE", por así corresponder; B) Nacimiento correspondiente a JEAN FRANCO NICOLAS CALVETTI, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscripto el primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3, en el sentido que donde dice el apellido paterno "CALVETTI", debe decir "CALVETE", por así corresponder; C) Matrimonio, correspondiente a JOSE ANTONIO CALVETI AREOSA Y ROCIO TERESITA FERNANDEZ, realizado el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscripto en dicha fecha, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3, en el sentido que donde dice "CALVETI", debe decir "CALVETE", por así corresponder Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52194 Jun 08-Jun 21

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BAR, NECHEMJA y ROITMAN, JAIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 56 420 2003 (antes: 420 2003), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de NECHEMJA BAR y JAIA ROITMAN = Acta Nº 456 de fecha 09 de noviembre de 1942 - inscripta en la Oficina Nº 10 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer el nombre correcto de la madre legítima de NECHEMJA BAR; en el sentido que donde dice: Juana SZYJA; DEBE DECIR: "CHANA PERLMUTER" por así corresponder.- Montevideo, veintiuno de Abril de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52146 Jun 04-Jun 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "PEREIRA, MARIA ELIDA - Rectificacion de partida - Ficha 2-17104 2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Irma PEREIRA DE LOS SANTOS, fallecida el día 18 de febrero del año dos mil cuatro e incripta en la oficina Nr. 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "de estado "CASADA", debe decir "de estado SOLTERA" por así corresponder.- Montevideo, veintiuno de mayo del dos mil cuatro.- ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52374 Jun 16-Jun 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "OJEDA, JOSE Y AMARO, GLADYS - Rectificacion de partida - Ficha 2-10145 2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Juan OJEDA y Gladys Gabriela AMARO, celebrado el día 26 de febrero de 1954, ante el oficial de Estado Civil de la 1era sección del departamento de Salto, Acta Nº 18, en el sentido que todas las veces que dice "JUAN JOSE" debe decir "JOSE JUAN", por así corresponder. Asimismo en cuanto a la fecha de nacimiento de Gladys Gabriela AMARO donde dice "veintiseis de enero de mil novescientos treinta y tres" deberá decir "dos de abril de mil novescientos treinta y tres" por así corresponder. Montevideo, once de mayo del dos mil cuatro.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52282 Jun 14-Jun 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24TO. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "TRAVERSI MEDINA José Carlos y AYMAR Sonia Wahir" RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 65-608 2003 (608 2003 V) se hace saber que en ésta Sede se solicit{o la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO, Acta Nº 612 de fecha veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco de la 10a. Sección del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "es hija de Sonia Nahir Aguiar" debe decir "es hija de Sonia Nahir AYMAR" por así corresponder.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de Marzo de 2004. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52154 Jun 04-Jun 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: OLIVERA, PABLO, DINEGRE, LEONARDO Y CLAUDIA, AYALA, DAYANA, ALEXIS Y VIVIANA, rectificación de partida, ficha 69-365 2002, por resolución Nº 3032 del 3 de setiembre del 2002, y por auto Nº 4950 2003 del 16 de diciembre de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1- de matrimonio del Sr. Pascual Denegris y Fortunata Fernández registrada con el número 58 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. sección judicial del Rocha e inscripta el 26.9.1889, en el sentido que donde dice Pascual Denegris, debe decir Pasquale De Nigris, en lugar de 13 de abril de 1859 debe decir 12 de abril de 1858 y donde dice Pascual Denegris y Rosa Langon debe decir hijo de Pasquale De Nigris y Rosa Langone.
2- de defunción del Sr. Pascual Dinegri, registrada con el número 158 o 168, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección de Rocha e inscripta el 21.7.1945, en el sentido que donde dice Pascual Dinegri debe decir Pasquale De Nigris, donce dice 89 años de edad debe decir 87 años de edad y en lugar de Pascual Dinegri y Rosa Langon debe decir hijo de Pasquale De Nigris y Rosa Langone.
3- de nacimiento del Sr. Antonio Denegri, registrada con el número 6 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4a. sección de Rocha e inscripta el 16.1.1897, en el sentido que donde dice Antonio Denegri debe decir Antonio De Nigris, donde dice Pascual Denegri debe decir Pasquale De Nigris y donde dice Pascual Denegri y Rosa Langon debe decir nieto de Pasquale De Nigris y Rosa Langone.
4- de defunción del Sr. Antonio Denegri Fernández, registrada con el número 146 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección de Rocha e inscripta el 8.6.1977, en el sentido que donde dice Antonio Denegri Fernández debe decir Antonio De Nigris Fernández, donde dice Pascual Denegri y Fortuosa Fernández debe decir hijo de Pasquale De Nigris y Fortunata Fernández.
5- de nacimiento de Amilcar Dinegri, registrada con el número 164 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7a. sección de Rocha e inscripta el 29.4.1953, en sentido que donde dice Antonio Dinegri debe decir Antonio De Nigris, en donde dice Amilcar Dinegri debe decir Amilcar De Nigris.
6- de matrimonio de Amilcar Dinegre y Lilia Amorin, registrada con el número 291 ante el Oficial del Registro Civil de la 11a. sección de Montevideo e inscripta el 8.9.1945, en el sentido que donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris, donde dice 14 de agosto de 1920, en Lavalleja, debe decir 14 de agosto de 1922, en Rocha y donde dice Antonio Dinegre, debe decir Antonio De Nigris.
7- de defunción de Amilcar Dinegri, registrada con el número 627 ante el Oficial del Re-

gistro de Estado Civil de la 1a. sección de Montevideo e inscripta el 17.5.2001 en el sentido que donde dice Amilcar Dinegri debe decir Amilcar De Nigris.
8- de nacimiento de Sylvia Grisel Dinegri, registrada con el número 2025 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18a. sección de Montevideo e inscripta el 4.6.1957, en el sentido que donde dice Amilcar Dinegri de 36 años de edad, debe decir Amilcar De Nigris, de 34 años de edad, donde dice Sylvia Grisel Dinegri debe decir Sylvia Grisel De Nigris, y donde dice Antonio Dinegri debe decir Antonio De Nigris.
9- de nacimiento de Ricardo Dinegre, registrada con el número 635, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11a. sección de Montevideo e inscripta el 1.12.1947, en el sentido que donde dice Amilcar Dinegre de 27 años de edad, debe decir Amilcar De Nigris, de 25 años de edad, donde dice Ricardo Dinegre debe decir Ricardo De Nigris y donde dice Antonio Dinegre debe decir Antonio De Nigris.
10- de nacimiento de Rita Nair Dinegre, registrada con el número 335 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11a. sección de Montevideo e inscripta el 25.6.1949, en el sentido que donde dice Amilcar Dinegre de 28 años de edad, debe decir Amilcar De Nigris de 26 años de edad, donde dice Rita Nair Dinegre Amorin debe decir Rita Nair De Nigris Amorin y donde dice Antonio Dinegre debe decir Antonio De Nigris.
11- de matrimonio de Sylvia Grisel Dinegri y Pedro Luján Olivera, registrada con el número 289 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10a. sección de Montevideo e inscripta el 13.3.1975 o 13.5.1975, en el sentido que donde dice Sylvia Grisel Dinegri debe decir Sylvia Grisel De Nigris, donde dice Amilcar Dinegri, debe decir Amilcar De Nigris y donde dice Rita Nahir Dinegri debe decir Rita Nair De Nigris.
12- de nacimiento de Pablo Luján Olivera Dinegri, registrada con el número 2202 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10a. sección de Montevideo e inscripta el 29.10.1976, en el sentido que donde dice Pablo Lujan Olivera Dinegri debe decir Pablo Lujan Olivera De Nigris, donde dice Sylvia Grisel Dinegri debe decir Sylvia Grisel De Nigris y donde dice Amilcar Dinegri de 58 años de edad debe decir Amilcar De Nigris de 54 años de edad.
13- de matrimonio de Ricardo Dinegre y Rosa del Carmen Pittamiglio, registrada con el número 250 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 16a. sección de Montevideo e inscripta el 3.9.1970, en el sentido que donde dice Ricardo Dinegre debe decir Ricardo De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.
14- de nacimiento de Leonardo Gabriel Dinegre, registrada con el número 5896 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8a. sección de Montevideo e inscripta el 21.9.1971, en el sentido que donde dice Leonardo Gabriel Dinegre debe decir Leonardo Gabriel De Nigris, donde dice Ricardo Dinegre debe decir Ricardo De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.
15- de nacimiento de Claudia Fabiana Dinegre, registrada con el número 1010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección de Montevideo e inscripta el 30.4.1976, en el sentido que donde dice Claudia Fabiana Dinegre debe decir Claudia Fabiana De Nigris, donde dice Ricardo Dinegre, debe decir Ricardo De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre o Amilcar Dinegri debe decir Amilcar De Nigris.
16- de matrimonio de Rita Nair Dinegre y Uruguay Mario Ayala registrada con el número 876 ante el Oficial del Resgistro de Estado Civil de la Adjunta B sección de Montevideo e inscripta el 25.11.1970, en el sentido que donde dice Rita Nair Dinegre debe decir Rita Nair De Nigris, donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.
17- de nacimiento de Dayana Marcela Ayala Dinegre registrada con el número 3164 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19a. sección de Montevideo e inscripta el 8.8.1972, en el sentido que donde dice Dayana Marcela Ayala Dinegre debe decir Dayana Marcela Ayala De Nigris, donde dice Rita Nair Dinegre debe decir Rita Nair De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.
18- de nacimiento de Alexis Manuel Ayala Dinegre registrada con el número 411 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 1 de Montevideo e inscripta el 24.2.1982, en el sentido que donde dice Alexis Manuel Ayala Dinegre debe decir Alexis Manuel Ayala De Nigris, donde dice Rita Nair Dinegre debe decir Rita Nair De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.
19- de nacimiento de Viviana Marisol Ayala Dinegre registrada con el número 4756 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19a. sección de Montevideo e inscripta el 31.10.1973 en el sentido que donde dice Viviana Marisol Ayala Dinegre debe decir Viviana Marisol Ayala De Nigris, donde dice Rita Nair Dinegre debe decir Rita Nair De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris. Montevideo, 23 de marzo del 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52311 Jun 15-Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "JOSE ATILIO ROSOLINO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" ficha 176-771 2004, se solicitó la rectificación de partida de defunción de JOSE ATILIO ROSOLINO AMARO, en el sentido que donde dice "ROSALINO", deberá decir "ROSOLINO". Pando, 12 de mayo de 2004.-. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52286 Jun 14-Jun 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA AMARAL, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 208-316 2000 FICHA 316 2000", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de María Fernanda MOCHI FERREIRA, nacida el 5 de febrero de 1993 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de febrero de 1993, ACTA Nº 210, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Ruben MOCHI", debe decir: "comparece Ruben MOCCHI", y al márgen de dicha acta donde dice: "MOCHI FERREIRA, María Fernanda", debe decir: "MOCCHI FERREIRA, María Fernanda", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de mayo del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52347 Jun 15-Jun 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CABRAL RECALDE, Silvia Beatriz, REctificacion de partidas 261-454 2002, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Ana Belen OSORES RECALDE, debe decir "Ana Belen OSORES CABRAL" y donde dice Vanesa Estefany DIAZ RECALDE, debe decir "Vanesa Estefany DIAZ CABRAL", por así corresponder. Florida, 5 de mayo de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52164 Jun 07-Jun 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CIVELLI POGGIO, MARIA LUISA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 320 2003", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida MATRIMONIO de MARIA LUISA CIVELLI POGGIO Y ALBERTO DANIEL COURREGES, extendida el 14 de julio de 1956 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 88, en el sentido que en el texto, cuando se consignó la fecha de nacimiento de MARIA LUISA CIVELLI como: "...veintiocho de febrero de mil novecientos veintinueve" debe decir "...veintiocho de febrero de mil novecientos veintisiete" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de octubre de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52245 Jun 10-Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "BERRETTA OTHAIX, JUAN JOSE - RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-440 2004", se hace saber que se presentó ante esta Sede: JUAN JOSE BERRETTA OTHAIX, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de JOSE MARIA BERRETTA Y DE NELLY ESPERANZA OTHAIX ACTA número 8, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 20 de AGOSTO de 1935; en el sentido de que en el CUERPO, donde dice: "NACIDO EL 21 DE OCTUBRE DE 1909", debe decir "NACIDO EL 21 DE OCTUBRE DE 1913", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DOS DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.- José María Moller, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52247 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MANZZIONI FERNANDEZ, WASHINGTON, MANZZIONI LAPAZ, SANTIAGO - RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-708 2004", se hace saber que se presentaron ante esta Sede: WASHINGTON ARIEL MANZZIONI FERNANDEZ y NORMA IRIS LAPAZ RIPOLL solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de NACIMIENTO de WASHINGTON ARIEL MANZZIONI FERNANDEZ ACTA número 454 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICAL del departamento de CANELONES, de fecha 1º de AGOSTO de 1973; en el sentido de que en el TEXTO: en los renglones 5, 12 y 15, y al MARGEN: en el renglón 2; y b) de NACIMIENTO de: SANTIAGO MANZZIONI LAPAZ, ACTA Nº 2508 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 2 de Noviembre de 1999; en el sentido de que en el TEXTO: en los renglones 12 y 15 y al MARGEN: en el renglón 2, donde dice, EN AMBAS PARTIDAS: "MANZIONE", debe decir "MANZZIONI" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52248 Jun 10- Jun 23

TREINTA Y TRES

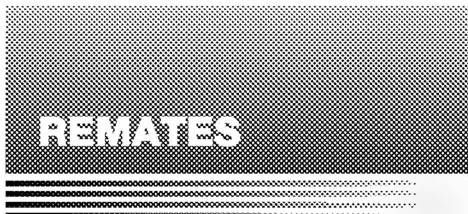
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "SILVERA FIGUEREDO, AIDA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 412-562 2004, se hace saber que se presentó AIDA ROSA SILVERA FIGUEREDO, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 20 del Libro de DEFUNCION expedida el día 16 de Agosto de 2002, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la OCTAVA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: DONDE DICE: "VIUDO", DEBE DECIR: "CASADO EN SEGUNDAS NUPCIAS CON LA SRA. CLELIA ABERASTURY", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES, 4 DE MAYO DE 2004. TREINTA Y TRES, 04 DE MAYO de 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52178 Jun 08- Jun 21



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 13:45
BASE: 2097,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 487.579 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Joaquìn Ferreiro (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 118, empadronada individualmente con el N. 86141 118, superficie 50 m. 04 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. secciòn judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3394, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 177 a nombre de Manuel Artigas Ibarra y Blanca Lucìa Di Yorio Rieffel.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000, por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal ó b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.594,58, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en Area Origen de Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO: Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52312 Jun 15- Jun 21

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/06/04 - Hora 13:30
BASE: 1.970,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 457.934 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 302 empadronada individualmente con el N. 1190 302, superficie 50 m. 57 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. secciòn judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente N. 1739, que según antecedentes administrativos consta de

2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33160 a nombre de Julio Luis Assereto Garcìa y Graciela Mónica Rossi Cluzet.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 205.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal, o b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2794,16, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en Ärea de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52313 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Trinidad - L. A. de Herrera 562 - 29/6/04 - Hora 14 BASE: 31.874,92 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Silva (MAT. 5356 - R.U.C. 060047380016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.823, de la 1ª sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con un área 300 m. 9 dm., con frente a la calle Sarandí 818, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 74 Serie 300 Nº 10.313 y Clase 100 Series 300 600 y 800 Números 8.206 831 y 832 respectivamente a nombre de Sergio Remigio CASCO BAMBACAR y Doris Mabel CARBAJAL VILLA VISENCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.200.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 16.704.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area del Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52314 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 29/6/04 - Hora 14 BASE: 1.638,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 380.816.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Berretta (MAT. 5331 - R.U.C. 160170700011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 12.464, con un área de 278 m. 35 dm., sito en la 1ª sección judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Francisco Maciel Nº 387, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1.105 a nombre de Luján Magdalena MARQUESI BRUN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.259,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo conte-

nido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Salto.- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52315 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14 BASE: 3.080.66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.007 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 104 del block "L", empadronada con el Nro 105.340 L 104, con un área de 57 m 72 dm, que forma parte del Conjunto Habitacional sito en la 8va. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santa Fe entre Zapicán y Avda. Millán, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 72119 a nombre de Oscar Daniel Licandro Goldaracena y Ana María Berais Carvalho.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.100.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos por intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.514,55, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Area de Recuperación de Activos-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52316 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14:15 BASE: 1.995,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.892 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 302, empadronada con el Nro 153254 302, con un área de 42 m 32 dm, que forma parte del edificio sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Chiriguanos 2788, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3010 a nombre de Juan Luis Berterretche Viñas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.530.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.401,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuen-

ta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52317 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14:15 BASE: 10.248,20 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Krikor Mouradian (MAT. 4768 - R.U.C. 21474565018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 101, empadronada individualmente con el N. 132.141 101, superficie 111 m. 67 dm, que forma parte del edificio sito en la 14a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes 3947, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 660 Nº 10150 a nombre de María Hilda Méndez Galli.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.060 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptàndose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal ò b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30.354, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en Area de Origen de los Crèditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52318 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14:30 BASE: 1419,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.864 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Martínez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 002, empadronada individualmente con el N. 28.412 002, superficie 27 m. 2 dms., que forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Demóstenes (antes José Pedro Varela), que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 700 Nº 54473 a nombre de Diomira Gloria Cola Pereyra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal o b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.756,33, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecución y Rescisiones y en Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52319 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Trinidad - L. a. de Herrera 562 - 29/6/04 - Hora 14:30 BASE: 2667,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 619.999.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 940 102, con un área de 43 m. 41 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 566 esq. Fray Ubeda, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 85.890 a nombre de Miguel Angel TABERNE FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del

inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.500.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.384,39 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.- CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52320 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - - -29/06/04 - Hora 14:30 BASE: 3.080,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.007 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 801, empadronada con el Nro 33.407 801, con un área de 48 m 18 dm, que forma parte del edificio sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia 3289, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 82430 a nombre de Carlos Massiotti Cortes y Verónica Marini Mazzullo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.631,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de Créditos Hipotecarios.. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52321 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14:45 BASE: 2.820,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.499 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.C. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 802, empadronada con el Nro 54.399 802 A, con un área de 48 m 28 dm, que forma parte del edificio sito en la 8va Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana Nro 3080, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43048 a nombre de Pedro Umberto Pablo Bruno Langone y Esnilda Filomena Tome De Vivo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.300.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.092,81, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52322 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 15 BASE: 4.455,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.035.657 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 602, empadronada con el Nro 9.532 602, con un área de 73 m 41 dm, que forma parte del edificio sito en la 2da Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile 1174, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16405 a nombre de Casto Secundino Nuñez Travieso y María Magdalena Gallaztegui Lizaso.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000 - por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.905,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52323 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Canelones - Treinta y Tres 650 - 29/06/04 - Hora 15 BASE: 33.144,60 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Machín (MAT. 5265 - R.U.C. 212312390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de campo empadronada con el Nro 49.827, con una superficie de 6 hás 358 m 19 dm, sito en zona rural de la 17a Sección Judicial de Canelones, paraje Canelón Chico, con frente a Camino entrada Domingo Fourment km 31.800,.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 900 Nº 408 409 y vale 400 003 0088 a nombre de José Pablo Lacuesta Grignetti, Jacqueline Emita Lacuesta Grignetti, y Anna Katherine Lacuesta Grignetti.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de u$s 2.674 - por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de u$s 12.322,99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 5º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Canelones.- Montevideo, 1 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52324 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL San José - 25 de mayo 600 - 29/06/04 - Hora 15 BASE: 1108,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.588 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Berriel (MAT. 3328 - R.U.C. 040122060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 1261, con una superficie de 300 m , sito en zona urbana de la 6ta Sección Judicial de San José, localidad Libertad, con frente a la calle 19 de abril esq. José Pedro Varela, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80772 a nombre de OLGA MARIA CAMPS PERDOMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.570.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.596,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Ärea de Origen de los Créditos Hipotecarios - Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal San José.- Montevideo, 1 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52325 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 15 BASE: 1.405,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.657 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto CUÑARRO (MAT. 4788 - R.U.C. 21.234834.0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, que forma parte del edificio sito en la 19ª. sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 85.873 005, con una superficie de 35 m. 50 dm., con frente a la calle Rivadavia 2231, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076, Serie 600, Nº 75.560 a nombre de Marta GUTIERREZ OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá: pagar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal, o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.760,75, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones, y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52326 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 15:15 BASE: 2.030,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.959 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 503, empadronada con el Nro 99.811 503, con un área de 34 m 14 dm, que forma parte del edificio sito en la 1era Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo Nro 1464,, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24345 a nombre de Carmen Susana Silva Viñoles.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obliga-

ción del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 165.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos por intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.343,04, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52327 Jun 15-Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Trinidad - L. A. de Herrera 562 - 29/6/04 - Hora 15:30 BASE: 86.057,63 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Tournaben (MAT. 4729 - R.U.C. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.257, sito en la 1ª sección judicial de Flores, zona rural, con un área de 27 Há. 5621 m. 52 dm., con frente a Cno. Vecinal de 17 mts. de ancho, que según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 278 y Clase 14 Serie 900 Nº 279 a nombre de Washington Javier RODRIGUEZ OLAVERRY y Karen Daniela PEREYRA MODERNEL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.140.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 24.181,36 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. Trinidad.- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52328 Jun 15-Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/2004 - Hora 13:30 BASE: 2.534,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 589.182 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 601, empadronada con el Nº 115.517 601 con una superficie de 36 mts. 02 dms. que forma parte del edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador 3854 56, esquina Boulevar Batlle y Ordoñez que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 68.466 a nombre de Ariel Rodolfo Dotta Faliveni, Juan Carlos Dotta Harguindeguy y Maria Elena Faliveni Peyre.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar $ 36.000. para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá abonar al contado, por lo por lo que se aceptaran bonos adquiridos con la intervención del Banco, por su valor nominal, o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.874,29, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52329 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/04 - Hora 14:00 BASE: 2.097,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 487.579 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 102, empadronada individualmente con el N. 9958 102, superficie 46 m. 92 dm., que forma parte del edificio sito en la 8a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Rondeau N. 2396, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 N° 1652 a nombre de Raúl Federico Briones Rico y Delia Norma Domínguez Rosas.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal, o b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.650,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones y en Area de Origen de los Crèditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52330 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/2004 - Hora 14:00 BASE: 3,596,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 835.933 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucas De Armas (MAT. 5064 - R.U.C. 212674690016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 301 empadronada con el N° 147.237 301 con una superficie de 40 mts. 06 dms. que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Tres Cerros 1868 entre Valiente y Avda. Italia, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 N° 80.697 a nombre de Guillermo Asi Mendez.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- para cubrir los gastos de remate suma que no integrara el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá pagar al contado, por lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 4.036,49, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex. Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2003.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se debe-

rá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52331 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 DE JUNIO DEL 2004 - HORA 14:00 BASE: 3.638,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 845.744 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1202, padrón 407.700 1202, consta de una superficie de 63 mts. 05 dms. y forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial de Montevideo, con frente a las calles Patria y García de Zuñiga Nº 2245, por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47.201 a nombre de NIZA YOLANDA ROMANO FIERRO. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 5 04, existe contrato de arrendamiento registrado el 22 4 1999 con el Nº 12.888 por un plazo de 2 años, con destino casa habitación y otro inscripto el 22 2 02 con el Nº 4969; en ambos el monto global es U$S 400 y la arrendadora es la nombrada señora Niza Romano y el arrendatario es el señor Alfonso María Lessa Marques. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 111.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2004 es de $ 232,42. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador podrá: pagar el precio de remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 5.197,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio del 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52332 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/6/04 - Hora 14:15 BASE: 3.011,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 700.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Oribe (Mat. 4296) - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el Nº 27.910 501, con un área de 49 m. 5 dm., que forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Mac Eachen 1420, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.623 a nombre de Mauricio Gabriel MARTINEZ SILVA y Mónica Lidia JOVELLAN MARTIRENA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.001,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto. Para el caso de pago contado del precio de remate, se aceptaran bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturart 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52333 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/2004 - Hora 14:45 BASE: 2.563,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 595.923 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais Rivanera (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nº 67.726 101 con una superficie de 50 mts. 84 dms. que forma parte del edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio 2468, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts.

80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46.620 a nombre de Socrates Luis Tzitzios Presa y Olga Ramirez Jenisio.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 06 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar $ 42.000.- para cubrir gastos de remate, suma que no integrara el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar al contado por lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.939,76, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52334 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 DE JUNIO DEL 2004 - Hora 14:15 BASE: 3.063,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 711.926 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, padrón Nº 91 301, consta de una superficie de 61 metros 90 decímetros y forma parte del edificio sito en la 8va. Sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Magallanes Nº 1754, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2575 a nombre de SOCIEDAD CIVIL FERNANDO DE MAGALLANES. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A., en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2004 es de $ 232,42. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá: pagar el precio de remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.866,02, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Resciciones y en Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio del 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52335 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL "18 DE MAYO" - AVDA. ARTIGAS 648 - 30/06/04 - Hora 14:30 BASE: 68.773,73 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Umpierrez (MAT. 4862 - R.U.C. 080000770017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 60.786, superficie 6 hàs 4500 mts., sito en la 5a. sección judicial del departamento de Canelones, zona rural, paraje "Las Brujas", con frente a Camino Vecinal de 17 mts.. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 404 y clase 014 serie 900 número 405 a nombre de Estela Marys Santana Kipreos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.782.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador, podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal, ó b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 18.221,68, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecución y Resciciones y en Area de Origen de los Crèditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal.

"18 de Mayo".- Montevideo, 6 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52336 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/6/04 - Hora 14:30 BASE: 2.868,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 666.643 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, empadronada con el N° 1.904 501, con un área de 48 m. 63 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Durazno N° 1530, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N° 42.564 a nombre de Ruben Francisco DECUADRA DECUADRA y Mirtha DA CUNHA BOTTINO.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá pagar al contado el precio de remate, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.044,28, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52337 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/2004 - Hora 14:30 BASE: 1.887,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.802 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Felix Abadi Puente (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 605, empadronada con el N° 9.958 605, con una superficie de 35 mts. 30 dms. que forma parte del edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Rondeau 2396.-, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 N° 1.008 a nombre de Marta o Martha Elida Roiria Alonso y Claudio Pizano Bruno.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador podrá, pagar al contado, por lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal, o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.066,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas

el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52338 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30/6/04 - Hora 14:30 BASE: 2.686,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 624.434 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gomez (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 702, padrón Nº 40.499 702, consta de una superficie de 48 mts. 94 dms. y forma parte del edificio sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Quintin Nº 4362, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45743 a nombre de URBANO ALEJANDRO CAPELAN MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio 2004 es de $ 232,42.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio de remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.236,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio del 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52339 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/6/04 - Hora 14:45 BASE: 2.139,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497.251.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 11.264 101, con un área 76 m. 35 dm., que forma parte del edificio sito en la 12ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pando Nº 2386, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9.380 a nombre de Pedro MATALOBO TRUJILLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar al contado el precio del remate, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación dél Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.567,33, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52340 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30/6/04 - Hora 14:45 BASE: 3.471,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 806.769 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ferrari (mat. 4697 - R.U.C.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón Nº 26.389 102, consta de una superficie de 60 mts. 58 dms. y forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avenida Italia Nº 3148, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 418 a nombre de HORACIO RICARDO MOAVRO FIRPO

y CECILIA OLIVA OLIVA MILLARES- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio 2004 es de $ 232,42.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá: pagar el precio de remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.905,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio del 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52341 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - Dr. Luis A. de Herrera 562 - 30/6/2004 - Hora 15:00 BASE: 1.942,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 451.499 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 06.003433.0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, zona urbana, Padrón Nº 735, con una superficie de 231 metros 14 decímetros, con frente al Norte a la calle Santísima Trinidad y al Este a la calle Uruguay por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59.934 a nombre de Carlos Augusto Pons Rodríguez y Susana Elizabeth Sellanes Otegui u Oteguy.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º 6 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal, o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.598,73, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones, y en el Area de Orígen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja), o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52342 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/04 - Hora 15 BASE: 2.487,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.096 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 21.235015.0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301 del Bloque A, que forma parte del edificio sito en la 10ª. sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 61.477 A 301, con una superficie de 49 m. 81 dm., con frente a Camino Carrasco 4680, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076, Serie 145, Nº 28.550 a nombre de Enrique Nelson VELLOZO DOMINGUEZ y Elda Aurora ESTIRAC LEMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá: pagar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su

valor nominal, o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.869,95, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones, y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52343 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30/06/04 - Hora 15:00 BASE: 600.920 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Augusto Victorica (MAT. 1863 - R.U.C. 212676700019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 92.883, consta de una superficie de 147 mts. 57 dms., sito en la 2da. Sección judicial de Montevideo, con frente a las calles Juan Manuel Blanes y Lauro Müller, por ser esquina. En dicho inmueble se construyó un edificio bajo el sistema y normas de la Ley Nº 10.751, sus concordantes y modificativas, y según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini de fecha junio de 1993, se compone de las siguientes unidades con las superficies que se dirán: local comercial 001, 121 mts. 90 dms.; garage 002, 16 mts. 92 dms.; garage 003, 15 mts. 42 dms.; garage 004, 27 mts. 04 dms.; 101, 67 mts. 01 dms.; 102, 38 mts. 14 dms.; 201-401-601-801, 68 mts. 35 dms.; 202-402-602-802, 53 mts. 49 dms.; 301-501-701-901, 83 mts. 34 dms.; 302-502-702-902, 38 mts. 55 dms. y 1001, 70 mts. 30 dms. y según antecedentes administrativos constan de 1 dormitorio las unidades 102-502-702-902; de 2 dormitorios las unidades 101-201-301-401-601-801-202-302-402-602-802-1001 y de 3 dormitorios las unidades 501-701-901. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 130 Serie 002 Nos. 2 al 19 a nombre de "FLAVIÑA S.A.".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de compraventa de la unidad 002 a favor de Virgilio Jorge Mesa Martínez, casada en 1as. nupcias con Liliana Gomez Padula, inscripta con el Nº 2772 el 29 1 2002; de la unidad 003 a favor de Ximena Gadea Tornaría, soltera, inscripta con el Nº 36876 el 9 10 2000; de la unidad 004 a favor de Grisel Cristina Añon Fajardo, divorciada de sus 2das. nupcias con Marcelo Perrota, inscripta con el Nº 11.139 el 8 4 1999; de la unidad 101 a favor de Ana Amelia Lopez Sosa, viuda de sus 1as. nupcias con Renato Caselas Rodríguez y Carina Caselas Lopez, inscripta con el Nº 18105 el 16 6 1997; de la unidad 202 a favor de Esteban Falconi Scaltritti, divorciado de sus únicas nupcias con Beatriz Zoppolo y Rodolfo Peverelli Valz, inscripta con el Nº 19174 el 2 6 1999; de la unidad 301 a favor de Alma Elena Paradela Sirtori casada en 1as. nupcias y separada de bienes de Carlos Walter Graigdallie Lopez, inscripta con el Nº 30704 el 18 8 1999; de la unidad 302 a favor de Carlos Barreiro Penedo, casado con Rosa Elena Quirque, inscripta con el Nº 3210, folio 14710, libro 184 el 26 8 1991; de la unidad 401 a favor de Elsa De La Rosa, casada en únicas nupcias con Ramón Martínez, inscripta con el Nº 11176 el 8 4 1999; de la unidad 402 a favor de Liliana Elena Gomez Padula, soltera, inscripta con el Nº 15024 el 22 5 1997; de la unidad 501 a favor de Ximena Gadea Tornaria, soltera, inscripta con el Nº 36876 el 9 10 2000; de la unidad 502 a favor de Marta Ehrlich Ilionski, casada con Hector Josman, inscripta con el Nº 3153 el 22 8 1991; de la unidad 601 a favor de Gonzalo Ipar Gerona, casado y separado de bienes de María Elena Xavier, inscripta con el Nº 4048, folio 18583, libro 184 el 9 10 1991; de la unidad 602 a favor de Julio Santiago Barozzi Pedragosa, casado en 1as. nupcias y separado de bienes de Ana Lia Piñeyrua, inscripta con el Nº 35232 el 24 10 1997; de la unidad 701 a favor de Miguel Antonio Lezama Piñeyrua y Adriana Mañana Saldias, casados entre sí, inscripta con el Nº 22042 el 17 7 1997; de la unidad 702 a favor de Guillermo Angulo Stronatti divorciado de sus únicas nupcias con Maria Luisa Lopez, inscripta con el Nº 34909 el 22 10 1997; de la unidad 801 a favor de Laura Patricia Cadenazzi Pascual, soltera, inscripta con el Nº 47742 el 31 12 1996; de la unidad 802 a favor de Maria Rosana Miguez Castro, soltera, inscripta con el Nº 952 el 13 1 1998; de la unidad 901 a favor de Fernando Ramos Torres y Claudia Koltukian Vignolo, casados entre sí; inscripta con el Nº 33750 el 22 9 1998; de la unidad 902 a favor de Fortuna Maman Ganon, casada en 1as. nupcias con Teofilo Macada, inscripta con el Nº 41489 el 21 11 1996 y de la unidad 1001 a favor de Grisel Cristina Añon Fajardo divorciado de sus 2das. nupcias con Marcelo Perrotta, inscripta con el Nº 24629 el 24 7 1998.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar el 3% de su oferta por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio del 2004. Área de Recuperación de Activos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52344 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/2004 - Hora 15:15 BASE: 2.221,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 516.237 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 010, empadronada con el Nº 40.623 010, con una superficie de 79 mts. 47 dms. que forma parte del edificio sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Hornos 4568, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79.345 a nombre de Armando Nestor Ximenez Chiappa y Maria Ofelia Piana Fleitas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar $ 41.000 para cubrir gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá pagar al contado, por lo que se aceptaran bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.566,75, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edic-

to.- 6º) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52345 Jun 15- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "GARRONE BOUZOUT, RENEE ESTHER c NUÑEZ LACRUZ, ELIDA MICAELA - EJECUCION DE HIPOTECA", FICHA 30-376 2001, se hace saber que el 24 de junio de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio denominado "Marleo", construído en el terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral PUNTA DEL ESTE, zona urbana, Paraje "La Pastora", manzana catastral 618, empadronado con el Nº 825, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Rafael E. Passanante de marzo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de julio de 1973 con el Nº 3.801, tiene una superficie de 532 metros con 14 m de frente al Este a la calle Miami, distando el punto medio de dicho frente 51 m de la esquina formada con la calle Biarritz.- La Unidad 101 está empadronada individualmente con el número OCHOCIENTOS VEINTICINCO CIENTO UNO (825 101), se describe según el citado plano, se ubica en planta baja a cota vertical más 3 m 55 cm, tiene una superficie de 59 metros 62 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Cochera "A", Jardín "K" y Palier "N1".-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6,08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce: a) la situación contributiva respecto al B.P.S. por construcciones; b) la existencia o no de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora); c) el actual estado de ocupación del inmueble y d) la existencia o no de deuda por gastos comunes.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y la documentación agregadas.- 5) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 9 de junio del año 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9000 5/p 20810 Jun 14- Jun 18

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 6 Turno, dictado en autos: "FONTANA, Jorge y otros c GIACHETTO, Antonina y otros, Créd. Hipotecario fa. 30-612 2002" se hace saber: Que el próximo 29 de junio del 2004 a partir de las 13 horas en el Local de la calle Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del inmueble que se detalla: Solar con edificio y demás mejoras sito en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, padrón número SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (65.880), señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el día 16 de los mismos, según el cual consta de una superficie de ciento veintiséis metros ochenta decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al norte a la calle Rubens entre Atlántico y Santiago de Anca, distando el punto medio del frente 18 metros de la primera nombrada; 10 metros 85 centímetros al Este linda con solar B; 11 metros 26 centímetros al sur con parte del solar C, al oeste línea quebrada de 3 rectas que partiendo del frente miden 6 metros 90 centímetros de Norte a sur, 90 centímetros de Oeste a Este y la última de 3 metros 69 centímetros de Norte a Sur confinando con Ofelia Casanova Lerso. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,08%. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión del 1,36% del inmueble. 3) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaría y Tributos Municipales. (Los dos primeros son los únicos rubros imputables al precio hasta la suma concurrente). 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro). 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la documentación agregada. 7) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, calle 25 de mayo 523 piso 6. Montevideo, 10 de junio de dos mil cuatro. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7500 5/p 20933 Jun 15- Jun 21

DECIMOTERCER TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos caratulados: López Angel c Matonte Rodríguez Estelita, Ejecución de Hipoteca Ficha 27 124 2003, se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14.00 hs. en el local de Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble, solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Pueblo Artigas, empadronado con el Nª 6794, (antes en mayor área 6.905) señalado con el Nº 8 de la manzana 31, en el plano del Agrimensor Aldo Cassinelli, de Noviembre de 1960, aprobado por la Junta Local de Pando, el 24 de mayo de 1971 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 7 71 con el Nº 15.551, se compone de una superficie de 700 m 40 dm que se deslindan así 15 metros de frente al Oeste a ruta 101, casi Avenida "E", de 23 metros, 46 metros 64 centímetros al Norte lindando con solar 7, 15 metros al Este lindando con solar 23, y 46 metros 75 centímetros al Sur, con solar 9.
SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 5.08% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.38% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Que no se presentaron planos de construcciones y se ignora si existe deuda ante el B.P.S. Se desconoce el estado de ocupación del inmueble.- 5º) Se desconoce si existe deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria, se correspondiere. 6º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede 25 de Mayo 523 4º piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, dos de junio de 2004.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 5175 3/p 21168 Jun 16- Jun 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "FILPO PRENKEL O FRENKEL SILVIA HELEN c PARIZEK MECHOSO RICHARD Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 33-488 2001", se hace saber que el día 28 de Junio del 2004 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, padrón individual Nº 22.880 001, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Rafael E. Passanante y Esteban Xavier Avila de Noviembre de 1971, inscripto en Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 67.802 el 21 de Diciembre siguiente. Tiene dependencias en Planta Subsuelo, a cota vertical menos 2 mts. 34 cm, con un área de 19 metros 91 decímetros y en Planta Baja a cota vertical más 0 mts. 36 cm con un área de 38 metros 77 decímetros; siendo la superficie total de 58 metros 68 decímetros. Dicha unidad integra el edificio construido de acuerdo al régimen común e incorporado al de Propiedad Horizontal de la ley Nº 10.751 conforme a los regímenes de las leyes Nº 13.870 y 13.892 y concordantes, emplazado en el terreno ubicado en la 6º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 22.880, que según el plano referido tiene una superficie de 123 metros 90 decímetros, con 12 mts. 24 cm. al Norte de frente a la calle Canelones (puerta Nº 2228) y 10 mts. 10 cm al Oeste de frente a la calle José María Muñoz por ser esquina
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos 4) Que se podrán descontar del precio exclusivamente las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria hasta la fecha del remate 5) Que se desconoce la situación tributaria ante BPS respecto a las construcciones 6) Que se adeuda a la IMM la suma de $ 113.857 liquidados al 2 5 2003 por Tributos Domiciliarios 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Junio del 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10125 5/p 20972 Jun 15- Jun 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados "KONIG ILONA y otro c ARGUELLO MARIA" Ejecución de Hipoteca, ficha 36-372 2001, se hace saber que el próximo 25 de junio a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero CARLOS STAJANO WILSON, matrícula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Cuatro solares con las construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 9na. Sec. Jud. del departamento de Colonia, zona urbana localidad catastral "Santa Ana" paraje Balneario "Santa Ana", padrónes nos. 6.148 - 10.336 - 6141 y 6142, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Washingtohn Torterolo Segovia de octubre de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 16.10.56 con el No. 1489, se describen: a) Solar padron 6.148 (antes padron rural en m a 2937) se señala como solar 11 de la manzana 22 y tiene una superficie 450 mts. cuadrados con 15 mts. de frente al Sur a Rambla de Sesenta metros b) solar padron 10336 (antes 6149 en m a) se señala como solar 12 de la manzana 22 y tiene una superficie de 450 mts. cuadrados con 15 mts de frente al Sur a Rambla de Sesenta metros. c) solar padron 6.141 (antes padron rural 12055) se señala como solar 2 manzana 22 y tiene una superficie de 450 mts. cuadrados con 15 mts. De frente al Norte a calle Publica No. Doce. d) solar padron 6142. (antes padron rural en m a 14147) se señala como solar 3 manzana 22 y tiene una superficie de 450 mts. Cuadrados con 15 mts al norte de frente a Calle Publica No. Doce. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizara en dolares americanos. 2) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que serán de cargo del expediente, el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 5) Se desconoce si lo bienes tienen adeudos con O.S.E. 6) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes. 7) Se desconoce la regularidad de las construcciones frente a la Intendencia de Colonia y frente al B.P.S. 8) Existe deuda tributaria con la Intendencia de Colonia. 8) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 4º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 28 de 2004.. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 9375 5/p 20738 Jun 11- Jun 17

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos caratulados ZECCHI, ANA C GOLOVANESKI, ELSA - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 36-186 2002 se hace saber que el 12 de agosto de 2004 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 18va. Sección Judicial de Canelones localidad catastral Parque del Plata padrón 3998 señalado con el nro. 3 de la manzana 339 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 30 5 46 con el nro. 19 según el cual tiene una superficie de 600 mts. con 15 mts. de frente al SO a Avenida José E. Rodó entre calle Los Jacintos (ex calle 15) y los Heliopteros (ex calle 16) distando su punto medio de dicho frente 35 mts. de la ochava que forma con la calle última nombrada por 40 mts. de fondo lindando al NE con solar 4, al NO con parte de los solares 6 y 23 y al SO con solar 2. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,36% del precio de remate. 4) Se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS e Intendencia de Canelones). 5) Se desconoce si actualmente registra adeudos con OSE y la deuda tributaria con Intendencia de Canelones. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 9 de junio de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 6750 5/p 20995 Jun 15- Jun 21

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en los autos caratulados "TORTEROLO NOBOA, María c CASASCO ABELENDA, Graciela. Ejecución Hipotecaria." Fa. 36-391 2003, se hace saber que el próximo 29 de junio a las 16 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16ª S.J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Paraje Jardines del Hipódromo, padrón Nº 137.506, señalado como solar 25 de la manzana 40, en el plano del Agr. Miguel L. Costa de febrero 1926, inscripto en la Dir. de Topografía el 11 6 1926 con el Nº 7.432, según el cual consta de una superficie de 277 mt. 45 dm., y se deslinda así: 10 mt. al S.O. de frente a la calle Lutecia Nº 3652, entre las calles Malinas y Jean, distando el punto medio de dicho frente 18 mt. 90 cm. del comienzo de la ochava curva que lo une con la calle Jean; 29 mt. 35 cm. al N.O., lindando con el solar 26, hoy padrón 137.507; 10 mt. 50 cm. al N.E. lindando con el solar 23, hoy padrón Nº 137.504; y 26 mt. 14 cm. al S.E. con el solar 24, hoy padrón Nº 137.505. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura,

impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios. 5º) Se ignora el estado ocupacional del bien, así como si existe deuda por concepto de impuesto de Enseñanza Primaria. 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (San José Nº 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de junio de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7125 5/p 20997 Jun 15- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: FERNANDEZ JUAN JOSE C FERNANDEZ HUGO Y OTRA. Partición. Ficha: 42-804 2004, se hace saber que el próximo 28 de junio a las 16 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad de Propiedad Horizontal 101, padrón individual Nº 73.523 101, consta de una superficie de 51 mts. 78 dms. y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "G1" y Azotea "K2"; II) Unidad de Propiedad Horizontal 102, padrón individual Nº 73.523 102, con una superficie de 47 mts. 66 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la Azotea "LD" (bienes comunes). Dichas unidades fueron construidas en el terreno sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 73.523 que según plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué de julio de 1980, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 5 de setiembre del mismo año con el Nº 92.762 tiene una superficie de 208 mts. con 10 mts. de frente al N.E. a la calle Robinson puerta Nº 3509. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que sólo podrá descontarse del saldo del precio la contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria hasta la fecha de remate, cuyos adeudos constan en autos; 4) Que no hay planos por los padrones 73.523 101 y 73.523 102; 5) Que se desconoce la situación ocupacional de la unidad 101 y la unidad 102 está ocupado por inquilinos; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Uruguay 1030 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de junio de 2004. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 4500 3/p 21169 Jun 16- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de 20º Turno - dictado en autos caratulados HERRERO NAVARRO, Juan c LIRIOS, Jose W, LIRIOS NAVEIRA, Fabiana y Gonzalo, J.E., Fa IUA: 132 99 1997, se hace saber que el próximo 24 de Junio del 2004, a las 16 y 00 horas en la A.N.R.C.I., en Bme. Mitre 1321, el Rematador Alberto Schinca, matricula Nº 4375, R.U.C. 212104650016, sacará a la venta en remate público, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, con las 2 3 de la base de su tasación, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: Propiedad construida en la 7º Sección Judicial de Montevideo (antes 19º), empadronado con el Nº 19.374, según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola, del 14 de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22.882 el mismo mes y año. Ubicado sobre la calle Hocquart 2067 y 2069, se compone de una superficie de 331 m2., 90 dm.-. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y moneda estadounidense. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.08%, más el 2% (sobre precio de venta) de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,38% del valor resultante. 4) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador. 5) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse por concepto de construcciones y tributos a la I.M.M., B.P.S. u otros organismos públicos por tributos de cualquier especie. 6) Que fueron glosados en autos, las copias títulos originales, y plano definitivo 7) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesado en la Sede respectiva, 18 de julio 1589, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de Junio del 2004. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

20) $ 7125 5/p 20961 Jun 15- Jun 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en autos: FERIN SRL C CREDIGUIA S.R.L. JAIME DREIFUS Y EDUARDO DREIFUS. Ejecución Prendaria Ficha: 121-390 2004 se hace saber que el próximo 29 de junio a partir de las 15 horas en el local sito en Paraguay 2211, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012) asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una camioneta marca PEUGEOT, modelo Partner, año 1997, matrícula de Montevideo SAS 7488 y empadronado con el Nº 481.644, motor 10CUP94042434. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio ofertado en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3); Que no surge de autos si existen posibles adeudos por impuestos y o tributos municipales o fiscales, multas, etc. a la Intendencia Municipal de Montevideo; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 2004. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 2700 3/p 21170 Jun 16- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "B.R.O.U. c Eduardo DROMER FERNANDEZ - Ejec. Hipotecaria" (Ficha 168-85 1997), se hace saber que el día jueves 24 de junio del 2004, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá por el martillero Sr. Washington González Luoni (Matr. 1846) a la venta en remate público, que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Oficina, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 15a. Sec. Judicial de Canelones, zona rural, Paraje "Cañada de Cardozo", PADRON No. 49.095, antes padrones 3.846 y 3.847, en m á ambos, se señala con la letra "B" en el plano del Agr. Leonel Lema de diciembre de 1980, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con el No. 8.087 el 30 de diciembre de dicho año, consta de una superficie de 20 Hás. 5.973 mts. y se deslinda así: al Oeste, dos líneas rectas de 22 m. 92 cmts. y 133 m. 4 cmts., de frente a Camino Vecinal; al Norte cuatro líneas rectas de 285 m. 5 cmts., 36 m. 35 cmts., 53 m. 15 cmts. y 992 m. 60 cmts. lindando con el Padrón 18.595; al Este, 157 m. 25 cmts. lindando con los padrones 3.829 y 8.335; y al Sur, 1.335 m. lindando con padrón 9.542.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 33% de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A., Imp. a las Comisiones, Departamental y Ventas Forzadas, o sea el 7.08% del precio del remate, pagadero en el acto y en efectivo en dólares americanos. II) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la comisión de venta más I.V.A. e Impuesto a las Comisiones o sea el 1,36% del precio del remate. III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más lo necesario para la Escrituración, correran por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. IV) Que el saldo debe abonarse a los sesenta días subsiguientes. V) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de

conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. VI) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes Actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VII) Que se desconoce la existencia de cargas Fiscales u ocupantes.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 7 de junio del 2004.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5625 3/p 20953 Jun 15- Jun 17

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz de 18º Sección Judicial del departamento de Canelones, en los autos caratulados "Fernández Trillo, Graciela c Alcoba, Raúl Guillermo, Fciha 202-286 2001, Demanda Ejecutiva", se hace saber que el próximo día 29 de Junio de 2004 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Avda. Artigas y Calle 10 ciudad de Atlántida, con la Asistencia del Señor Alguacil, se procederá al remate público por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327 RUC 110096770019, y con la base de las 2 3 partes del valor de tasación, o sea la cantidad de $ 21.414,66 (Pesos uruguayos veintiún mil cuatrocientos catorce con sesenta y seis centésimos), del bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 18º Sección Judicial de Canelones, balneario Parque del Plata, Padrón 7232, señalado como solar 22 de la manzana 522 en el plano del Agrim. Francisco L. de Bellis, inscripto con el Nº 5719 en la Dirección General de Catastro el 7 de junio de 1950, según el cual tiene una superficie de 498 mc 75 dmc, que se deslindan así: 15 m de frente al Noroeste a la calle W1, entre las calles 20 y 22, distando el punto medio de su frente 23 m 50 cm de la ochava formada por la calle 20; 33,25 m de fondo lindando: al suroeste con el solar 23 y parte del solar 24; al Sureste con el solar 2 y al noreste con el solar 21. Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en pesos uruguayos, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que el bien a subastarse se encuentra afectado con la inscripción de una Hipoteca a favor del Banco Hipotecario con precio integrado, que será levantada previamente a la escrituración del bien. 6) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, encontrándose el bien ocupado. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales que obran en los antecedentes, y que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, 2 de Junio de 2004. ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5400 3/p 21072 Jun 16- Jun 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c LA RADIAL LTDA. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" (IUE 225-714 2002), se hace saber que el día 25 de junio de 2004 a la hora 13 y 30, en el local ubicado en calle Luis Alberto de Herrera 1302 de la ciudad de Nueva Helvecia el rematador Florencio C. Mascetti (mat. 1613) asistido del Alguacil venderá en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Raviolera Cerrini para 30.000 ravioles hora motor Alsthom de 1 8 HP; 2) Una tallarinera Siam con 3 rodillos, serie 302 No. 136, motor Alsthom No. 1945283; 3) Una ñoquera con rodillo metálico de m 0.25, caja de madera, motor trifásico de 0,5 HP; 4) Una refinadora para 120 kg. hora, motor Marelli de 5 HP; 5) Una refinadora Dalla Cesare para 120 kg. hora motor Higgs de 5 HP; 6) Una mezcladora Cerrini para 60 kg. hora motor Asea No. 3666564 de 3 HP con volcadora; 7) Una mezcladora fabricación nacional, 60 kg. hora, motor Urumesa No. 155 de 2 HP; 8) Una mezcladora Cerrini 60 kg. hora motor Alsthom No. 946049 de 2 HP con volcadora; 9) Una balanza Berkel tipo reloj, modelo 21002 20 No. 50214; 10) Una balanza electrónica Jameco No. 743, hasta 5 kg.; 11) Una balanza electrónica Mitech modelo MB 1550, hasta 15 kg.; 12) Una registradora Mitech electrónica modelo 3108 No. 2114602; 13) Una cortadora de fiambres Ibisa No. 2806; 14) Un equipo de aire acondicionado Consul modelo Air Master de 15000 BTU; 15) Una conservadora de alimentos Imesa de 4 puertas y motor Marco No. 5542371; 16) Una moñera Siam para 50-60 kg. hora motor Marelli de 1 HP No. 24797; 17) Una prensa amasadora Parmigiama con 2 moldes en bronce y teflón, 2 motores Marelli de 2.5 HP; 18) Un freezer Consul 320 No. 01F8035862; 19) Una cocina industrial de 5 quemadores a gas; 20) Un secador con turbina de m 0.7 motor Urumesa de 2 HP y radiador, caja en madera y fibra; 21) Una secadora en madera y fibra con 2 turbinas de m 0.7, motor Urumesa de 2 HP y Weg de 2 HP, con un radiador de agua caliente; 22) Una secadora en madera y fibra con una turbina y motor de 2 HP; 23) Un tablero de mando para los secadores con contactores y térmicos correspondientes; 24) 400 bastidores en madera y tejido plástica de m 0.7x1.oo; 25) Una ralladora de queso en acero inoxidable soporte y motor Urumesa de 3 4 HP; 26) Una mezcladora Lieme para 15 kg. con motor eléctrico; 27) Una sobadora de hojaldre marca Lieme con motor eléctríco serie No. 4298; 28) Un horno eléctrico marca Europa fabricación nacional; 29) 4 bandejas, con con convector; 30) Un freezer Gafa horizontal de 270 litros; 31) Una camioneta marca Fiat Fiorino, tipo furgón, año 1992 padrón L 96066, matrícula LC 3196, motor 4 cilindros diesel No. 1146771; 32) dos conservadoras de alimentos Intersud Market, compresor de 1.5 kg.; 33) Una caldera tipo calefacción central 250 litros, quemador a gas oil para un galón hora, turbina de 1 HP automática; 34) Una bomba Lowara tipo TLM 3 2 para circulación de agua de la caldera; 35) Una sobadora de masas con 2 rodillos metálicos de 60 cm. motor trifásico Cae de 3 HP; 36) Una máquina nidera marca Cerrini para fabricar tallarines presentados en forma de nidos con tres moldes y motor de 1 HP Weg y reductor; 37) Un compresor de aire de 2 HP y transportador de bastidores para 250 kgs. hora; 38) Una máquina ñoquera marca Cerrini, automática; 39) Bandejas de acero laminado y plegado, reductor con motor Weg, trifásico de 1 2 HP, para 80 kgs. por hora.

Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como seña como mínimo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos a cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente; 4) El comprador del vehículo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 5) A los efectos legales se efectuan dos publicaciones. Rosario, 28 de mayo de 2004. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

20) $ 5550 2/p 21178 Jun 16- Jun 17

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. Y OTRA c MARTINEZ, ENRIQUE Y OTRA - EJECUCION" (IUE 225-257 2000) se hace saber que el día 30 de junio de 2004 a la hora 13.30 en el local ubicado en Bulevar Rodó 331 entre calles Gral. Rivera y 18 de Julio de la ciudad de Rosario el martillero Florencio C. Mascetti (matrícula 1613) asistido del Alguacil venderá en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Un Cutter Alexanderwerk para 120 litros de capacidad, con cuchillas de acero inoxidable, sin tablero estrella triángulo, motor eléctrico de 20 HP, que no funciona; 2) Una mezcladora Szasz grande para 300 kilos, en desuso y con faltantes; 3) Un equipo de frío marca Bitzer frigor No. 0004, cuyo motor no existe; 4) Una máquina de envasado al vacío de embutidos marca Komet modelo Nirovac S 180 225 con motor eléctrico blindado de 1 y 1 2 HP en acero inoxidable, que no funciona; 5) Una sierra sin fin para carnicería marca Szasz con mesa de mármol y motor eléctríco de 2 HP sin hoja; 6) Una picadora de carne marca Szasz con motor eléctrico de 5 HP; 7) Un equipo de frío marca Frigidaire GM, serie No. 0700250, tipo AP 6 con compresor y motor eléctrico marca Acec de 4 con forzadores, 2 ventiladores y motores eléctricos No. 0378 y 082, se ignora su funcionamiento; 8) Una embutidora marca Szasz para 60-70 litros; 9) Un compresor de aire motor Weg tipo 90L677 de 1 y 1 2 HP, se ignora su funcionamiento; 10) Un freezer Ignis para 400 litros, desarmado e imcompleto, fuera de servicio; 11) Una balanza eléctronica marca Filizola modelo Id1500 para 75 kilos; 12) Un tractor Ford modelo 7610 con motor diesel turboalimentado No. VF 120310 con doble tracción y toma de fuerza, con dirección hidrostática y rodado 13.9-24 y 18.4-34, mal de cubiertas y levante hidraulico que no funciona, en regular estado y sin batería; 13) Un tractor marca Ford modelo 5000, con motordiesel de 4 cilindros (sin número visible), toma de fuerza y levante hidraulico y rodado 15.30 y 7.50-16k, sin bateria y estado general malo; 14) Una rastra excentrica marca Semeato modelo GPS, de 20

discos dentados con pistón de mangueras y rodado 6.50-16, en buen estado; 15) Una rastra de dientes integral de 4 cuerpos semipesados, con levante hidraulico, estado regular; 16) Un vibro cultivador marca Kongskilde de 3.40 metro de ancho de trabajo, con neumáticos y para levante hidraulico, en buen estado; 17) Una fertilizadora contrífuga industria nacional para toma de fuerza y levante hidraulico, estado regular; 18) Un carro forrajero con barandas completo marca DYN en mal estado; 19) Un rastrillo marca DYN de 4 soles para 3 puntos, en buen estado; 20) Una cosechadora de forrajes marca New Holland modelo 707, serie No. 245569, con cabezal de pradera sin el cabezal maicero, en regular estado; 21) Una pastera marca Medusa de 2 tambores modelo Z 036 No. 46496 para enganche de 3 puntos, se encuentra incompleta y mal estado; 22) Una inyectora de salmuera al vacío de 26 agujas; 23) Una máquina descueradora a cuchilla móvil sin marca y sin número visible, accionado por motor eléctrico de 1 HP y reductor, en mal estado e incompleta;
Se previene: 1) La subasta se efectua en moneda nacional; 2) El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio ofertado en el momento de serle aceptado el mismo más la comisión e impuesto a cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente; 4) A los efectos legales se efectuan dos publicaciones. Rosario, 3 de junio de 2004. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
20) $ 4800 2/p 21179 Jun 16- Jun 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL c . Alberto Mario LOPETEGUI y María ZABALA de LOPETEGUI - Juicio ejecutivo - Fa. 261-509 2000": se hace saber que el dia 28 de Junio a la hora 14, en el local de la calle Juan I. Cardozo 471 de la ciudad de Florida, el martillero don NELSON RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017, matricula Nº 5399, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, al mejor postor ysobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes inmuebles: A) Fraccion de campo y sus mejoras, ubicada en la 9na. seccion judicial del Dpto. de Cerro Largo, zona rural, par aje "El Ceibal", empadronada con el Nº 7239 y con una superficie de 221 Hás. 3643 mts..- BASE: U$S 26.043,5.
B) Fraccion de campo con construcciones y mejoras, ubicada en la misma sección, Departamento y paraje que la anterior, empadronada con el Nº 5942 y con una superficie de 590 Hás. 3084 mts., según cédula Catastral.- BASE: U$S 57.558,6.
SE PREVIENE: Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de la oferta en el act o de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta dias de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del o de los compradores, los gastos de escrituracion, certificados, impuestos, tasas municipales, comision de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320, art. 390). III) Que serán de cargo del demandado, la comision de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situacion Fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en los inmuebles.- V) Que obra ag regada en autos, documentación relativa a los bienes a subastarse, a disposicion de los interesados.- VI) Que se desconoce la situacion ocupacional de los bienes.- VII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares estadounidenses y el o los compradores deberán abonar el precio en la misma moneda.- VIII) Que de fs. 112 a 113 de estos autos, surge un crédito hipotecario a favor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Cerro Largo, el 6 de diciembre de 1994, con el Nº 195, con prohibicion de arrendar y dar en anticresis.- Florida, 2 de junio de 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8625 5/p 20720 Jun 11- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 7º. Turno, de Maldonado en los autos caratulados "MATARAZZO, ALBERTO Y GRECO, ERCILIA C TORRES FERNANDEZ, DANIEL Y OTRA FICHA 291-191 2002 EJECUCION HIPOTECARIA SE HACE SABER QUE: El próximo día 25 DE JUNIO DE 2004 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (CALLE SARANDI CASI LEDESMA CIUDAD DE MALDONADO), por intermedio del rematador público E. ADRIAN PALLAS Matrícula 4649 ruc. 100147560019 ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, se procederá a la pública subasta, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal No. 002, empadronado individualmente con el No. 4800 002, ubicado en planta baja a cota vertical de Mts. 3,49, con una superficie de Mts. 55,01 dms. y a la cual le corresponde el uso exclusivo del Jardín B, todo lo cual surge del plano del fraccionamiento horizontal del Agrimensor Raúl Biachi de Diciembre de 1971, aprobado por la I.M de Maldonadoel 21 de Enero de 1972 e inscripto en Catastro de Maldonado con el No. 6.026 el 31 de Enero de 1972. Las construcciones de la cual forman parte la unidad 4800 002 fueron erigidas en un terreno empadronado con el No. 4800, antes padrones Nos. 4800, 4801, 4803 y 4804, el referido padrón consta de un área de Mts. 4.435, que dan de frente al Sur a Avenida de Circunvalación. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar, el 25% de su oferta, en el acto, en carácter de seña. 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión del rematador e I.V.A. más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sean, el 4.02% y 2%, respectivamente sobre el precio de remate. 3) Que el Impuesto Departamental del 1%, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Que será de cargo del demandado, la comisión e I.V.A. del 1.34% del precio de remate. 5) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran depositados en la caja de seguridad de la sede, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en el Diario Oficial y 3 en otro de la localidad. MALDONADO, 9 Junio de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4725 3/p 21155 Jun 16- Jun 18

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno de Rivera, dictado en autos, "JARDIN INMOBILIARIA SRL. C NELTON ZULEIK ARCOS. Intimación de pago. Fa. A 179 2002. IUE-331-179-2002", se hace saber que el día 22 de junio de 2004, a la hora 15,00' en la puerta del Juzgado - sito en Sarandí Nº 528, se procederá por parte del martillero Enrique Díaz RUC - Nº 140068510018 Mat. 4636, a vender en subasta Pública y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación el 50% indiviso del inmueble padrón individual 653 104 (unidad de propiedad horizontal) Se previene que: 1) No existen planos ni títulos de inmueble en la Sede. 2) el inmueble se encuentra ocupado, por sus propietarios, desconociéndose el estado del mismo. 3) Existen adeudos: Contribución inmobiliaria $ 11.566 correspondiente a la 2a. cuota del año 2000 hasta la 3a. del 2002. Impuesto de Primaria $ 1.533,4. El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta y la comisión del rematador en el acto del remate y que serán de cargo del comprador los gastos y comisión y tributos. Previa publicación por dos días en el diario Oficial y en otro de circulación local.- Cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera 2 de junio del 2004. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
20) $ 1950 2/p 21128 Jun 16- Jun 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CHUY

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C ARBILDI RODRIGUEZ, Vanessa "EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha 343-124 2002, se hace saber que el dia 16 de julio de 2004, a la hora 14, en puertas de este Juzgado, en calle Gral. Artigas 323, local 4, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matricula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de $. 3.126,67, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación ($. 4.690,00), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Chuy, Localidad Catastral Chuy,

empadronado con el Nº 657, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Nelson Soria inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha, con el Nº 9732 el 13 7 1994, que consta de una superficie de 708 Mts. cdos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptarsele la misma, 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración, honorarios, y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Serán de cargo del expediente la comision de venta del rematador e impuestos. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del título de propiedad, que se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. 5) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Chuy, 24 de mayo de 2004. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

20) $ 5625 5/p 20870 Jun 14- Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "COFAC c EMMENEGGER CALISTRO, LUIS ALBERTO Y OTRA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA - I.U.E. 356-65 2001 antes Ficha A 65 2001", se hace saber que el 22 de Junio de 2004 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por la Srta. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, de los siguientes bienes inmuebles embargados en autos, ubicados en la localidad catastral Salto, 1ª. Sección Judicial, zona urbana, manzana catastral 216, construidos en régimen de propiedad horizontal, según plano de mensura del Agrimensor Mario Ibarburu de Enero de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 6027: A) Padrón 3023 001, planta baja con una superficie de 58 metros 94 decímetros, sito en la intersección de las calles República Argentina y 6 de Abril Nº de puerta 302 de esta arteria. B) Padrón Nº 3023 002, con una superficie de 74 metros 90 decímetros, sito en calle 6 de Abril Nº de puerta 306.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la Comisión e I.V.A. del Martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 7 de Junio de 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6000 5/p 20639 Jun 11- Jun 17

E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "GELPI PUCURULL CARLOS CON FERREIRA SOSA JUAN PEDRO Y OTRA. VÍA DE APREMIO" IUE-356 505 2002 (ANTES F.A-505 2002), se hace saber que el día 30 de Junio de 2004 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552 - Ruc. 160049310011), asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 8617 Solar 1, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Manuel J. Galisteo de Diciembre de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 5069 el día 15 12 976 que consta de una superficie de 508 metros, con frente a calle Orestes Lanza.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e iva del Martillero por la compra: b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos del bien a rematarse están de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) No se conoce la situación ocupacional del inmueble ni si existen deudas con el BPS por las construcciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 8 de junio de 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5250 5/p 20982 Jun 15- Jun 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Olivera Fernando con Elida Araújo y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 358-221 2004" se hace saber que el día 24 de junio de 2004 a la hora 15, en Brasil 322, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca Ford Escort XL, año 1973, motor 004919, matrícula de Salto HA 450. SE PREVIENE: El mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del Sr. rematador y demás gastos que correspondan. Existe deuda de patente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 1 de junio de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1050 2/p 21139 Jun 16- Jun 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, dictada en autos caratulados "COFAC c RICHARD FERNANDEZ Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 359-325 2002", se hace saber que el 21 de Junio de 2004 a la hora 15:00, en la sede del Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, calle Uruguay 1020, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE: $ 3.311.- la motocicleta marca HONDA modelo CD70 del año 1982, motor Nº CD70E-1145255, matrícula HMP 888.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de Remate la totalidad de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo. b) Que existe deuda de patentes. c) Que la documentación queda a disposición de los interesados en ésta sede Judicial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 10 de Junio de 2004. DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

20) $ 2250 3/p 20922 Jun 15- Jun 17

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S. A. con Luis Marcelo Ferreira, Ejecución Prendaria, IUE 359-61 2001" se hace saber que el día 24 de junio de 2004 a la hora 15:10, en Brasil 322, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca Ford Escort L, año 1992, motor 1394064, matrícula de Salto HS 783. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. 2) Existe deuda de patente. 3) La documentación está agregada en autos a disposición de los interesados en esta Sede Judicial. 4) Existe una transferencia municipal omitida. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 2 de junio de 2004.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

20) $ 2025 3/p 21138 Jun 16- Jun 18

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S. A. con Lirio Luis De Mora, Ejecución Prendaria, IUE 359-457 2003" se hace saber que el día 24 de junio de 2004 a la hora 15:20, en Brasil 322, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca Hyundai Excel, año 1994, motor G4DJP-103620, matrícula de Salto HM 113. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar en el acto de Remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. Existe deuda de patente respecto al vehículo a subastarse. La documentación queda a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hacen publicaciones, Salto 9 de junio de 2004.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

20) $ 1800 3/p 21195 Jun 16- Jun 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O D E R E M A T E

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C GANDINI HNOS S.R.L. Y GANDINI RODRIGUEZ, LUIS OMAR Y RAMON ANIBAL.- INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA.-

FICHA 370-482 1999, se hace saber que el día 28 DE JUNIO DE 2004 a las 15 hrs. saldrá a la venta en subasta pública en el local de la calle 25 de mayo 550 de esta ciudad, por intermedio del martillero Sr: MARIO BERRIEL FRONTAN, asistido de la Sra Alguacil, sin base, al mejor postor el siguiente bien INMUEBLE: un inmueble ubicado en la zona urbana del departamento de San José, que unifica dos fracciones de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, de la ciudad de San José, zona urbana, denominada San José de Mayo, primera sección judicial, manzana catastral actual Nro. 35 ubicado en la calle Ansina Nro. 284 PADRON NR.5.596 con una superficie total de 341 mc. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma. 2) que el saldo de precio deberá integrarse en legal forma dentro de los 30 dias siguientes al del remate 3) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 3% y para el vendedor el 1%, más IVA, los que deberán abonarse al contado.- 4) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que le ley pone a su cargo.- 5.) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados.- 6.) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 19 de mayo de 2004.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

20) $ 3600 3/p 21144 Jun 16- Jun 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY C TRUJILLO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL. Medidas preparatorias. Hoy ejec. prendaria.- Fa. Nº 381 121 2003" se hace saber que el día 23 de junio del 2004, a la hora 15.00 en local sito en calle Careaga Nº 786 de ésta ciudad, el Sr. Rematador ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO, matrícula 1443, R.U.C. 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: 1) Un equipo de alineación modelo ROBOLID 8x4, 4 captores, 8 sensores horizontales, mueble rodante, cargador de baterías para los cabezales del mismo computador con disco duro, monitor color "14", teclado alfanumérico, con impresora, banco de datos c 6500 vehículos; 2) Una balanceadora modelo PULSAR, doble display digital, cobertor de ruedas con bloqueador de encendido, palpador automático para medir la distancia y el diámetro de la rueda, programas especiales para llantas de aleación, compás, pinza para contrapesos, juego de conos para acople rápido, platinas autocentrantes.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual de los bienes a rematar. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 3 de junio del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3150 3/p 21122 Jun 16- Jun 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "DAVILA MARQUEZ NEDY RUDY C A MARQUEZ DA SILVEIRA ILDA Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO SUCESORIO. FA. 396-603 1998. se hace saber que el día 29 de Junio de 2004 a la hora 14:00, en la calle Sarandí N. 254 de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: a) un solar de terreno con construcciones, empadronado con el No. 7192, con frente a la calle John Kenedy, Barrio Centenario, con un área de 540 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que la comisión y tributos son de cargo del comprador y en todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P. 3) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación glosada al mismo. 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y de sus titulares. 5) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 6) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado. Tacuarembó, 31 de Mayo de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2925 3/p 21160 Jun 16- Jun 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "B.R.O.U c a Barboza, Alberto. Delbono Sotto, Hilda Esther. Dos Santos Vazquez, Juan Jose y Pereira da Silva, Irma - Ejecucion Hipotecaria- Fa. 396-804 2003, se hace saber que el día 29 de Junio de 2004 a la hora 15:00, en la calle Sarandí N. 254 de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) una fraccion de terreno y edificio ubicado en la primera seccion catastral de Tacuarembo, forma parte de manzana 150 de la planta urbana de Tacuarembo, empadronado con el N. 1734 (antes padron N. 916), señalado como fracción A en el plano del Ing. Agr. Daniel Gravina, aprobado por la IMT con el N. 5635 e inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N. 7038 el 20 09 93, según el cual se compone de una superficie de 443 m 68 dm. b) una fraccion de terreno con construcciones, ubicado en la sexta Catastral de Tacuarembo, que forma parte de la manzana 611 suburbano, empadronado con el N. 10.485 (antes m a 7140 y antes en m a 1124), señalado con el N. 12 en el plano del Agr. Ildefonso Esteves, incripto con el N. 3228 el 30 06 66 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, según el cual tiene una superficie de 672 m y 38 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en deposito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que la comisión y tributos son de cargo del comprador. 3) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación adjunta. 4) Se desconoce la situación tributaria y o ocupacional de los bienes, asi como la situacion tributaria de sus titulares. 5) Que los titulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado, donde podran ser examinados por los interesados y en un todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P. 6) Que el remate se realizara en dolares de los Estados Unidos de Norteamerica. Tacuarembó, 7 de junio de 2004.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

20) $ 4725 3/p 21161 Jun 16- Jun 18

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno: "S.A.M.A.N. C A MOGLIA THOMPSON FLORES, CARLOS RODOLFO EJECUCION PRENDARIA".-; FICHA: 397 443 2003; se hace saber que el día 30 de Julio de 2004, a la hora 14:30 en el local sito en Ferreira Aldunate (ex- Maciel) Nº 16 de la Ciudad de Tacuarembó, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, se procederá por parte del martillero Sr. Mario Stefanoli, matrícula Nº 4219, RUC 211743790012, a la venta en pública subasta, sobre las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguiente bienes embargados: 1 TRACTOR FORD MOD. 8030 INCOMPLETO TOTALMENTE DESARMADO (FALTAN RUEDAS, BOMBAS INYECTORA Y DE AGUA, CARDAN, CUBOS, TABLERO, INST. ELECTRICA, ETC. (U$S 540), 1 RASTRA SUPER TATU, MOD. GNM DE 48 DISCOS, CON FALTANTE DE MASAS Y RODADO DE TRANSPORTE (BASE U$S 260), 1 RASTRA SUPER TATU GNL 44 DISCOS INCOMPLETA (BASE U$S 140), 1 RASTRA SUPER TATU GNL 36 DISCOS INCOMPLETA (BASE U$S 80), 1 RASTRA SUPER TATU GNL 36 DISCOS INCOMPLETA (BASE U$S 80), 1 ARADO SUPER TATU GRADEADRO 8 DISCOS REG. ESTADO (BASE U$S 100), 1 ROLO COMPACTADOR DE 3 SECCIONES DE 1,50 C U ACANALADOS, UN ROLO ABOLLADO Y EN GRAL. REGULAR ESTADO (BASE U$S 180), 1 CHASIS DE RASTRA SEMEATO CON 2 SECCION DE DE 4 DISCOS C U SIN MASAS NI RUEDAS (BASE U$S 30) Y 1 CHASIS DE RASTRA SUPER TATU GAICR INCOMPLETO (BASE U$S 30). Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del Remate, en concepto de seña, el 30% del precio final, así

como el impuesto del 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la ley Nº 16.320.- 2º)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e IVA incluído. Tacuarembó, 02 de Junio de 2004. Esc.: Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
20) $ 4050 3/p 20990 Jun 15- Jun 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A LEVRATTO CORTES, LUIS EDGARDO EJECUCION PRENDARIA".-; FICHA: 397 322 2003; se hace saber que el día 29 DE JUNIO DE 2004, a la hora 16:30, en el local sito en la calle Sarandí Nº 254, de esta Ciudad, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes prendados: 1º)- Vehículo marca Volkswagen modelo 16220, matrícula Nº 46336, Padrón Nº 32.712 del departamento de Flores, tipo camión tractor, motor Nº 30425303, 6 cilindros, año 1994, que se incluye volcadora hidráulica y tercer eje con caja para 10 metros cúbicos, 2º)- Camión marca Mercedes Benz modelo L 1618 59 año 1992, 6 cilíndros turbo alimentado marca Mercedes Benz Nº 376955 50153240, chasis Nº 9BM386015NB950891 con rodado 1000*20 delantero y 1100*20 trasero con Padrón Nº 79.050 del departamento de Tacuarembó, matrícula Nº RA8006 CON CARROCERIA METALICA BAJA CON VOLCADORA DE 10 M3 Y DOBLE EJE TRASERO CON LEVANTE HIDRAULICO. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, en concepto de seña el 30% del precio final de su oferta, y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley 16.320. II)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, I.V.A. incluído, III)- Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. IV)- El vehículo Mat. N 46336 Padrón 32712, mantiene pendiente el pago ante la Intendencia Municipal de Tacuarembó, de una transferencia Municipal por un total de $ 2.350. Tacuarembó, 08 de Junio de dos mil cuatro. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
20) $ 7125 5/p 21162 Jun 16- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "J.L.A. PASO DE LOS TOROS C GLADYS CUNIOLO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO." IUE. 398-20 1999, se hace saber que el día 25 de junio de 2004, a la hora 14:00, en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del rematador Sr. ALFARO PORTELA, Matricula 3637, RUC 190056570017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con construcciones sito en la manzana 79 de la zona urbana de la Localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, Padrón 3844, antes 720 en más área, el que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso de 5 de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 15 de octubre de 1981, con el Nº 3606, está señalado con el Nº 4 de solar o fracción y se compone de una superficie de 743 mts. 7725 dms., que se deslinda así: al Suroeste 17,95 mts. de frente a Bvar. Artigas antes Avda. 18 de Julio; al Noroeste 5 tramos de recta de 24,45 mts.; 95 cms.; 5 mts. 55 cms.; 1 metro 10 cms. y 10 mts. con el solar 3 en parte y con el padrón 2614 en otra parte; al Noreste 20 mts. con padrón 2571 y al Sureste 40 mts. con padrón 719.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en pesos uruguayos. 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador, IVA e impuestos del 2% (art. 391 ley 16320). 4) Serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del rematador. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconocen si existen deudas con el B.P.S por eventuales obras o reformas en las construcciones, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria cuyo monto es de $U. 1.482.765.00, la cual debido a su monto, de no poder ser descontada del precio de la subasta, deberá ser cancelada por el mejor postor. 8) Los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado. 9) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 10) Se realizarán cinco anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 10 de Junio de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9375 5/p 21163 Jun 16- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "ANDAR LTDA. c a TERRITORIAL HERMES S.A." JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" FICHA 400-798 2000, se hace saber que el día 24 de Junio de 2004, a la hora 15:30 en las puertas del Juzgado, sito en calles Gral. Flores y Joaquín Suárez, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por parte del rematador Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, a la venta, en pública subasta, sin base y al mejor postor el bien inmueble empadronado individualmente con el Nº. 5220 004 señalado como local 004 y fraccionado bajo el regimen de propiedad Horizontal, que se ubica en planta baja, con un área de 9 m 46 dm, ubicado en la 1a. sección judicial de Tacuarembó, Dicho local forma parte del edificio construído en la 1a. sección judicial de Tacuarembó, zona urbana, con frente al NO a la calle 18 de Julio y al NE a la calle Joaquín Suárez por ser esquina. SE PREVIENE: Que existe adeudo ante la IMT por concepto de contribución inmobiliaria. Que se desconoce la existencia de otros gravámenes impositivos que puedan afectar al bien. Que se desconoce el estado de ocupación del bien. Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a cargo del comprador. Serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado. La venta en subasta pública no sanea defectos de titulación que el bien pueda tener, se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación, de los certificados registrales agregados, encontrándose los antecedentes del bien a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% en carácter de seña, debiendo integrarse el precio dentro del plazo que indica la ley. Tacuarembó, Junio 8 de 2004. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
20) $ 4050 3/p 20930 Jun 15- Jun 17



LEY 26.09.1904.- GUSTAVO BESIO MIER, MARIA TABARES o TABAREZ y MARIA MIER MUÑOZ prometieron vender a MARIO CURBELO RODRIGUEZ, ESTACION DE SERVICIO (SHELL) sita en Herrera No. 600, ciudad de San José.- Acreedores al mismo.
25) $ 3000 20/p 19038 May 26- Jun 22

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. PAULINO LORENZO CAMBRA y JOSEFINA ó JOSEFA FERNANDEZ MOLDES prometieron vender a Enrique Arce Villanueva carnicería en Guadalupe Nº 2000. Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 19466 May 28- Jun 24

22 5 2004 - "CIUDAD TRES CRUCES LIMITADA" (Farmacia: TRES CRUCES), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Italia 2539, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 3000 20/p 19670 Jun 01- Jun 28

Daniel Uslenghi prometió vender a "Richard Rebufello S.R.L." Farmacia, en Artigas 999 Pando.- Acreedores allí.
25) $ 1500 20/p 20951 Jun 15- Jul 12

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DEPTO. DE I. D. A. T. Y. C.

Montevideo, 08 de junio del 2004.

NOTIFICACION.
Por Resolución S N° de esta Jefatura de Policía de fecha 22 04 04, (Expedientes N°. 3.409 y N° 5.608 03 de J.P.M. Asunto N° 133 04 del M.I.) se declara CESANTE del cargo, (previo goce de licencias pendientes) con fecha 26 de mayo del 2004, al Agte. de 2da. Luis Javier ALBIN FIGUERON, Cédula de Identidad N° 2.959.371-9, Credencial Cívica Serie BJA N° 25.465, perteneciente a Dirección de Seguridad (Distrito Este); por estar incurso en el literal B) del Artículo 26 del decreto 644 971, Literales B) y C) del Artículo 71 y Literal F) del Artículo 83 de la Ley Orgánica Policial (por ineptitud superviniente en el ejercicio del cargo y no adaptarse al Régimen Disciplinario Policial).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52300 Jun 15- Jun 17

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA PREFECTURA NACIONAL NAVAL OFICINA DE TRAMITES DE BUQUES HISTORICOS HUNDIDOS

Montevideo, 9 de junio de 2004.-
SEÑOR ALVARO PIRIZ
Sírvase pasar por la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos de la Prefectura Nacional Naval, Rbla. 25 de Agosto de 1825 s n, 4to. piso, en un plazo de 10 días a partir de la fecha de realizadas las presentes publicaciones, referente al expediente PNN N° 1548 94, a los efectos de manifestar si mantiene o no interés en la solicitud del permiso de búsqueda de la embarcación "La Juanita", bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la misma según lo dispuesto en el art. 89 del Decreto 500 91.-
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-
Capitán de Fragata (CP) FERNANDO BARCIA, Jefe de la Oficina de Trámites Buques Históricos Hundidos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52298 Jun 15- Jun 17

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA PREFECTURA NACIONAL NAVAL OFICINA DE TRAMITES DE BUQUES HISTORICOS HUNDIDOS

Montevideo, 9 de junio de 2004.-
SEÑOR: JOSE MARIA MONZON
Sírvase pasar por la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos de la Prefectura Nacional Naval, Rbla. 25 de Agosto de 1825 s n, 4to. piso, en un plazo de 10 días a partir de la fecha de realizadas las presentes publicaciones, a los efectos de manifestar si mantiene o no interés en las solicitudes que a continuación se detallan:
1.- N° 3668 94 (adjs. 25 94 y 164 94), navío "Adelaida"
2.- N° 3669 94 (adj. 165 94), navío "El Monarca"
3.- N° 3670 94 (adj. 166 94), navío "Tragamar"
4.- N° 3671 94 (adj. 167 94), navío "Gran Ville"
5.- N° 3672 94 (adj. 163 94), navío "Gaditana"
6.- N° 3673 94 (adj. 392 94), navío "Duque de Clarens"
En caso de no comunicar dicho interés, se le tendrá por desistido de las mismas según lo dispuesto en el art. 89 del Decreto 500 91.-
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-
Capitán de Fragata (CP) FERNANDO BARCIA, Jefe de la Oficina de Trámites Buques Históricos Hundidos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52299 Jun 15- Jun 17

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de Asignación Familiar.
C.I. - Nombre - RES. N° - Expediente - Localidad
4.702.486-3 - ANGELA VILA - 455 2003 - 42.121 2003 - (Artigas)
1.868.512-1 - SHANTAL GULARTE - 867 2003 - 38.566 2003
1.736.693-4 - MARTA ARELLANO - 114 2004 - 120.759 2002
2.890.941-2 - ALEJANDRA REYES - 159 2004 - 130.114 2002
ASIGNACIONES FAMILIARES
TRAMITACION Y LIQUIDACION ACTIVOS.-



27) (Cta. Cte.) 3/p 52368 Jun 16- Jun 18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



REPARTIDO 27/04

Llamado N° 96 04
Expediente 060120-001012-04
Se llama a aspirantes para la CONTRATACIÓN en el cargo de DIRECTOR ADJUNTO del Proyecto "Desarrollo Tecnológico en Sectores Clave de la Economía Uruguaya", con una remuneración equivalente a Profesor Titular (Grado 5, 40 horas semanales, con dedicación compensada y dedicación especial, Coeficiente 0.60).
El proyecto se realiza en el marco de un convenio entre la Unión Europea y la Universidad de la República y cuenta con el aporte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
ORIENTACION: El cometido principal del cargo es la Subdirección ejecutiva del Proyecto y específicamente para los sub-proyectos Centro de Ensayos de Software (CES) y Espacio Virtual de Cooperación (EVC).
Se requiere título de profesional universitario, se valorará la experiencia en proyectos tecnológicos relativos a Tecnologías de la Información.
BASES e INSCRIPCIONES hasta el 21 de junio de 2004 a la hora 12:00 inclusive en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52310 Jun 15- Jun 17

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse en su sede central (Dr. Florentino Felippone - N°. 1121 - PAYSANDÚ-), el día JUEVES 1°. de JULIO de 2004 a las 18.30 horas.-

ORDEN del DIA

1°.-) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.-
2°.-) Medidas a adoptar con el socio Sr. Juan Ramón SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
Queda hecha la convocatoria.-
Juan J. DONATO -PRESIDENTE en ejercicio- Edgardo GONZÁLEZ -SECRETARIO-.
27) $ 1397 3/p 21048 Jun 16- Jun 18

Cooperativa Municipal
MONTEVIDEO -
COOPERATIVA MUNICIPAL
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS.-

El Consejo Administrativo de la COOPERATIVA MUNICIPAL, convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, para el próximo día 12 de julio de 2004 a las 16 horas en el local de la Cooperativa, Calle Soriano N° 1426, 5° Piso a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1°.- Memoria anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1° de Junio de 2002 al 31 de Mayo de 2003.-
2°.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.
Montevideo, junio 2004.
JULIO C. SOSA MARTINEZ, Presidente - HECTOR A. TELIZ PAIS, Secretario.
27) $ 1953 3/p 21070 Jun 16- Jun 18

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Contrato: 7 de Mayo de 2004-
Inscripción: Nº. 14767 el 13 05 2004
Constituyente: Carolina Liane Verri Lima
Beneficiario: Santiago Matías Alfonso Verri-
Padrón: 32.153 102 15ª Sección Judicial.-
Tasación BHU: 4.293,28 UR
Escribano Interviniente: María Graciela O'Neil Rodriguez.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52145 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Banco de Seguros del Estado c Cellstar S.A. y otros. Cobro de pesos". Ficha 32-228 03, se hace saber que por auto No 2360 03 de fecha 11 de junio de 2003 se cita, llama y emplaza a Cellstar S.A. para que comparezca en estas actuaciones a estar a derecho de la demanda que le planteara el Banco de Seguros del Estado por cobro de pesos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con el art. 127 de Código General del Proceso. Montevideo, 24 de marzo de 2004. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 20758 Jun 11- Jun 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos: FONTAINA MINELLI, MARIA CELIA C SAETA -SOCIEDAD ANONIMA- EMISORA DE TELEVISION Y ANEXOS. Impugnación de Asambleas. Fa: 25-174 2003, se hace saber que por auto Nº 2180 2003 del 3 de junio del 2003, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con la impugnante Maria Celia Fontaina Minelli o con la sociedad Saeta S.A. - Emisora de television y anexos - para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 15 dias a partir de la última publicación.- Montevideo, 19 de Mayo del 2004.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 20739 Jun 11- Jun 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C FERNANDEZ, Tirso Mario y otro.- Entrega de la cosa.- Fa. 211 2003", y según providencia No. 4308 del 6.11.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores de Mario Serafín FERNANDEZ MONTERO, Maria Dolores FERNANDEZ RAMOS, y a Sirsele Josefina FERNANDEZ RAMOS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de noviembre de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52143 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos: "GUGLIOTA LTDA. EFECTIVA CESACION DE PAGOS. FICHA 40-650 2004" se hace saber que: 1) Por Resolución Nº 710 de fecha 26 03 2004 se fijó el 12 de octubre de 2000, como fecha de la efectiva cesación de pagos de GUGLIOTA LTDA.
2) informe y resolución de autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y fallido.
Se hacen estas publicaciones de conformidad con el art. 1643 del Código de Comercio y sin costo, art. 18 Ley 17.292 y a los efectos de lo dispuesto por los arts. 1644 y 1645 del Código de Comercio. Montevideo, 16 de abril de 2004. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52296 Jun 15- Jun 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de lera. Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos: "CURTIEMBRE AGUADA S.A. - FIJACION DE LA EPOCA DE SUSPENSION DE PAGO FICHA 88 2001S1 2003" se hace saber que: I) por Resolución Nº 291 de fecha 24 02 2003 se fijó el 18 de marzo de 1998, como fecha efectiva de cesación de pagos de CURTIEMBRE AGUADA SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 0341690015.
II) el informe y resolución del Juez se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y de la fallida.
Se hacen estas publicaciones según art. 1643 del Código de Comercio, sin cargo, art. 18 Ley 17.292 y a los efectos de lo dispuesto por los arts. 1644 y 1645 del Código de Comercio. Montevideo, veintiuno de abril del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52362 Jun 16- Jun 18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos: "MIRNA S.A. FIJACION EPOCA CESACION DE PAGO. FICHA 40-658 2004" se hace saber que: 1) Por Resolución Nº 944 de fecha 22 04 2004 se fijó el 09 de Setiembre de 2001, como fecha efectiva de cesación de pagos de MIRNA SOCIEDAD ANONIMA Nº de R.U.C. 211422340012,
2) informe y resolución de autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y fallido.
Se hacen estas publicaciones de conformidad con el art. 1643 del Código de Comercio y sin costo, art. 18 Ley 17.292 y a los efectos de lo dispuesto por los arts. 1644 y 1645 del Código de Comercio. Montevideo, veintinueve de Abril de 2004.- ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52363 Jun 16- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "BENTANCOR, JUAN CARLOS - SOCA, MARTA ALICIA C ALBIZUA O ALBIZUE, GABRIELA NATALIA - ficha 46-684 2003, en cumplimiento de auto Nª 1684 de fecha 3 de mayo de 2003 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a GABRIELA NATALIA ALBIZUA O ALBIZUE, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 4 días del mes de mayo de 2004. Se concedio el beneficio de auxiliatoria. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52271 Jun 11- Jun 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, ANGEL JUSTINO - Sucesión", Ficha Nº 50-277 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de CUARENTA DIAS, a ALICIA CARMEN MARTINEZ TORRES, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES, que acepte por ella la herencia, con beneficio de inventario. Montevideo, cuatro de mayo de dos mil cuatro.
Se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52294 Jun 14- Jun 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "ZEBALLOS JUAN CARLOS C DELGADO MARIA CRISTINA Y VICTOR JUAN JOSE - P.P.P. - AUX. DE POBREZA" Fa. Nº 52-384 2003, por decreto Nº 1232 2004 de fecha 02 04 04, se emplaza a estar a derecho a la Sr. JUAN JOSE VICTORIO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que a la gestionante, Sra. JUAN CARLOS ZEBALLOS, C.I. Nº 2.552.382-7, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza (auto Nº 4092 2003 de fecha 10 10 03). Montevideo, 24 de MAYO de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52174 Jun 07- Jun 18

DECIMO TURNO

EDICTO

EDICTO Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "MAZZA FABIANA C PIATIGORSKY WALTER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA 47-488 2003" en cumplimiento del decreto 1612 de fecha 18 5 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a WALTER PIATIGORSKY, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.
EXPEDIENTE CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, firmo en Montevideo a los TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52197 Jun 08- Jun 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "TABAREZ FLEITAS, BELMIRIO ó BELMIRIA - SUCESION" - Ficha 56-21 2001 (antes: A 21 2001) se INTIMA al Sr. AMERICO ARANZAZU TABAREZ DIAZ a que en el término de 40 días manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, expidiéndose edictos emplazándose por 90 días. Montevideo, veintinueve de Abril de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3720 10/p 21180 Jun 16-Jun 29

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARITO HELENA AZAR CRISTINI en el expediente que se tramita en esta sede como Herencia Yacente, Ficha 56-632 2003, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. Montevideo primero de marzo de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 51868 May 19-Jun 29

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MORDO BEJAR en el expediente que se tramita en esta sede como Herencia Yacente - Ficha Nº 56 339 2003 (antes 339 2003), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días (publicándose por 30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, dieciocho de Mayo de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 52365 Jun 16-Jun 30

Jul 16-Ago 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CARIS DE CORREA, MONICA ALEXANDRA c OJEDA GARCIA, FERNANDO JAVIER - PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-20957 2004; se cita, llama y emplaza al SR. FERNANDO JAVIER OJEDA GARCIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, veinticinco de Mayo del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52200 Jun 08-Jun 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "KEMPLER SUSANA C SEGOVIA CARLOS - D.L.S.C." FICHA ACTUAL 58-290 2003, (ANTES 290 2003), se cita, llama y emplaza a Carlos Segovia, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de Mayo de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52209 Jun 09-Jun 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "RIVALETTO PERNA, CATALINA - SUCESION- AUX. POBREZA" FICHA 514 2001, se cita, llama y emplaza a GRACIELA CELIA y GUSTAVO NESTOR LASALVIA RIVALETTO por el término de 90 días, a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de noviembre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52227 Jun 10-Jun 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CHIESA GIBERT, RUBEN DARIO -SUCESION y AUXILIATORIA DE POBREZA-", Ficha 433 2002, se cita, llama y emplaza a los Sres. Ruben CHIESA MORENO y Luis CHIESA DO CARMO, para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, con quien se seguirán las actuaciones. Se concedió por Auto Nº 1182 de fecha 07 04 2003 el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el 28 de noviembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52185 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "MONTERO Maximo" - SUCESION - FICHA: 64-707 1997 (707 1997 S), se cita y emplaza a AMARANTO MONTERO SOSA estar a derecho por el término de 40 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENERICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 3 de Junio de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52269 Jun 11-Jun 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "PERALTA Juan c Patricia Roxana TUDURI FAGUNDEZ" - AUTORIZACION DE VIAJE Y RADICACION - FICHA: 65-1288 2004, se cita y emplaza a PATRICIA ROXANA TUDURI FAGUNDEZ estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de Mayo de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) $ 3720 10/p 20745 Jun 11-Jun 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de ISOLINA CESPEDES DE PEDEMONTI FICHA 68-50 2003, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/p 51869 May 19-Jun 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C Desena González Mónico Pío y otros". Ficha 136-443 2003 se intima a los sucesores de MONICO PIO DESENA GONZALEZ y MARIA ANGELICA GENOCCHI o GNOCCHI al pago de la suma de $ u 43.511 debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 203 de Joaquín Suárez 3571 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventade fecha 19 de mayo de 1977 suscrito entre Américo Suárez y Rodo Botasini en nombre y representación del Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de la empresa Cutcsa (promitente vendedor) y Mónico Pío Desena González csado en primeras nupcias con Maria Angélica Genocchi (promitente comprador) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 1º de junio de dos mil cuatro. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.

27) $ 8370 10/p 20935 Jun 15-Jun 28

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 37º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Julio César Machado y Teresa Maidana Bartora". Ficha 746 2003 se cita, y emplaza a los sucesores de JULIO CESAR MACHADO Y TERESA MAIDANA BARTORA por el término de noventa dias, respecto al apartamento 104 de Teniente Rinaldi 3883 Block D de ésta ciudad, bajo apercibimiento legal; notificándoles el decreto 1214 2004 del 28 de abril de 2004 que se transcribe: "Atento a las resultancias de autos cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Julio Machado y Teresa Maidana quienes tendrán las mismas cargas, derechos y deberes que los deudores originarios (Art. 351 C.G.P) En el mismo acto íntimese al pago de la suma de $u 49.486 más mora reclamada por el actor dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento legal Expidanse edictos modifíquese la caratula Montevideo 28 de mayo de dos mil cuatro. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

27) $ 8370 10/p 20936 Jun 15-Jun 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20 Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Centromar c Velázquez, Enzo o Elso y otra - Ejecución Hipotecaria" Ficha: 132-832 2001, se cita, llama y emplaza a los herederos y o sucesores a título universal o singular de Enzo o Elso Velázquez Felix y de Aída Rosalía Russi Rossi, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble padrón individual No. 4307 404, de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Alberto Raffo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 33.915 el 27 05 57, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 2004. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 7440 10/p 20948 Jun 15-Jun 28

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de 2° turno, en autos caratulados: "ROSENBLUM, RAMON MIGUEL c MORALES, ADA NILDA - Ejecución Hipotecaria", Fa. 22-112 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de ADA NILDA MORALES, en especial a sus hijos: GRACIELA ADA RAGUSO MORALES y a ALEJO RAGUSO MORALES, y a todo otro que tuviere interés para que comparezca a deducir sus derechos en éstos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuarse los mismos con Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de mayo de 2004. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) $ 5580 10/p 20257 Jun 08-Jun 21

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de 6° Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ, ROGELIO C UBRIACO DURA, RENATO DEMANDA LABORAL".- FICHA 75-193 2003, se hace saber que se promovió acción de DEMANDA LABORAL contra UBRIACO DURA, RENATO. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a FANNY UBRIACO para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Montevideo, 18 de Mayo de 2004.- Esc. Cristina Castellanos Callaba.- Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52165 Jun 07-Jun 18

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "B.R.O.U.- C ABIUSO ALEJANDRO - INTIMACION FICHA IUE 172-623 2002 se cita, y emplaza a ALEJANDRO AbIUSO CISNEROS, a sus sucesores y a todos aquellos, que tengan interés a cualquier título, para que comparecezcan dentro de plazo de 90 dias, a estar a derecho en este juicio, teniéndose al emplazamiento como intimación de pago del credito reclamado en estos autos que al 8 de marzo de 2004 ascendia a $ 404.066,35 más ilíquidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Las Piedras 12 de abril de 2004 Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5580 10/p 20584 Jun 10-Jun 23

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

ATLANTIDA, JUZGADO DE PAZ DE LA 18a. SECCION DE CANELONES
AVDA. ARTIGAS Y CALLE 10
EDICTO: Por disposición No. 206 de fecha 5.02.2004, de la Dra. Iris Vega, Juez de Paz de la 18a. Sección de Canelones, recaída en autos caratulados: HERNANDEZ, Jorge y ots., (Adm. de Edificio Vistalmar) c PASSADORE, Horacio y o SUCESORES o HEREDEROS a cualquier título, Ejec. Hipoteca Recíproca, Fa. 202-170 1993 (ANTES 170 93; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES y o HEREDEROS A CUALQUIER TITULO de ROBERTO GUILLEN RODRIGUEZ, promitente adquirente del bien inmueble PADRON 205.205, Calle Roger Balet, Manzana 92, entre Calle 1 y Diagonal Norte del Brio. Atlántida. La presente citación a estar a derechoa es por un plazo perentorio de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y la consecuente prosecución de estos obrados. A los efectos legales se expide el presente en Atlántida a los trece días del mes de mayo de dos mil cuatro. Dra. Iris Vega Ottonello. Juez de Paz.
CERTIFICO: que se expidieron dos ejemplares del mismo tenor. Dra. Iris Vega Ottonello, Juez de Paz.

27) $ 9300 10/p 20057 Jun 04-Jun 17

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C Jorge Mañé. Juicio Ejecutivo", Ficha 255-106 1996 (antes A 106 96), según providencia N° 361 del 22 4 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sucesores de JORGE GREGORIO MAÑE ALGORTA, a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Trinidad, mayo 5 de 2004.- GLORIA LEGASPI DE CRISTECH. JUEZ DE PAZ DPTAL. ENCARGADA Sub.

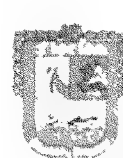
27) (Cta. Cte.) 30/p 52259 Jun 11-Jun 30

Jul 16-Ago 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO





Intendencia Municipal de Florida

Secretaría de Comunicaciones
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CAJA DE SEGUROS S.A. contra INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA DAÑOS Y PERJUICIOS 261-327 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA dias a todas las personas que tuvieron participación en el hurto ocurrido en la Argentina e introducción en el Uruguay del vehículo marca LAND ROVER, modelo DISCOVERY TDI, tipo Todo Terreno, motor 18L09966A chasis SALLJGMF8MA127568 asi como al Sr. Ruben Ricardo DERIENZO RIZZO y al Sr, Carlos Maria EUGUEZ bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 19 de Mayo de 2004.- FIRMADO: HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52166 Jun 07-Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de HILDA EDNA PEÑA COPPOLA IUE 274-497 2004 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. MINAS, 27 DE ABRIL de 2004. Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 21131 Jun 16-Jun 29

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA ELIA BONILLA CORBO 274-545 2004 citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. MINAS, 21 DE MAYO de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 2700 10/p 21132 Jun 16-Jun 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BEATRIZ D' AURO, Ficha 284-1421 2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 26 de mayo de 2004. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 20193 Jun 08-Jun 21

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Jorge, ROSLER; FA. 284-1372 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, ONCE DE MAYO DE DOSMIL CUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 20532 Jun 10-Jun 23

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DOCTORA CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ GOMEZ, DOMINGO Y AYUSTO, MARIA ISABEL C CORREA, MARIA DE LOS ANGELES, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-641 2003 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES CORREA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 17 DE MARZO DE 2004.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52256 Jun 11-Jun 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Tercer Turno, en los autos caratulados: "COPROPIEDAD EDIFICIO REMANSO C LLADO, JUAN Y OTROS = EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 294-590 2003 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A los Herederos de la Sra. ADELAIDA CABRERA DE LLADO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desigárseles Defensor de Oficio, CITANDOSELES DE EXCEPCIONES por el término de 90 días. Maldonado, 26 de marzo de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.
27) $ 4650 10/p 20791 Jun 14-Jun 25

E D I C T O
POR disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "EDIFICIO VANGUARDIA C SUCESION SYLVIA CAPLAN DE HALPERIN = EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 294-618 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SUCESION SYLVIA CAPLAN DE HALPERIN y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble PADRON Nº 663 805B sito en la 1era. Secc. Jud. del depto. de Maldonado Av. C. Williman pda. 1 Punta del Este, Edif. Vanguardia Block IV unidad 805; a que comparezcan en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado 3 de mayo de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
27) $ 7440 10/p 20863 Jun 14-Jun 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de AYDEE ROCA MUNGAY, IUE 300-728 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 20199 Jun 08-Jun 21

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE DE AGOSTINI CAPELLI - IUE 300-441 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de febrero de 2004. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
27) $ 2700 10/p 20200 Jun 08-Jun 21

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de DOROTEO EDDY PELLEJERO YARZABAL, IUE 300-747 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 20510 Jun 10-Jun 23

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JUAN RAMON SILVA BARRAGAN, IUE 300-694 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 20849 Jun 14-Jun 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de VICTOR KOSIAK STOLETNY, IUE 300-553 1997 antes FICHA B 553 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 20850 Jun 14-Jun 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARIA BLANCA PINTOS, IUE 300-691 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 20852 Jun 14-Jun 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de RUBEN AMERICO GENTILE LAURIA, IUE 300-730 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 20853 Jun 14-Jun 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LONGINA ALBANES o ALBANESE o ALBANESES PALOMEQUE, IUE 300-491 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de Marzo de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 21153 Jun 16-Jun 29

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de IRMA DELFINA

BAETEN LAENEN, IUE 300-758 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 21154 Jun 16-Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, DIONISEL ROSALINO - HERENCIA YACENTE Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-459 199 antes ficha B 459 1999, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles curador art. 429 y sig. del C.G.P. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 21 de mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52182 Jun 08-Jun 21

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE MIGUEL LANCIERI MACCHI FICHA 70 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 20198 Jun 08-Jun 21

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NIBEA GLADYS FRAGA GONZALEZ - IUE 301-768 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 20511 Jun 10-Jun 23

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ELVIRITA DIAZ MOLINARI - IUE 301-636 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 20848 Jun 14-Jun 25

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LEOCADIO GARCIA INZAURRALDE - IUE 301-681 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 21152 Jun 16-Jun 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ, PATRICIA INES C MACHADO, CARLOS ARIEL Y GERVASIO. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-582 2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS ARIEL MACHADO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 20 de mayo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52244 Jun 10-Jun 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + MARTINEZ ANTUNEZ MIRSA TERESITA C VILLAGRAN GARCIA FRANKLIN ALAIN - Guarda - Ficha 317-688 2003 - SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE SESENTE DIAS, a que comparezca en estos autos a VILLAGRAN GARCIA FRANKLIN ALAIN bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 24 marzo DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52266 Jun 11-Jun 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "VELAZQUEZ BONFIGLIO JULIAN MARCELO Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-842 2004" SE HACE SABER: que por providencia No. 1957 de fecha 14 de Mayo de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto del menor DIEGO AGUSTIN al Sr. ANGELINO PEREYRA ALVAREZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 1957 de fecha 14 05 2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. ROCHA, 28 DE MAYO DE 2004 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52373 Jun 16-Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FELIX, SILVER HARLEY y RODRIGUEZ DAVILA, CELMIRA. PARTICION". FICHA A 29 2002, se cita y emplaza a: CELMIRA RODRIGUEZ, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia, de conformidad con el ARTICULO 89 del C. G. P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 19 (DIECINUEVE) de agosto de AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 5580 10/p 20106 Jun 07-Jun 18

TERCER TURNO

EDICTO.-

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE BRUM AMADO, ELINA - SUCESION - FICHA B 230 2000", INTIMA a: JUANA, WALTER, CENSA ó CEUSA, MARIANA ó MARCIANA, JULIO, ALVARO, WALTER JESUS ó DANTE JESUS, FRANCISCO, ANA MARIA, y SONIA BRUM SUAREZ ó de BRUM SUAREZ; EMA DE BRUM; MAURICIO, ERLINDA MARIA ESTHER, ADELIA, BLANCA CELINA, SANTA GERMANA, JOSE HUMBERTO y EVA BRUM SILVEIRA ó de BRUM SILVEIRA; CENIA BAPTISTA: a que manifiesten si aceptan o no la HERENCIA deferida por la causante de autos: SRA. ELINA DE BRUM, en un plazo de (40) CUARENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENER POR REPUDIADA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 1070 INC. 1RO. DEL CODIGO CIVIL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 7440 10/p 20369 Jun 09-Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "CACERES SALDAMANDO, ROBERTO GUMERSINDO Y OTROS. ESCRITURACION FORZOSA" Fa. 343 2001, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 827 2001 de fecha 9 5 2001, se hace saber que se han presentado Roberto Gumersindo Caceres Saldamando, Rodolfo Cesar Caceres Saldamando y Aída Elena Saldamando Zanotta, solicitando escrituración forzosa del bien empadronado con el No. 4332 ubicado en la Segunda Sección Judicial y Catastral de Salto, por lo que SE EMPLAZA a los herederos de los promitentes vendedores Sres. Pedro Ambrosoni y Amelia Migliaro de Ambrosoni, Josefa Bosch de Migliaro, viuda de Pedro Migliaro, Haydée Migliaro de Avellanal viuda de César Avellanal, Alberto Migliaro y Amelia Ricón de Migliaro, José Pedro Migliaro y Judith Soto de Migliaro, Eduardo Felipe Migliaro y Dora Revello de Migliaro, Elena Leonor Migliaro de Motta y Julio César Motta Avellanal, y Horacio Carlos Migliaro y María Luisa Galvalissi de Migliaro, a que se prsenten a estar a derecho en estos autos, por el plazo legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 12 de junio de 2001. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

27) $ 10230 10/p 21142 Jun 16-Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GRASSO UDAQUIOLA, SANDRA ELIZABETH C RECOBA SIERIG, WASHINGTON CESAR. Guarda y Aux. de Pobreza.- Fa. 381 737 2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado SANDRA ELIZABETH GRASSO UDAQUIOLA promoviendo JUICIO DE GUARDA con respecto a la menor ERICA ELIZABETH RECOBA GRASSO contra WASHINGTON CESAR RECOBA SIERIG.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WASHINGTON CESAR RECOBA SIERIG a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación sólo en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 18 de mayo del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52136 Jun 04-Jun 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C A PUENTES DE ACEVEDO, ORIBE Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO Fa. 396-647 97 se cita y emplaza por el plazo de sesenta días a los Señores ORIBE PUENTES DE ACEVEDO, CELIAR RAFAEL, MARIA TERESA, E IBERIA PUENTES ORTIZ E IBERIA PUENTES RAMOS, a los Sucesores a cualquier título de IDALINA SUAREZ a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 10 de Mayo de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52265 Jun 11-Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C SUC. DE MIGUEL ANGEL URIA PARMA - INT. DE PAGO Y EMPLAZAMIENTO." Fa. 657 2002, el emplazamiento de los sucesores de MIGUEL ANGEL URIA PARMA y a todos los que se consideren con derechos, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Paso de los Toros, 10 de febrero de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5580 10/p 20516 Jun 10-Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros dictada en autos "JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS C FELICIANA ALMEIDA Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" - IUE 401-135 2003; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS iniciando JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO CONTRA FELICIANA ALMEIDA Y O SUCESORES. EN CONSECUENCIA SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y O A CUALQUIER TITULO DE FELICIANA ALMEIDA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones - Paso de los Toros, Mayo 3 de 2004.- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ Deptal.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52171 Jun 07-Jun 18

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GURSA COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

A efectos preparatorios de confección del balance final, se convoca a los titulares de derechos, créditos u obligaciones relacionados con la compañía, a que se presenten y justifiquen los mismos en Juncal 1305 Piso 21 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo de treinta días.

28) $ 16500 10/p 20527 Jun 10-Jun 23

HELMSDALE S.A.

Asamblea del 24 3 04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 11.205.447,96 (dólares estadounidenses once millones doscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con 96 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 16500 10/p 20803 Jun 14-Jun 25

LEINSTER S.A.

Asamblea del 19 4 04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 2.900.000.- (dólares estadounidenses dos millones novecientos mil). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 16500 10/p 20804 Jun 14-Jun 25

PORT ERIN S.A.

Asamblea del 19 4 04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 2.332.870.- (dólares estadounidenses dos millones trescientos treinta y dos mil ochocientos setenta). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 16500 10/p 20805 Jun 14-Jun 25

GAP S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 03 06 2004 resolvió reducción de Capital Social, Capital Integrado, Fondo Revaluación y Resultados. Como consecuencia de las resoluciones dichos rubros quedaron reducidos a la suma de $ 5.000.000,00; $ 1.400.300,00; $ 253.536,13 y $ (355.415,45) respectivamente. Documentación a disposición de los acreedores en San José 807 Oficina 1102, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

28) $ 22000 10/p 20815 Jun 14-Jun 25

MONTCENIS CORP. S.A.

Asamblea del 28 11 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 57.417.406.84 (reales cincuenta y siete millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos seis con 84 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 16500 10/p 21034 Jun 15-Jun 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ZULMA NAHIR DENIS ALONSO O ALONZO (Fa: 2-21522 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21206 Jun 17- Jun 30 (0001)

SEGUNDO TURNO

ALBERTO DANIEL NARIO ALVAREZ y de LUIS NARIO MONZANI (FICHA 2-21763 2004).
Montevideo, 1° de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21211 Jun 17- Jun 30 (0002)

CUARTO TURNO

ELBIO CESAR VANETTI BALLETTO (FA. 2-21038 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21313 Jun 17- Jun 30 (0003)

SEPTIMO TURNO

BLANCA MARGARITA ITZAINA SCARLATTO (Ficha: 2-20415 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21274 Jun 17- Jun 30 (0004)

OCTAVO TURNO

CARLOS PABLO NAVARRO CHIACCHIO (Fa: 2-13595 2004).
Montevideo, 9 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21291 Jun 17- Jun 30 (0005)

DECIMO TURNO

NELLY ANA SANGIOVANNI MAZZEO (FICHA N° 696 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
01) $ 2700 10/p 21294 Jun 17- Jun 30 (0006)

DECIMOCUARTO TURNO

LIBA SOLNICA O LOLA SOLNICA O LIBA SOLNICA BEJGELMAN (Ficha: 55-619 2003).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21230 Jun 17- Jun 30 (0007)

CARLOS PERFETTI TENREIRO (Ficha: 2-19159 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21303 Jun 17- Jun 30 (0008)

AMERICA REMIGIA SERRANO TARAZONA (Ficha: 667 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21310 Jun 17- Jun 30 (0009)

DECIMOSEXTO TURNO

VICTOR o VICTOR MIGUEL LATOU JAUME (FICHA 572 2003).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21293 Jun 17- Jun 30 (0010)

RICARDO GREGORIO CARBAJAL MARTINEZ (FICHA 57-714 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21312 Jun 17- Jun 30 (0011)

VIGESIMO TURNO

NELLY MERCED CARLOMAGNO CARLUCCIO (Ficha N° 2-21835 2004).
Montevideo, 1° de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21273 Jun 17- Jun 30 (0012)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VIRGINIA HAITAIAN y ARTINE o ARTIN KAHVEDJIAN KEYIKIAN (2-22234 2004).
Montevideo, 2 de junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21271 Jun 17- Jun 30 (0013)

MIGUEL MARTIN LEUNDA VIERA (63-633 2003).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52402 Jun 17- Jun 30 (0014)

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO ANTONIO BLANCO DENIS (FICHA: 17 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21209 Jun 17- Jun 30 (0015)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CARMEN SCARPA SCARPA (FICHA: 2-21519 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21207 Jun 17- Jun 30 (0016)

GERMAN CLETO RIOS MANSILLA (FICHA: 2-19827 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21208 Jun 17- Jun 30 (0017)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN MANUEL GARCIA GONZALEZ (Fa. 2-22116 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21212 Jun 17- Jun 30 (0018)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANTONIO AMENGUAL SIFRE (FICHA 2-22118 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21210 Jun 17- Jun 30 (0019)

WLADYSLAW DZICZEK KANIOW (FICHA 2-22925 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21272 Jun 17- Jun 30 (0020)

LILY ZENEN SOSA RODRIGUEZ O LILI SENEN SOSA RODRIGUEZ Y JUAN MIGUEL HERNANDEZ GRAJALES (FICHA 68-724 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21292 Jun 17- Jun 30 (0021)

FILOMENO TREMEZANA CARABALLO (FICHA 2-14217 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21311 Jun 17- Jun 30 (0022)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

AIDA CEBEY (IUE 157-236 2004).
Bella Unión, 8 de marzo de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21231 Jun 17- Jun 30 (0023)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sra. MARIA TERESA PIERONI DEMARCO (IUE 180.336 2004).
Ciudad de la Costa, 4 de junio de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 21279 Jun 17- Jun 30 (0024)

Sr. VILLANUEVA GUTIERREZ PELLEJERO (IUE 337 2004).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21280 Jun 17- Jun 30 (0025)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUANA GUMERSINDA TEJERA PEREZ (Ficha 171-858 2004).
Las Piedras, 29 de abril de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21220 Jun 17- Jun 30 (0026)

CUARTO TURNO

MARCELINA AGUILAR GONZALEZ (FICHA 1037 2003).
Las Piedras, 13 de octubre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21218 Jun 17- Jun 30 (0027)

Horacio Varela Danzo (FICHA IUE 172-814 2004).
Las Piedras, 15 de abril de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21219 Jun 17- Jun 30 (0028)

OVIDIA MARGARITA MARTINEZ BRUZZONE (FICHA IUE 172-978 2004).
Las Piedras, 2 de junio de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2700 10/p 21221 Jun 17- Jun 30 (0029)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ricardo Umberto LONG CUEVAS Y María Elvira BONIFACIO REYES (FICHA 223.674 2004).
Colonia, 10 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21281 Jun 17- Jun 30 (0030)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BENJAMIN o BENJASMIN NORBERTO O NOLBERTO TOLEDO GARCIA (Ficha 285-1612 2004).
Maldonado, 3 de junio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 21204 Jun 17- Jun 30 (0031)

LILA BLANCA ALZUGARAY ARTIGAS (Ficha 285-1621 2004).
Maldonado, 3 de junio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 21205 Jun 17- Jun 30 (0032)

OCTAVO TURNO

ELIDA AZUCENA SALSAMENDI SUSPERREGUY (FA. 286-1456 2004).
Maldonado, 26 de mayo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21203 Jun 17- Jun 30 (0033)

BROCEY COLON MENESES GONZALEZ (FA. 286-1374 2004).
Maldonado, 21 de abril de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21257 Jun 17- Jun 30 (0034)

MARCOS ASUNCION DE LEON PIRIZ (FA. 286-1440 2004).
Maldonado, 12 de mayo de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21258 Jun 17- Jun 30 (0035)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FABRE, ANA MATILDE Y SLUSAR OSTRICHUK, ANDRES (Fa. 317-447 2004).
Fray Bentos, 24 de mayo de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21284 Jun 17- Jun 30 (0036)

ARTEMOV SEMONOVA, VLADIMIR (Fa. 317-482 2004).
Fray Bentos, 7 de junio de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21285 Jun 17- Jun 30 (0037)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA LEONARDA y JUAN ANGEL LARROSA OTERO (FICHA No. 341-383 1999).
Por providencia No. 1480 de fecha 25 04 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 25 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52380 Jun 17- Jun 30 (0038)

CUARTO TURNO

DON MARON KAISAR MARTINEZ (F.342-737 2004).
Por providencia Nº 2405 de fecha 27 05 2004 se concedió el benefecio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 2 de junio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52378 Jun 17- Jun 30 (0039)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CLOTILDE CASILDA LANOUGUERE ORONOZ (IUE. 398-224 2004).
Paso de los Toros, 21 de mayo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21314 Jun 17- Jun 30 (0040)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

TONOSOL S.A.
"Asamblea General Extraordinaria"

Se convoca a los Sres. Accionistas a:
Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Julio de 2004 a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a las 19:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
* Reforma de Estatutos - Aumento del capital social a $ 1.000:000.000.oo.
* Asuntos varios
* Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
La referida Asamblea se celebrará en el local sito en la calle Victor Soliño Nº 349.
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 21267 Jun 17- Jun 21 (0041)

SOFINEL S.A.
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA
1ra. y 2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea ordinaria de accionistas que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo en la calle Constituyente 1467 apto. 501, el día 06 de julio del 2004 a las 15 Hs. primera convocatoria y a las

16 Hs. Segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio cerrado al 31.12.2003.
2) Designación del nuevo Directorio.
3) Destino de resultados.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1674 3/p 21309 Jun 17- Jun 21 (0042)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ALBERTO FERREIRO DELGADO Y DANIELA ELSA DOMINGUEZ DI PRISCO (FICHA 2-17381 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 21200 Jun 17- Jun 30 (0043)

VIGESIMO TURNO

Alvaro Pedro CORREA MORENO y Ana María POSEIRO SPERANZA (Ficha 2-14846 2004).
Montevideo, 8 de junio de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 21199 Jun 17- Jun 30 (0044)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALVARO GONZALEZ LEMA y MERCEDES MERIS FERREIRA PIÑEIRO (FICHA: 312 2002 V).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 21295 Jun 17- Jun 30 (0045)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN ALBERTO PLADA GONZALEZ Y MARIA HILDA ABERO CASTRO (Ficha: D 226 94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 21202 Jun 17- Jun 30 (0046)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIAN HELEN PAIVA JACQUES Y SUAREZ SANGUINETTI JOSE MARIA (FICHA 156-655 2004).
Artigas, 28 de mayo de 2004.
ESC. EMA RENÉE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 21229 Jun 17- Jun 30 (0047)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Eduardo Ernesto Dawson Rotagnol y Miryam Beatriz Bonjour Charlin (expte. 227-371 2004).
Carmelo, 3 de junio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 21282 Jun 17- Jun 30 (0048)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICHARDS O RICHARD EMILIO PEREIRA CAMEJO y MONICA LILIAN GOMEZ PEREYRA (FICHA 285-1585 2004).
Maldonado, 24 de mayo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 21201 Jun 17- Jun 30 (0049)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NELLY MABEL FERNANDEZ SILVERA Y WHILLER ARIEL PUA MACHADO (F. 342-660 2004).
Por providencia Nº 1852 de fecha 30 04 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 1º de junio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52377 Jun 17- Jun 30 (0050)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OMAR SACIAS MOLINELLI Y NELLY ETHEL ALDERETE COITIÑO (Fa. 495 2003).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
05) $ 4650 10/p 21224 Jun 17- Jun 30 (0051)

DIVORCIOS

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "OTAROLA, CARMEN ALICIA C RAMIREZ, RAMON. DIVORCIO P C" (expte. 227-749 2003) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Ramón Ramírez por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 19 de mayo de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52393 Jun 17- Jun 30 (0052)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Fami-

lia de 14º Turno en autos caratulados "PERNAS FARIAS ELIDA LUISA - DENUNCIA DE INSANIA" FA. 462 2002 por resolución Nº 3598 2003 de fecha diecinueve de setiembre de dos mil tres, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA LUISA PERNAS FARIAS, designándose curador propietario a DANIEL OTEIZA. Montevideo, once de diciembre de dos mil tres. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 21214 Jun 17- Jun 30 (0053)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "LOPEZ, MARLENE POR OLLENARD CASULO, WALDO OMAR - REVISION DE JUICIO DE INCAPACIDAD, ficha 68-584 2004 se hace saber que se designó curador definitivo del incapaz a Antonio Luis Casulo por auto Nº 1285 del 13 de abril de 2004 Montevideo, 13 de abril del 2004.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 21270 Jun 17- Jun 30 (0054)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "PEREZ HERRERA, MARIA JOSE - INCAPACIDAD", Ficha IUE Nº 171-571 2003 se hace saber que por auto Nº 3183 2004 de fecha 6 de mayo de 2004 se ha declarado en estado de incapacidad a María José Pérez Herrera C.I 3.964.192-6, designando curadora a la Sra. Dora Ruth Herrera Torres C.I. 1.045.101-1, quien aceptó el cargo con fecha veintiocho de mayo del año dos mil cuatro. Las Piedras, cuatro de junio de dos mil cuatro. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 2400 10/p 21222 Jun 17- Jun 30 (0055)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "FERRERO RAMOS, NATALIA DANIELA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 171-408 1998 se hace saber que por auto Nº 1031 2004 de fecha 27 de febrero de 2004 se ha declarado en estado de incapacidad a NATALIA DANIELA FERRERO RAMOS, C.I. 3.186.178-0 designadose como su curadora a la Sra. NILDA NORMA RAMOS, C.I. 1.106.108-9, quien aceptó el cargo con fecha 10 de marzo del año dos mil cuatro. Las Piedras, 15 de febrero de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52394 Jun 17- Jun 30 (0056)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, dictada en los autos: "HORMINOGUEZ, CARLOS - SUSTITUCION DE CURADOR", FICHA IUE: 172-345 2001, se hace saber que por auto Nº 2945 2003 de fecha 9 de mayo de 2003, fue designado nuevo curador del incapaz LUIS ALBERTO HORMINOGUEZ SOSA al SR. CARLOS HORMINOGUEZ en lugar de el SR. FRANCISCO FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 31 de julio de 2003.
Se deja constancia que el presente tramite se goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 27 de abril de 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52392 Jun 17- Jun 30 (0057)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BARRAGAN SAPPIA, PAblo Javier.-" PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 511 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 1046 2002 de fecha 25 04 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Pablo Javier BARRAGAN SAPPIA; designándose Curadora del mismo a su madre María Esther SAPPIA; quien aceptara dicho cargo con fecha 7 05 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 15 05 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52383 Jun 17- Jun 30 (0058)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST.
DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "ARREDONDO ORONA, IRMA JUANA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 254-315 2003, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1149 2004 de fecha 28 04 2004, se declaró en estado de incapacidad a Irma Juana Arredondo Orona y se designó Curador a Luis Todeschini. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 18 de Mayo de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52395 Jun 17- Jun 30 (0059)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BURGUES AYALA, ANA CAROLINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-389 2003 antes ficha B 389 2003 se hace saber que por auto No 1587 2004 de fecha 28.04.2004, se declaró en estado de Incapacidad a ANA CAROLINA BURGUES AYALA, designándose curadora a MARIA ALEJANDRA AYALA, la que aceptó el cargo conferido el 14.05.2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 28 de mayo de 2004. ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52381 Jun 17- Jun 30 (0060)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

**U.T.E.
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS**

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION PUBLICA
NUMERO DE COMPRA: P30676
OBJETO: EJECUCION DE TRABAJOS CON TENSION EN MEDIA Y ALTA TENSION EN LA RED DISTRIBUCION.-
Se comunica que la Gerencia de Sector Compras y Contratos ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas para el día:
15 de JULIO de 2004, a la hora 13:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52399 Jun 17- Jun 17 (0061)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Montevideo, 11 de Junio de 2004.-

**Licitación Pública Nº 14/2004
Ruta 5 - tramo: 166km000 - 181km000
Refuerzo de pavimento
PRORROGA**

Se comunica a los Sres. oferentes, que la licitación de referencia se ha prorrogado para el día 1 de julio de 2004, a las 13:00 hs. en el lugar originalmente establecido.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52385 Jun 17- Jun 17 (0062)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 17 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTÍN EDUARDO ARAMBURO, 29 años, soltero, prof. educación física, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4629 104 y SILVANA ANDREA PÉREZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4629 104.
14) $ 283 3/p 1699 Jun 17-Jun 21 (0063)

LUIS MARCELO HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palermo 5536 103 y KATTYA VIVIAN BREGUA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palermo 5536 103.
14) $ 283 3/p 1706 Jun 17-Jun 21 (0064)

OFICINA No. 2

ELADIO BENITEZ, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Burgues 4836 Block V 003 y MIRTA PINTOS, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 4836 Block V 003.
14) $ 283 3/p 1700 Jun 17-Jun 21 (0065)

MARCELO RAUL BARDANCA, 27 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Montero Vidaurreta 517 y MARIA AURELIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Luis B Berres 4120.
14) $ 283 3/p 1701 Jun 17-Jun 21 (0066)

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CASTRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamartine 1579 e IRENE LEONOR GOMEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lamartine 1579.
14) $ 283 3/p 1698 Jun 17-Jun 21 (0067)

LUIS FERNANDO CABRERA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cebollatí 1635 6 y MARIA ARACELY ACOSTA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cebollatí 1635 6.
14) $ 283 3/p 1709 Jun 17-Jun 21 (0068)

OFICINA No. 4

PABLO DANIEL GONCALVES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 3791-6 y LORENA de CASTRO, 26 años, soltera, aux. enfermera, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 3791-6.
14) $ 283 3/p 1703 Jun 17-Jun 21 (0069)

ALFREDO SANTIAGO GREGORIO, 55 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Alberto Zubiría 1134 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Alberto Zubiría 1134.
14) $ 283 3/p 1705 Jun 17-Jun 21 (0070)

JOSE GIORDANO, 71 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado en Austria 2499 y PILAR LIÑARES, 72 años, viuda, jubilada, española, domiciliada en Austria 2499.
14) $ 283 3/p 1707 Jun 17-Jun 21 (0071)

LEONARDO JAVIER GENTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thiebaut 1757 402 y PATRIZIA BORNO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Thiebaut 1757 402.
14) $ 283 3/p 1712 Jun 17-Jun 21 (0072)

OFICINA No. 5

ENRIQUE FERNANDO MAGARIÑOS, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Veracierto 3013 y GLORIA BRASIL, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Veracierto 3013.
14) $ 283 3/p 1702 Jun 17-Jun 21 (0073)

CARLOS ENRIQUE MONTGOMERY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Washington 118 y MARIA JOSE REYES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Washington 118.
14) $ 283 3/p 1704 Jun 17-Jun 21 (0074)

JULIO CESAR MARIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje B S43 Bis Cerro y CLAUDIA SILVANA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje B S43 Bis Cerro.
14) $ 283 3/p 1713 Jun 17-Jun 21 (0075)

OFICINA No. 6

ENRIQUE RICARDO RIOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 6139 y VALERIA LETICIA LOPEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Copérnico 9999.
14) $ 283 3/p 1710 Jun 17-Jun 21 (0076)

MIGUEL EDUARDO SOCA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en J.P. Varela 4179 y SILVIA ALEJANDRA GARGIULLO, 25 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Benito Berges 4202.
14) $ 283 3/p 1714 Jun 17-Jun 21 (0077)

LUIS EDGARDO SALVO, 40 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado en Cont. Perú 2540 y ROXANNA GRACIELA AÑON, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cont. Perú No 2540.
14) $ 283 3/p 1718 Jun 17-Jun 21 (0078)

OFICINA No. 7

ENRIQUE GUSTAVO NAHMOD, 33 años, soltero, lic. en administración, oriental, domiciliado en Bv. Batlle y Ordóñez 1740 ap 101 y ELIANA RAMOS, 24 años, soltera, estudiante, israelí, domiciliada en Solano López 1808.
14) $ 283 3/p 1708 Jun 17-Jun 21 (0079)

SANTIAGO ZEBALLOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1919 202 y EUGENIA FERNANDA REYES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1919 202.
14) $ 283 3/p 1711 Jun 17-Jun 21 (0080)

FABIAN MARCELO PEREIRA, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Guerra 6871 Ap 3 y MAIRA VERONICA FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Serrato 2266.
14) $ 283 3/p 1715 Jun 17-Jun 21 (0081)

CARLOS OMAR VALVERDE, 26 años, soltero, productor, peruano, domiciliado en Smidel 3187 apto. 4 y JACQUELINE EDELMA BOBADILLA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Smidel 3187 apto. 4.
14) $ 283 3/p 1716 Jun 17-Jun 21 (0082)

JORGE DANIEL PUCHERELI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4764 y VALERIA PAOLA DA ROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3983.
14) $ 283 3/p 1717 Jun 17-Jun 21 (0083)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
RAQUEL MARTINEZ MARTINEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "VERANO EN CELO" de su autoria. Montevideo 18 de mayo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 21263 Jun 17-Jun 17 (0084)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARCELO FABANI GIMENEZ solocita la

inscripción de la Obra titulada "TE CON LIMON" (Guión cinematográfico) de su autoria. Montevideo 15 de junio de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 21283 Jun 17- Jun 17 (0085)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
SAMUEL de LEON del RIO solicita la inscripción de la Obra titulada "ABEJAS: DESCUBRIMIENTO EN BIOLOGIA" de su autoria. Montevideo 18 de mayo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 21300 Jun 17- Jun 17 (0086)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
SUSANA MACCHI de OCCELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "VOLVER A VIVIR" (Novela) de su autoria. Montevideo 14 de junio de 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 21301 Jun 17- Jun 17 (0087)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 434 2004
Montevideo, 11 de Mayo de 2004.

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "IROLDI GONÇALVES JUAN PABLO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-14307 2004" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pablo Iroldi Gonçalves, nacido el día 31 de agosto de 1984 e Inscripto ante el Oficial del Registro del Estado civil en la Oficina Nro. 5 del Departamento de Montevideo, Acta No. 1425 en el sentido que donde dice "es nieto por linea paterna de BELTRAN IROLDI Y ALBA VALENZUELA" debe decir "BELTRAN IROLDI Y ALBA VALENZANI" por así corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, y firmo en Montevideo a los ONCE días del mes de MAYO DE DOS MIL CUATRO.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52390 Jun 17- Jun 30 (0088)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos SCHEEFFER, SERGIO DANIEL Y PINHEIRO ELOISA ARLETE S RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-520 2004), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SERGIO DANIEL SCHEEFFER Y ELOISA ARLETE PINHEIRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Florencia Scheeffer Medeiros, en la siguiente forma: en la partida de nacimiento de Florencia Scheeffer Medeiros, donde dice "MEDEIROS" debe decir "PINHEIRO", por así corresponder. Artigas, 23 de Abril del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52396 Jun 17- Jun 30 (0089)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NOTARO GAUTHIER, LORENA, STEFANO, ANTONELLA. RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE 301-774 2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de LORENA, STEFANO y ANTONELLA NOTARO GAUTHIER, extendidas respectivamente el 16 de noviembre de 1990, acta nº 1977; el 14 de noviembre de 1994, acta nº 2110; y el 23 de setiembre de 1999, acta nº 1769, todas en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, en el sentido que en el texto y en el margen de los documentos, cuando se estableció como apellido paterno "NOTARO", debió consignarse "NOTARO FRANCESCO" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de junio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52382 Jun 17- Jun 30 (0090)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "MEGATIR INTERNATIONAL CORPORATION C EUROMITEL S.A. EJ. HIPOTECARIA." IUE 26-69 1999, se hace saber que el próximo 29 6 04, hora 11 y 30, en el local ubicado en la calle Humberto 1º. Nº. 4030 casi Fco. Solano López por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente solar de tereno y demás mejoras que le acceden: Padrón Nº. 10.472, resultante de la fusión de los padrones Nº.: 3.705, 10.015, 10.016, 10.017, 10.018, 10019, 10.020 y 10.021, sito en la 1ª. sección judicial de Maldonado y catastral de Ciudad de Punta del Este, Barrio "Parque de Golf", manzana catastral 873, que según plano de mensura y fusión del Agr. Artigas Rijo Márques del 3 1997 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 5 97 con el Nº. 4796, surgiendo una superficie total de solar terreno de 1 Ha., 6.252 mtrs. y 28 dcms. y se deslinda así: mts. 52 con 12 cms. al SE. de frente a la Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, mts. 189 con 08 cms. al SO. de frente por ser esquina a la calle Carnoustie; uniendo ambos frentes ochava curva de mtrs. 3; mtrs. 130 al NO. lindando con padrón 3.948; mtrs. 77 con 51 cms. al NE. de frente a la Avda. Las Delicias de mtrs. 20; mts. 60 con 93 cms. SE. con padrón 10.022 y mtrs. 113 con 23 cms. al NE. lindando con los padrones Nº. 10.022 y 9.960.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, a la bajada del martillo, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del martillero que en su conjunto asciende a 7,08% (incluye impuestos, imp. departamental, etc) del precio resultante.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos que asciende a 1,36% del precio rematado.- 4) Que deberá considerarse que no se efectuó la regularización ante I.M. de Maldonado por el trámite de fusión de los padrones, la que será de cargo del comprador, asimismo de autos surge la existencia de deudas con el B.P. S. por las construcciones.- 5) Que el 1% del impuesto municipal será abonado por el comprador y posteriormente será descontado del saldo de precio.- 6) Que solo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite la Contribución Inmobiliaria e Imp. de Enseñanza Primaria, hasta la fecha de la subasta.- 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en al Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº. 523, piso 4. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo 11 de junio de 2004.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicados.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6300 3/p 21322 Jun 17- Jun 21 (0091)

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. C SOSA GONZÁLEZ, WALTER HUGO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", FICHA 29-201 2002, se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 horas en el local de la calle Galicia N° 1069, el Martillero Alfredo Pereira, Mat. 3054 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de U$S 1.000.- del siguiente vehículo: camioneta marca MITSUBISHI, modelo L 200 4X2, año 1996, PADRÓN N° 120.924 de SAN JOSE, matrícula 219.660, motor N° 4D56HJ0339, de 4 cilindros y a gas oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de San José que al 04.11.03 ascendía a $ 78.271, habiéndo sido secuestrada el 14.03.03.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de junio del año 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2700 3/p 21260 Jun 17- Jun 21 (0092)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 2o. Turno, dictada en autos caratulados: Gonzalez, María Cristina; Gonzalez Fernandez, Bibian c Olivera, Rosa Loreley, Gonzalez Olivera, Alejandra y Gonzalez Fernandez, Camila y Carlos. Partición. Ficha: I.U.E. 11 137 2003, se hace saber que el próximo 30 de junio de 2004, a partir de las 14 horas, en el local Sede de la A.N.R.C.I., sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula No. 2404, RUC 211376670019, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de U$S 11.817.- (2 3 partes de su tasación), del siguiente Bien Inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, emplazado en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 147574, el cual según plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en Topografía el 13 de Enero de 1930, está señalado con el No. 19, tiene un área de 702,375 mts.cds. y se deslinda así: 15 mts. de frente al N.O. a la calle Sargentos Patricios (antes Oficial 1) y cuya puerta se señala con el No. 1678; 43 mts. 97 cmts. al N.E., lindando con el solar 18; 16 mts al N.E. con el solar 24, y 49 mts. 70 cmts. al S.O. con los solares 23, 22 y 20 distando el punto medio de su frente 50 mts. 30 cmts. a la esquina con la calle Saenz Peña. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, del precio martillado en carácter de seña en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración, y demás que la Ley imponga de su cargo, así como también la comisión, impuestos, IVA e impuesto a la Venta Forzada (Ley 16.320), por un total de 6,08% del precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente o del demandado la comisión, impuestos e IVA por un total de 1,36%, así como los gastos que origine esta subasta. 4) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por las construcciones, y con la I.M.M. por concepto de tributos. 5) Que el inmueble está gravado por Hipoteca con el B.H.U. 6) Que se desconoce el actual estado de ocupación del padrón que se subasta. 7) Que los títulos del Bien se encuentran depositados en el B.H.U., según hipoteca 071 400 1310. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de Junio de 2004. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9000 5/p 21325 Jun 17- Jun 23 (0093)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° turno, dictada en los autos caratulados "Scoseria Pomies, Leonardo c Edulen S.A. y Otros" Juicio Ejecutivo, ficha 118-882 2000, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el miércoles 30 de Junio del 2004, a las 14:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta con las dos terceras partes y al postor en pública subasta, los siguientes bienes: 1) Sierra sin fin marca Oramas S N base U$S 50.- 2) Soldadura electrica con mascara marca Balmer base U$S 16,67.- Por más información y detalles de los mismos Zabala 1367, 3er., piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 10% más impuestos, total 15.69% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2% mas impuestos, total 2,82%. Expido el presente para su publicación por el termino de 2 días. Montevideo, 7 junio del 2004.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 1950 2/p 21216 Jun 17- Jun 18 (0094)

DECIMO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno, dictada en los autos caratulados "Abronc. S.R.L. c Tito Andres" Juicio Ejecutivo ficha 122-1186 1999, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miercoles 30 de Junio del 2004, a las 14:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta con las dos terceras partes de la tasacion y al mejor postor en pública subasta, los siguientes bienes: 1) Equipo de audio Sony con dos parlantes. 2) Computadora AOC Spectrum. 3) Impresora Epson de punto. 4) Microhondas Roma.-, encontrando en el expediente más detalles. Calle Zabala 1367 3° piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación, y en las condiciones que emergen del expediente respectivo. 3) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 10% más impuestos, total 15,69% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2% mas impuestos, total 2,82%. Expido el presente para su publicación por el termino de 1 día. Montevideo, 10 junio del 2004.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.

20) $ 1050 1/p 21215 Jun 17- Jun 17 (0095)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, dictada en autos caratulados: "BEDUCHAUD, JOSE E. C ORDILUR S.A Y OTROS - FICHA 124 382 2000" se hace saber que el próximo 30 de Junio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 195.671,33 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones ubicado en la 7ª sección judicial de Montevideo, padrón 12.214, solar 15 en plano Agrim. Nin y Larrayoz de febrero de 1910 inscripto el 23 3 1910 en Topografía con una superficie de 233,28 mts y se deslinda.: 10,83 mts de frente al E a calle Batoví puerta 2265, punto medio 25,995 mts de esquina con calle Hocquart, 21,67 mts al S con solares 16 y 17, 10,77 mts al O con solar 18 y 21,60 mts al N con solar 14. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4°) Que se ignora la situación tributaria y contributiva del bien así como su situación ocupacional. 5°) Que los testimonios notariales de los títulos de propiedad y demás

antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de junio 2004.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4050 3/p 21347 Jun 17- Jun 21 (0096)

VIGESIMOQUINTO TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno recaída en los autos "Etcheverry, Ciro Danton c Viñoles Oten, Angel Ortelio y Otra - Crédito Hipotecario", IUE 137-262 2002, se hace saber que el día 23 de junio del 2004, a la hora 15, en el local de la ANRCI, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y en moneda nacional, del inmueble Padrón 85.908 002: Unidad de propiedad horizontal identificada con el nº 002 en el plano del Agrimensor Mario J. Rebuffel de abril de 1961, inscripto en la DGCN con el nº 47.891 el 20 12 63, integrante del edificio padrón matriz 85.908, 7ma. Sección Judicial de Montevideo. La unidad 002 se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro siete centímetros, con frente a la calle Concepción Arenal nº de puerta 1809. Tiene una superficie de 57 m2, 63 dm2. Le corresponde la utilización de parte del patio "C-0" (bien común). SE PREVIENE: 1) El estudio de títulos se ha realizado en base a Testimonio expedido por el Jdo. Ldo. de 1ª. Instancia en lo Civil de 12º Turno, donde se encuentran depositados los títulos de propiedad del bien objeto de esta ejecución, Ficha 30 2001, autos "Wolfsohn c Viñoles - Ejecución de Hipoteca". 2) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 3) Lo afectan deudas por Tributos domiciliarios municipales. 4) Deberá el comprador depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía más un 6,08% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos. 7) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos: 1,36%. 8) El testimonio de la documentación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589 Piso 2do. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 8 del 2004.- ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
20) $ 2700 2/p 21305 Jun 17- Jun 18 (0097)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "FALCONE, RUBEN c GUTIERREZ, ZULMA IRIS" - Juicio Ejecutivo - Ficha No. 172-793 2000, se hace saber al público que el día 22 de junio del 2004, a las 15 horas y en su ubicación ruta 6, klm. 29.800 se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc - 080000270014 a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes embargados: un tanque para 200 lts. en acero inoxidable, un tanque filtro marca Victoria en acero inoxidable, una embasadora con caños, válvulas y accesorios marca Bakd, una bomba de pistón para mosto, 2 mesadas en acero inoxidable de 2.20 mts., c u, y 2 cosechadoras para uva marca Fiat en desuso.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.80% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Junio 14 del 2004.- Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2475 3/p 21217 Jun 17- Jun 21 (0098)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NAPOLEON GARDIOL
MARTILLERO PUBLICO
Mat. 4711

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia, de 1º turno de Colonia, en AUTOS, DURAN CAAMAÑO HUGO C ORTEGA ELSA Y RUSSI JULIO: JUICIO EJECUTIVO" Ficha 223-545 2003, se hace saber que el día miércoles 23 de junio del presente año 2004 a la hora 15, en la misma propiedad ubicada en camino vecinal, en km 172 de la Ruta Nº 1 Fraccionamiento "La Colina" de la ciudad de Colonia, el Martillero Napoleón Gardiol, rematará en dólares americanos, acompañado del Sr. Alguacil, sin base, y al mejor postor, Padrón suburbano Nº 6880, superficie 1 ha. 1330 m 10 dm.
A) Se previene, que el mejor postor deberá abonar al contado el 15% de su oferta, más Comisión e Impuestos 7.08%,.
B) Que será de cargo, del expediente Comisión e Impuestos del vendedor 1.34%.
C) El Padrón cuenta con una deuda de contribución inmobiliaria de $ 2092 al día 3 06 04
D) Que el padrón tiene deudas de primaria de $ 1481 al día 31 05 2004
E) La subasta se realizará en Dólares Americanos.
F) El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la SEDE JUDICIAL, calle Rivadavia 373 de la capital departamental.
G) Colonia 3 de junio de 2004 Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
20) $ 1650 2/p 21223 Jun 17- Jun 18 (0099)

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "B.R.O.U. C DOSAL L.T.D.A." "IUE: 223 681 2003" "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 22 de junio del corriente año en su salón de calle Daymán Nº 629, la hora 15 y 15 en Colonia, el martillero Severino R Camacho Mat. 470, rematará sin base y al mejor postor: 1º) Máquina de costura recta Seiko industrial serie Nº 178 GO 7042 2º) Máquina de costura recta Singer 20U Industrial serie C Nº 92510037. 3º) Máquina de costura Overlock Yamato 5HZ Serie Z 264059 4º) Máquina de costura Overlock Juki 4HMO714 serie C704 Y12171. 5º) Máquina Collareta U. Special 6H Serie Nº 52900 BH. 6º) Máquina de costura Overlock Pegasus D.C.M. 201 Serie 7740568.
Se previene: Que las ventas serán en Dólares Americanos, debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de su oferta más el 16.70% de comisión e impuestos. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.82% de comisión e impuestos.- Colonia, 2 de junio de 2004.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
20) $ 1500 2/p 21198 Jun 17- Jun 18 (0100)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-E D I C T O-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO -COFAC- C PAN CAR S.R.L.; GALLAZTEGUI COMBI, DIANA MARIA Y SCHUR IGNATENKO, MIGUEL ANGEL. EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA. 318-146 2002 (antes Ficha 146 2002 A), se hace saber que el día 30 de junio del año 2004 a las 14.30 horas y en CALLE JOSE PEDRO VARELA Y 12 DE OCTUBRE DE YOUNG, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, Matrícula 4353, RUC. 130046780015, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor -en dólares estadounidenses- los siguientes bienes: 1.) 16 bandejas de aluminio onduladas, perforadas para pan de 65 x 45 cms.. 2). 16 bandejas de aluminio lisas, perforadas para galletas de 65 x 45 cms. 3.). Una amasadora, capacidad 1 bolsa de harina, tacho anonizado en aluminio, sistema de corte automático, con motor trifásico de 7.5 HP. modelo BD-69.- 4). una ralladora de pan, estructura de metal, motor trifásico de 1,5 H.P. de 2.750 RPM. Nº, 52101445, modelo GL-55, -motor quemado- 5). una sobadora automática de 600 mms de largo con los rodillos, con motor de 5.5 H.P. y 1.400 RPM. con cintas transportadoras, embrague automático, regulación de laminado manual, estructura de acero y rodillos asentados en rulemanes. 6). una galletera automática, por los que la galleta sale cortada y depositada en bandeja, con laminadora incorporada, cepillo y pica, tiene motor trifásico de 2 HP y 700 RPM., de estructura de acero, trans-

portable sobre cuatro ruedas, con sistema de cintas transportadoras. SE PREVIENE: -1- que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y el saldo a los sesenta días de aprobado el remate, que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone, -2- Que existen acreedores embargantes, por posibles remanentes que pudieren quedar de la subasta. Young, 4 de junio de 2004. Esc Luisa Vico de Benedetti. Actuaria adjunta.
20) $ 1350 1/p 21227 Jun 17- Jun 17 (0101)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: SANGUINETTI REYES, Amancio c Néstor Raúl Anderson - Juicio Ejecutivo - Fa. IUE 320-75 2000- se hace saber que el día 29 de Junio de 2004 a las 15.00 y en calle 19 de Abril Nº 1571 (Casa de Remates Zinoveev), con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Alberto Zinoveev Miranda (Mat. 4353 - RUC - 130046780015), procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de U$S 1.066 (dólares americanos mil sesenta y seis) que corresponde a las 2 3 partes de su valor de tasación del siguiente bien: Un camión marca BEDFORD año 1964, Matrícula JBC 183, motor 5KE FG104572 de 2 ejes, Padrón 110009 de la Intendencia Municipal de Río Negro, a gas oil, en estado general regular, no tiene caja ni cardan. SE PREVIENE: Que se desconoce la situación tributaria y fiscal en que se encuentra el vehículo y que de la información registral aportada, que incorporada al expediente se encuentra en la sede a disposición de los interesados para su consulta, no surge la existencia de título de propiedad. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 25% de su oferta al momento de serle aceptada la misma. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, 2 de junio de 2004.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3150 3/p 21226 Jun 17- Jun 21 (0102)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Banco De Crédito S.A. con Emmenegger Calistro Luis Alberto y otros, HOY Juicio Ejecutivo y Vía de Apremio, IUE 357-632 2001" se hace saber que el día 29 de junio de 2004 a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 17777, fracción 3, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Walter Margall de mayo de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 25.05.1970 con el Nº 3635, se compone de una superficie de 189 metros 70 decímetros, con 10 metros de frente al Este a calle Misiones. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Se desconoce: A) la situación ocupacional del inmueble, y B) si existen deudas ante el B.P.S. por las construcciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 28 de mayo de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5625 5/p 21286 Jun 17- Jun 23 (0103)

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos Hoy "Luraschi Muse Orlando con Mori Simmari Walter Alberto, Ejecución Hipotecaria, IUE 357-250 1999" se hace saber que el día 28 de junio de 2004 a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes. 1) Padrón Nº 4681, fracción 1, fracción de chacra y sus mejoras ubicada en la 11ma. Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, la que según plano del Agrimensor Manuel Galisteo, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 08.02.1984 con el Nº 6625 se compone de una superficie de 90 hectáreas 4061 metros, con frente al Sureste a la ex ruta 3. 2) Padrón Nº 23498 fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, zona urbana, la que según plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 23.04.74 con el Nº 4512, se compone de una superficie de 526 metros 92 decímetros, con frente al Este a Avda. Ferreira Artigas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Se desconoce: A) la situación ocupacional de los inmuebles, y B) respecto al Padrón 23498 si existen deudas por las construcciones con el B.P.S. 5) Los títulos de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 14 de junio de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 6750 5/p 21287 Jun 17- Jun 23 (0104)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ARIAS S.R.L"

INSCRIPCION: Nº 2292 - 23 04 2003.
22) $ 550 1/p 21196 Jun 17- Jun 17 (0105)

CESION DE CUOTA "LOPEZ Y VALIN LTDA."

Maldonado 22 03 04 Inscripción No. 2815 21 04 04
Cedentes: Angela Martha VALIN GONZALEZ, Juan Ramón VALIN GONZALEZ, Ataelmo VALIN GONZALEZ, María Inocencia NUÑEZ GONZALEZ, Sergio Emiliano NUÑEZ GONZALEZ, Estela Cristina NUÑEZ GONZALEZ
Cesionario: Javier Bernardo MENDEZ JORGE
Cuota cedida: 1.
22) $ 1650 1/p 21213 Jun 17- Jun 17 (0106)

K y A S.R.L.

Contrato: Montevideo, 3.5.2004
Inscripción: Nº 3511 el 7.5.04
Socios: Adrián Kolender Bakschi y Karen Kolender Bakschi
Capital: $ 16.000.-; 16 cuotas cada uno
Objeto: compra y venta, consignaciones y restauración de antigüedades, relojes, alhajas y negocios convenientes
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 21259 Jun 17- Jun 17 (0107)

CALIDAD DE VIDA S.R.L.

Contrato: 1 junio 2004
Inscripción: Nº 4453 Año 2004
Modificación: ADMINISTRACIÖN: Exclusivamente Eugenia MANTERO RAMIREZ.
22) $ 1100 1/p 21264 Jun 17- Jun 17 (0108)

P A N S E L S.R.L.

Contrato: 25 5 04
Inscripcion: 4.288 2004
Capital: $ 20.000.oo
Socios: Gonzalo LACA (Administrador) 95 cuotas, Héctor LACA 5 cuotas
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años
Objeto: estacionamiento, estación de servicio, comestibles, cybercafé.
22) $ 1100 1/p 21265 Jun 17- Jun 17 (0109)

KUMBA S.R.L.

Contrato: 26 abril 2004
Inscripción: Nº 3398 - 05 05 2004
Cedente: Clarel de los Santos y Estela Schenck (totalidad de cuotas)
Cesionarios: Adolfo y Andrea COSTABEL SCHENCK (30 cuotas cada uno).
22) $ 1100 1/p 21266 Jun 17- Jun 17 (0110)

"SOGADO S.R.L."
CESION

Contrato: 10 5 2004
Inscripción: Nº 4069 2004
Cedente: Francisco Cardoso Pato 25 cuotas
Cesionarios: Alvaro Dos Santos Méndes Brochado, Joao Paulo Da Nova Joaquím Antonio Estéves Carneiro: 8, 8 y 9 cuotas respectivamente.
22) $ 1650 1/p 21275 Jun 17- Jun 17 (0111)

"CARMIR TRANSPORTES S.R.L."

Cesión de cuotas sociales
Fecha: 8 de enero de 2004
Inscripción: 2 3 2004 Nº 396
Cedente: Myriam Esther Hernández Fernández (100 cuotas)
Cesionario: Juan Angel Hernández Montelongo.
22) $ 1650 1/p 21276 Jun 17- Jun 17 (0112)

CASA SANZ Ltda.
CESION

Contrato: 13.5.04.
Inscripto: No. 3.934 de fecha 20.5.2004
Cedente: Rosana Patricia Sanz López - 1 cuota
Pablo Gabriel Camarero Gallego
Cesionario: Consuelo Obdulia López Pérez - 1 cuota.
22) $ 1100 1/p 21277 Jun 17- Jun 17 (0113)

CASA SANZ Ltda.
CESION

Contrato: 13.5.04.
Inscripción: No. 3.933 de fecha 20.5.2004
Cedente: Enrique Hugo Sanz Severi. 33 cuotas
Cesionarios: Gustavo Diego Sanz López - 16 cuotas
Rosana Patricia Sanz López - 17 cuotas.
22) $ 1100 1/p 21278 Jun 17- Jun 17 (0114)

DESCREDI S.R.L.

CESION - MODIFICACION
Contrato: 29.Abril.2004.
Inscripción: Nº 3139 - 30 04 2004.
Cedentes: Marcelo PAIVA BANKS (12 cuotas), Rodolfo BAEZ FRESENGA (12).
Cesionaria: Rosa FAGUNDEZ CASTRO.
Administración: Graciela BANKS IMODA.
22) $ 1100 1/p 21288 Jun 17- Jun 17 (0115)

ASUAL S.R.L.

Contrato: 12 Enero 2004.
Inscripción: Nº 319 - 14 01 2004.
Socios: SUSANA FRAGELLO COSTA (5 cuotas)
ALVARO JAVIER RODGERS FRAGELLO (5).
Capital: $ 100.000 (10 cuotas de $ 10.000 c u).
Giro principal: Portería, vigilancia, limpieza y colocación de personal en edificios y establecimientos comerciales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 21289 Jun 17- Jun 17 (0116)

LA BARRA S.R.L.
Cesión

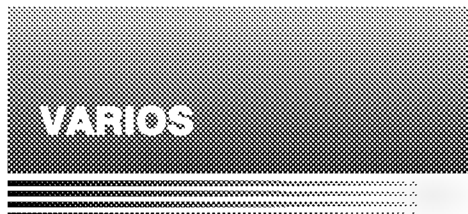
Contrato: 21 Mayo 2004
Inscripción: Nº 4116 26 05 2004
Cedentes: MARIA ROCCA COPPOLA (50 cuotas)
GABRIEL CORREA LUNA ORGAZ (50 cuotas)
Cesionarios: Mirtha Mori Machado
Jose Pedro Rey Abades.
22) $ 1100 1/p 21306 Jun 17- Jun 17 (0117)

KIOSCO CRILLON S.R.L.
Modificación

Contrato: 5 Marzo 2004
Inscripción: Nº 1480
Administración: Elizabeth Boghossian Kechichian.
El socio Antranig Boghossian queda sin actividad.
22) $ 1100 1/p 21307 Jun 17- Jun 17 (0118)

TODO CAMPO S.R.L.
Cesión

Contrato: 1 Mayo 2004
Inscripción: Nº 3358 el 5 5 2004
Cedente: RUBEN ABEL FRIPP GODAY
Cesionarios: Pablo Enzo Michelin Salomon Planchon (49 cuotas)
Mariela Zully Rostagnol Gonnet (1 cuota).
22) $ 1100 1/p 21308 Jun 17- Jun 17 (0119)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LLAMADO A INTERESADOS
ANTEL
INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA NUEVOS LOCALES QUE BRINDEN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PÚBLICAS EN TODO EL PAÍS, EN LAS MODALIDADES
* TELECENTRO
* CABINA PÚBLICA
Los Reglamentos para desarrollar dichas actividades y la forma de presentación de las propuestas se obtienen en la página web de ANTEL: www.antel.com.uy (Telefonía Pública)
Las propuestas se reciben en:
Gerencia de División Teléfonos Públicos
Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Guatemala 1075, Nivel 16; Tel: 928 67 00
En el horario de 10:00 a 16:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52386 Jun 17- Jun 17 (0120)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21 05 2004 en el asunto 413 2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de PAWER S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de cuarzos, ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes y ópalo, afectando a los predios padrones Nº 5935 (p) y 5936 (p), de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área de 1.191 hás. 3.500 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1395 3/p 21228 Jun 17- Jun 21 (0121)

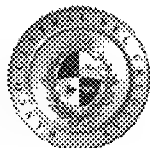
I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACIÓN

"INSTITUTO NACIONAL de CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de Julio de 1984, se cita a la Distribuidora de Carnes CERDEÑA Y CIA. SRL, domiciliada en Pelossi 410 de la ciudad de San José de Mayo, Departamento de San José; a notificarse del expediente # 2003 0319, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas; dentro de los 10 (diez) días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 52398 Jun 17- Jun 17 (0122)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,958500	
BRASIL	REAL	1000		3,168300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,813500	
JAPON	YEN	3600		111,140000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,254400	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,207000	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,020	10,120
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,500	9,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,660	29,710
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,650	29,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,650	29,700

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL

27) (Cta. Cte.) 1/p 52376 Jun 17- Jun 17 (0123)

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

I N A S E
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418 987 del 12 de agosto de 1987, modificativo del art. 74 del Decreto 84 983, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitud
Origen: U.S.A. (California)
Creador: Douglas V. Shaw y Kirk D. Larson, derechos cedidos a The Regents of the University of California.
Representante autorizado: Fox, Fox & Lapenne
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Rodolfo García Rígoli
Solicitud 1:
Especie: Frutilla
Nombre propuesto: Camino Real
Genealogía: Cruza Cal 89.230-7 x Cal 90.253-3
Solicitud 2:
Especie: Frutilla
Nombre propuesto: Ventana
Genealogía: Cruza Cal 93.170-606 x Cal 92.35-601.

27) $ 837 1/p 21261 Jun 17- Jun 17 (0124)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Resol. Nº 531 99
Montevideo, 12 de julio de 1999.

El Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en su sesión ordinaria del 8 de julio de 1999, Atento a lo planteado en Sala por las Consejeras del Orden Estudiantil, y a las consideraciones al respecto realizadas en Sala, resuelve:
I) Aprobar las siguientes modificaciones en el Reglamento del Plan de Estudios 1992: Art. 5: "Para mantener la condición de reglamentado el estudiante deberá asistir al 75% de las clases obligatorias, y obtener un puntaje mínimo de 03 puntos (Regular) en cada una de las evaluaciones parciales. Éstas deben ser, como mínimo, dos por semestre lectivo;
Art. 16: "Los exámenes reglamentados (Artículo 6) consistirán en pruebas escritas, orales, escritas y orales o trabajos monográficos, cuya calidad determinará cada Tribunal, debiendo obtenerse un mínimo de 03 puntos (Regular) para aprobar el examen. La calificación final de aprobación de la asignatura será la obtenida en el examen, excepto que la nota obtenida en el curso sea mayor, en cuyo caso la calificación será la resultante del promedio de ambas; II) Elevar al Consejo Ejecutivo Delegado las modificaciones de referencia, a los efectos de su aprobación definitiva; III) Las presentes modificaciones entrarán en vigencia a partir del próximo semestre lectivo.
Prof. Jorge Landinelli, DECANO.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52388 Jun 17- Jun 17 (0125)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

EL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ART. 26 LITERAL e) DE LA LEY ORGANICA UNIVERSITARIA, ADOPTA EN FECHA 8 11 99, LA SIGUIENTE RESOLUCION: 80.
(Exp. 3969 99) - 1) Tomar conocimiento que el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en sesión de fecha 8.7.99, aprobó las modificaciones del art. 5º y 16º del Reglamento del Plan de Estudios 1992, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 2234 99.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial.
Vuelva a la Facultad de Ciencias Sociales.
RAFAEL GUARGA, RECTOR.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52389 Jun 17- Jun 17 (0126)

CONVOCATORIAS

I.D.I.M.E. CITA A LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EN CHARRUA 2326 EL 26 6 04 A LAS 16 HS.-
LA COMISION.

27) $ 186 1/p 21197 Jun 17- Jun 17 (0127)

SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE TELEVISION Y ANEXOS
S.A.E.T.A.
Asamblea General Extraordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

El Directorio de Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos (S.A.E.T.A.), convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 2 de julio de 2004, a las 14:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Arts. 15º, 16º y concordantes del Estatuto Social):
1) Elección de autoridades para el ejercicio al 31-12-2004 y fijación de su retribución.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. (Artículo 23º del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ª convocatoria, sesionará (art. 22 del estatuto social) el día 2 de julio de 2004 a las 15.00 hs.
Se transcribe el Artículo 18º del Estatuto de la Sociedad:
"Sólo podrán formar parte de la Asamblea de Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".

27) $ 3348 3/p 21262 Jun 17- Jun 21 (0128)

La comisión de fomento Jardines de Peñarol informa a socios y vecinos que el día 20 de junio a las 17:00 hs en Susana Soca 1825 se realizara Asamblea General
Presidente - Secretaria.

27) $ 186 1/p 21302 Jun 17- Jun 17 (0129)

CO.M.A.C.
XVª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
EJERCICIO 01-01-2003 - 31-12-2003

CONVOCATORIA
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO", COMAC, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24, 27 Y 29 DE SU ESTATUTO SOCIAL, CITA A LOS SEÑORES SOCIOS HABILITADOS, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINA-

RIA, QUE SE LLEVARA A CABO EN SU LOCAL, SITO EN ATANASIO SIERRA 1086, DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES. EL DIA SÁBADO 26 DE JUNIO DE 2004, A LAS 14:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.
EN CASO DE NO EXISTIR NÚMERO A LA HORA INDICADA, LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO. A LAS 15 y 30 HORAS CON LOS SOCIOS PRESENTES.
EN LA MISMA SE TRATARÁ EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. DESIGNACIÓN DE 3 (TRES) ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
2 -MEMORIA, BALANCE ANUAL Y CUENTA DE RESULTADOS EJERCICIO 01-01-2003 31-12-2003, (ESTATUTO, ART. 24 LIT a Y ART. 37 LIT g).
3 -INFORMES DE COMISIÓN FISCAL Y COMITÉ DE CRÉDITO (ESTATUTO ART. 46 LITg Y ART 44)
4 INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.
5. PROPUESTA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA PARA BIBLIOTECA.
6. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES (ESTATUTO ART. 37 LIT h).
7. PRESUPUESTO ANUAL, PERÍODO 01-01-2004 AL 31-12-2004. (ESTATUTO ART. 37 LIT g).
8. CONVOCATORIA A ELECCIONES Y DESIGNACION DE LA COMISION ELECTORAL, 3 (TRES) MIEMBROS TITULARES E IGUAL NÚMERO DE SUPLENTES (ESTATUTO ART 8.24, 33, 64 Y 65). RENOVACIÓN PARCIAL: 3 (TRES) TITULARES Y RESPECTIVOS SUPLENTES AL CONSEJO DIRECTIVO Y 1 (UN) TITULAR Y RESPECTIVO SUPLENTE A LA COMISION FISCAL.
EDITH DIAZ BELLO, PRESIDENTE - SOFIA CERVETTI DE SEGOVIA, SECRETARIA
NOTA 1. ART 8 LIT b y ART 30 - ES UN DERECHO DEL SOCIO HACERSE REPRESENTAR POR OTRO SOCIO MEDIANTE MANDATO EXPRESO OTORGADO POR ESCRITO, CUANDO NO PUEDA CONCURRIR A LAS ASAMBLEAS.
27) $ 4464 3/p 21304 Jun 17- Jun 21 (0130)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTOS: Por auto 1343 2003 de fecha 22 de abril del año 2003 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados: Jerez, Nilda Gladys c Morales Beovide, Alicia Leoncia y Otros. Ejecución Hipotecaria. Ficha 458 2001", se ha dispuesto emplazar a estar a derecho en estos obrados por el plazo de noventa días a los sucesores a título universal y singular de Juan Carlos Alexandre Gómez, bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho término, se seguirán adelante estas actuaciones designándosele defensor de oficio.- Montevideo, 12 junio 2003.- Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 21290 Jun 17- Jun 30 (0131)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno en autos caratulados: "SIDEX S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA ANTERIOR 97 2003 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO 41-97 2003" se hace saber que por auto N° 1478 de fecha 3 de junio de 2003, se decretó la Liquidación Judicial de SIDEX SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 0289340012, con domicilio real en Miguelete 1512 y por Decreto N° 2607 de fecha 10 09 2003 se sustituyó Síndico Provisorio designado Rueda Abadi & Pereira por la Dra. Cecilia Greif con domicilio en Juncal 1378 105 y por Decreto N° 3146 de fecha 16 10 2003 se sustituyó Síndico Provisorio designado Banco Do Brasil por la Dra. Cecilia Greif.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6°, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diez de junio de 2004.- Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52387 Jun 17- Jun 21 (0132)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "MIRANDA QUEIROLO, BELDA POR SILVERA MIRANDA, MATHIAS - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-9459 2004" se hce saber al SR. CARLOS JACINTO SILVERA la existencia de éstos autos.- Montevideo, 11 de junio de 2004.
-SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52400 Jun 17- Jun 30 (0133)

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "MATTOS ANTUNEZ, SERGIO DANIEL Y MICAELA CATHERINE - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha V 683 2003, IUE: 45-683 2003", se hace saber a DANIELA EDITH ANTUNEZ LEIVA la existencia de los presentes autos.- Montevideo, 11 de junio de 2004.
-Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52401 Jun 17- Jun 30 (0134)

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CHAVEZ; JOHN DAVIS Y NATALIA AZUCENA - SOLICITANTE: CHAVEZ AMARO, ALICIA ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA 56-609 2003 (antes: 609 2003), se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, dieciocho de Mayo de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52391 Jun 17- Jun 30 (0135)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, en los autos "Sarroca Bellini, Diego - Cancelación de Letra de Cambio", Ficha 1066 2001, se hace saber que con fecha 19 10 01 se presentó Diego Sarroca Bellini solicitando la cancelación de la Letra de Cambio N° 948.564, Serie 13, por el monto de U$S 3.000 a su nombre, en virtud de que la extravió. Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la referida Letra de Cambio, especialmente a la Sra. María Fernanda Moreno Buchelli, persona contra la que debería cobrarse dicha letra, para que comparezcan en estos obrados dentro del plazo de 60 días, según resolución 4930 2003 de fecha 15 12 2003. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro. Esc Adriana Vazquez, Actuaria.
27) $ 8370 10/p 21269 Jun 17- Jun 30 (0136)

VIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. turno, en autos caratulados "Ventre Oristanio, Domingo Noble c Seré Campaña, María Elena y otros - Cesación de Condominio - (Ficha 133-411 2000)" se cita y emplaza a Edelma Gladys Seré Freire, Leonides Freire de Seré, Carlos Hugo Seré Freire, Julio Rodriguez, Román Martínez, y Mercedes Correa, por el término de 90 días para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de mayo del dos mil cuatro. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 21268 Jun 17- Jun 30 (0137)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "O'NEILL MARQUEZ, KARINA C DENIS SOSA, RICHARD ERNESTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" (expte. 227-380 2004) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Richard Ernesto Denis Sosa por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 2 de junio de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52397 Jun 17-Jun 30 (0138)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, IRIS Y JOVITA POR SI Y COMO SUCESORAS DE RUBEN HUGO DE LOS SANTOS. ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES DE ERMINDA O HERMINDA DE LOS SANTOS Y ACCION DE PETICION DE HERENCIA RESPECTO DE LA SUCESION DE RUBEN HUGO DE LOS SANTOS - IUE 301-724 2004", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de HERMINDA o ERMINDA DE LOS SANTOS COLLARES y RUBEN HUGO DE LOS SANTOS a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procesos de posesión notoria de estado civil y petición de herencia.- Paysandú, 7 de junio de 2004. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52384 Jun 17-Jun 30 (0139)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "COLAZZO MONTERO, RITA. Ratificación de Tenencia". IUE: 382-499 2003, se cita, llama y emplaza a HUGO DEL PALACIO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 31 de marzo de 2004 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52379 Jun 17-Jun 30 (0140)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRANZUL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 652.000,00
DURACION: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO. a) TRANSPORTE PROFESIONAL-, Importacion y Exportacion - Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, combustibles, construcción, electrotenia, fletes, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgica, transportes profesional. B) Representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Forestación, fruticultura y derivados, e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.
Inscripcion: 28 05 2004 Nro. 4236.
28) $ 2200 1/p 21225 Jun 17-Jun 17 (0141)

ANGESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4559.
28) $ 3850 1/p 21232 Jun 17-Jun 17 (0142)

ARIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4558.
28) $ 3850 1/p 21233 Jun 17-Jun 17 (0143)

BIMALUZ SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4556.
28) $ 3850 1/p 21234 Jun 17-Jun 17 (0144)

BLADEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, meta-

lurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4555.
28) $ 3850 1/p 21235 Jun 17- Jun 17 (0145)

CABATIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4554.
28) $ 3850 1/p 21236 Jun 17- Jun 17 (0146)

CAFIDAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4553.
28) $ 3850 1/p 21237 Jun 17- Jun 17 (0147)

DABAFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4552.
28) $ 3850 1/p 21238 Jun 17- Jun 17 (0148)

DABITAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4551.
28) $ 3850 1/p 21239 Jun 17- Jun 17 (0149)

EBACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4550.
28) $ 3850 1/p 21240 Jun 17- Jun 17 (0150)

ECAPLUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4549.
28) $ 3850 1/p 21241 Jun 17- Jun 17 (0151)

FABAGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4548.
28) $ 3850 1/p 21242 Jun 17- Jun 17 (0152)

FAGOREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4547.
28) $ 3850 1/p 21243 Jun 17- Jun 17 (0153)

GABANER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4546.
28) $ 3850 1/p 21244 Jun 17- Jun 17 (0154)

GAMAFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4545.
28) $ 3850 1/p 21245 Jun 17- Jun 17 (0155)

IBINEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4544.
28) $ 3850 1/p 21246 Jun 17- Jun 17 (0156)

ICENOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4542.
28) $ 3850 1/p 21247 Jun 17- Jun 17 (0157)

LABATEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica,

papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4541.
28) $ 3850 1/p 21248 Jun 17- Jun 17 (0158)

LAMINIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4540.
28) $ 3850 1/p 21249 Jun 17- Jun 17 (0159)

MABIDEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4539.
28) $ 3850 1/p 21250 Jun 17- Jun 17 (0160)

MADIRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4538.
28) $ 3850 1/p 21251 Jun 17- Jun 17 (0161)

NAFITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4537.
28) $ 3850 1/p 21252 Jun 17- Jun 17 (0162)

PADEMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4536.
28) $ 3850 1/p 21253 Jun 17- Jun 17 (0163)

PADUMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4535.
28) $ 3850 1/p 21254 Jun 17- Jun 17 (0164)

RAICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4533.
28) $ 3850 1/p 21255 Jun 17- Jun 17 (0165)

SABINIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.6.2004, 4534.
28) $ 3850 1/p 21256 Jun 17- Jun 17 (0166)

**CAÑADA ESTE
SOCIEDAD ANONIMA**

Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 700.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 01/06/2004 4309.
28) $ 3850 1/p 21296 Jun 17- Jun 17 (0167)

**AREA VERDE
SOCIEDAD ANONIMA**

Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 700.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 01/06/2004 4308.
28) $ 3850 1/p 21297 Jun 17- Jun 17 (0168)

**CRESTBY S.A.
(Ley 15.921)**

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 2/6/04, 4329.
28) $ 1100 1/p 21298 Jun 17- Jun 17 (0169)

VLODEK S.A.

LEY 15.921
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
CAPITAL ACTUAL: $ 3.000.000
INSCRIPCIÓN: 3/6/04, 4438.
28) $ 1100 1/p 21299 Jun 17- Jun 17 (0170)



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

TOCAF

DECRETO 194/997 del 10/06/97

Texto Ordenado de Contab... Administración Financiera

Concord...

impo

DIRECCION NACIONAL D...
PUBLICACIONE...

Precio de VENTA

Libro
$ 210

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 250

TOCAF

DECRETO 194/997 del 10/06/97

Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera

Concordado y Actualizado

TOCAF

Concordado y Actualizado

Edita y Distribuye

impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy